MAYO DE 2026

ANEXO ECONÓMICO

OBJETO: SUMINISTRO DE CARNES FRIAS DE RES - CERDO Y EMBUTIDOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan..."

La Regional Suroccidente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere adelantar un proceso de contratación dentro del marco establecido en la Ley, en razón a las necesidades del SUMINISTRO DE CARNES FRIAS DE RES - CERDO Y EMBUTIDOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE. En cumplimiento de los principios constitucionales y lineamientos del Ministerio de defensa y otras entidades del Estado, provee soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia en todo tiempo y lugar, desarrollando sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios promoviendo altos niveles de integración con las Fuerzas, con un recurso altamente calificado y comprometido con el mejoramiento continuo del Sistema integrado de Gestión, identificando riesgos, peligros ocupacionales y aspectos ambientales previniendo accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la contaminación, bajo normas ambientales y en seguridad y salud en el trabajo

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de la misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas celebró el: Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025 Suscrito con el MDN-Ejercito Nacional, cuyo objeto es: Abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del Ejército Nacional. Por lo antes enunciado y en desarrollo de su objeto, tiene la tarea y cometido institucional de proveer bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, así mismo brindar a los miembros de la Fuerza Pública bienestar; el cual se ve reflejado en el suministro oportuno de los requerimientos.

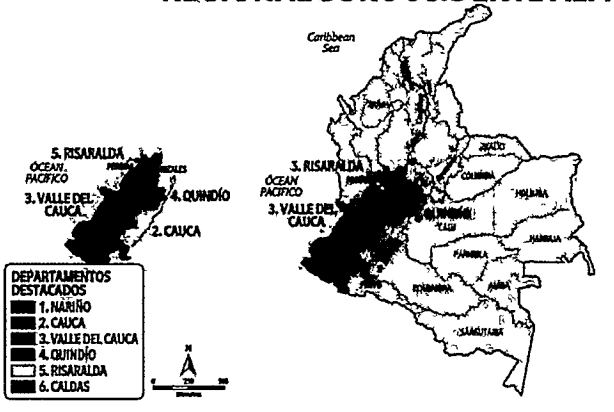
Para tal fin la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes Restaurante militares y comedores de tropa en los cuales se brinda alimentación a los soldados de nuestra fuerza pública, por lo tanto, surge la necesidad de adquirir productos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo con los requerimientos establecidos en cada una de las unidades tácticas. Por lo expuesto la oficina de Catering de la Regional Suroccidente, basada en el menú diario para atender las partes de rancho y en su concordancia con la tabla de porciones a nivel nacional estipulada por la subdirección de operaciones logísticas, inicia el proceso para adquirir el SUMINISTRO DE CARNES FRIAS DE RES - CERDO Y EMBUTIDOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE con destino a los distintos Comedores de Tropa de la Región Suroccidente de acuerdo a las Especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico.

De lo anterior se define como objeto principal que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Suroccidente, satisfacer las necesidades alimenticias requeridas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a su jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres (Carnes frías de res y cerdo) con destino a las Unidades Militares que toman alimentación en los comedores de tropa administrados por la Regional en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los comedores de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña. Requerimiento de bienes de Consumo de los comedores de tropa con base en los menús establecidos en cada uno de ellos y la tabla de porciones establecida.

A través de su jurisdicción, la Regional Suroccidente abastece con estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército

Nacional en 15 catering distribuidos en seis Departamentos (Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del cauca, Cauca y Nariño), mismos que pertenecen a la jurisdicción de la tercera y quinta División del Ejército Nacional, los cuales se listan a continuación: (BIAYA Manizales, BASAM Pereira, Baser 8 Armenia, BAMUR Genova, BICIS Pueblo tapao, Biter 3 Zarzal, BIVEN Cartago, BAPAL Buga, BICOD Palmira, BASER 3 Cali, BAMRO Felidia, BILOP Popayán, BIBOY Pasto, GMCA Ipiales y Biter 23 Chapalito).

REGIONAL SUROCCIDENTE ALFM



Para la entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el suministro requerido, que permitan que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y salubridad.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que le entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratos de la Regional suroccidente Carrera 92ª # 2C–35 Barrio Meléndez.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfagan las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Suroccidente, dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios, optimizando los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de

acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares que allí toman su alimentación.

1.1 Antecedentes de la entidad

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como objeto "ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimientos de bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional" para lo cual se celebraron los siguientes contratos interadministrativos: Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, CUYO OBJETO ES "ABASTECER CON ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL" y cualquier contrato interadministrativo que se llegare a suscribir con posterioridad.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS GENERALES.

2.1.1 ECONOMÍA MUNDIAL

Según The Economist, las cifras actualizadas a finales del año presentan un panorama en doble línea; el primero es el crecimiento moderado, pero acompañado de presiones inflacionarias, un mercado laboral aún frágil y desequilibrios fiscales que siguen pesando sobre el desempeño económico del país. Para todo 2025, la proyección de crecimiento se sitúa alrededor del 2,5%, una cifra que refleja una recuperación gradual, aunque todavía limitada por la debilidad de la inversión y el consumo interno.

En materia de precios, Colombia continúa enfrentando presiones significativas. Según el mismo portal, reporta una inflación anual del 5,3% en noviembre de 2025, con una proyección cercana al 5% para el cierre del año. El mercado laboral continúa siendo uno de los puntos débiles. De acuerdo con los datos recopilados por 'The Economist', Colombia registra una tasa de desempleo del 8,2%, una de las más altas entre los países analizados.

Este indicador contrasta con economías como México (2,6%), Perú (5,5%) o Brasil (5,4%), y confirma que, pese a la recuperación del crecimiento, la generación de empleo sigue siendo insuficiente y con altos niveles de informalidad.

Colombia es el único país de América Latina que aparece entre los cinco primeros puestos, en una lista dominada por economías de Europa y otras regiones con mayores niveles de ingreso.

Estar entre las cinco economías con mejor desempeño del año, lo que muestra es que Colombia logró un balance poco común en la región, combinando crecimiento (3,4%), señales de control de la inflación (-6,7), alta confianza del mercado (+43,8%) y estabilidad laboral. En ese contexto, que sea el único país latinoamericano dentro del top 5 resalta su desempeño relativo en 2025.

Este ejercicio no busca al país "perfecto", sino a la economía que tuvo el mejor año en conjunto. Al combinar inflación, crecimiento, mercado financiero y empleo, el ranking ofrece una fotografía del desempeño anual. En 2025, esa combinación ubicó a Colombia en el puesto 4, como un caso destacado dentro de América Latina y en el escenario global.

2.1.2 Perspectiva mundial

Según el informe de actualización del Fondo Monetario Internacional[1] para enero de 2026, describe un escenario de resiliencia inesperada. A pesar de las crecientes fricciones comerciales y los conflictos geopolíticos, la economía global ha logrado mantener un ritmo de crecimiento estable, impulsada principalmente por un salto cualitativo en la productividad tecnológica.

En el Panorama Macroeconómico Global, la economía mundial proyecta un crecimiento del 3,3% para 2026, una cifra que supera las expectativas previas. Este dinamismo se explica por una "aterrizaje suave" en la mayoría de las economías avanzadas, donde la inflación ha comenzado a estabilizarse cerca de las metas de los bancos centrales sin haber causado una recesión profunda. Se prevé que la inflación global descienda al 3,8%, permitiendo una flexibilización gradual de las tasas de interés; con relación al comercio se prevé que a pesar del aumento de aranceles, el volumen de comercio mundial muestra signos de recuperación gracias a la diversificación de proveedores.

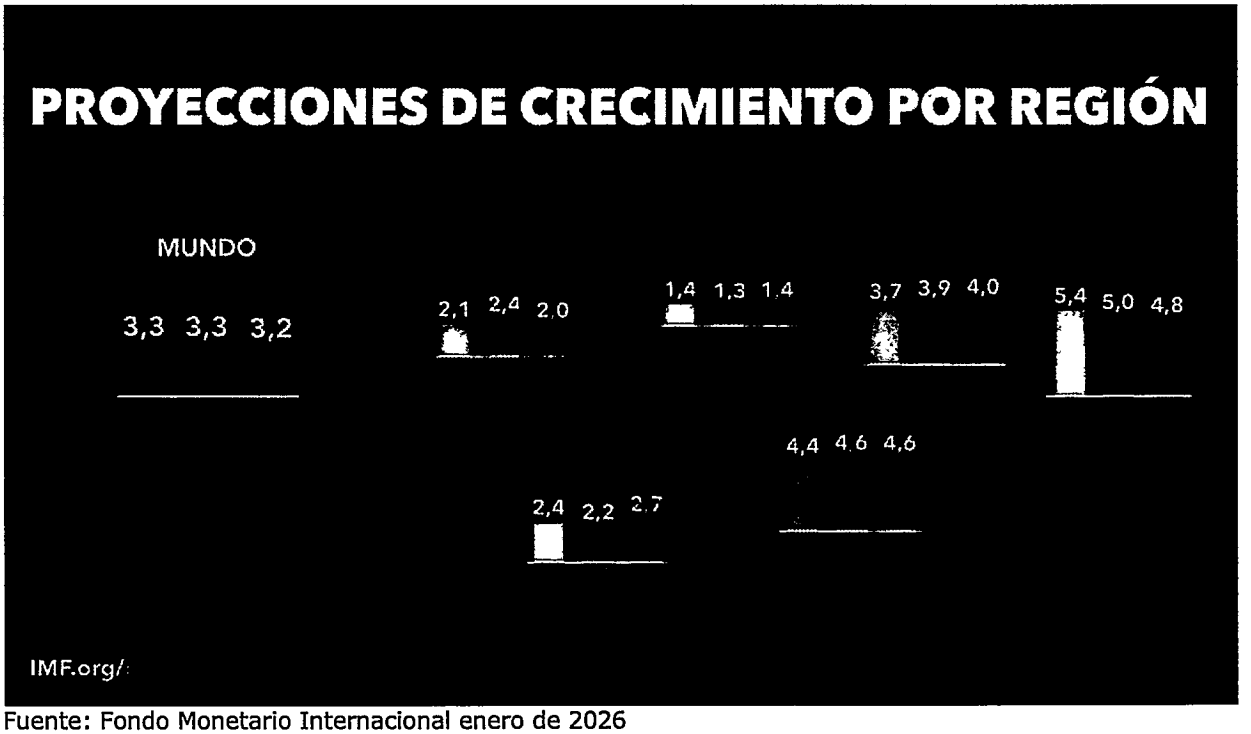
El FMI también destaca que el crecimiento no es uniforme, identificando dos fuerzas opuestas que están reconfigurando el mapa económico:

- El Impulso de la IA: La adopción masiva de la Inteligencia Artificial en sectores como los servicios y la manufactura avanzada está actuando como un motor de crecimiento en países con infraestructura digital sólida (especialmente EE. UU. y el Sudeste Asiático).

[1] PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Una economía firme ante fuerzas divergentes. 2026

3. El Lastre Geopolítico: El proteccionismo comercial y la fragmentación de mercados están generando costos adicionales en logística y materias primas, frenando el potencial de las economías en desarrollo que dependen del comercio exterior tradicional.

Estados Unidos lidera el grupo con un crecimiento del 2,4%, en economías avanzadas, impulsado por el consumo interno y la inversión tecnológica. Europa, por su parte, mantiene una recuperación modesta del 1,3%, limitada por los costos energéticos residuales. España destaca positivamente en la región con un 2,3%. Con respecto a los mercados emergentes, China muestra una estabilización en torno al 4,5%, mientras que América Latina presenta un panorama más complejo. La región crecerá un 2,2%, una ligera revisión a la baja debido a la volatilidad de los precios de las materias primas y la incertidumbre política en mercados clave como Brasil y México.



Fuente: Fondo Monetario Internacional enero de 2026

Al mismo tiempo este informe advierte que la "firmeza" actual es frágil. Los principales riesgos que se pueden observar son:

- Vulnerabilidad Fiscal: Muchos países han agotado sus reservas financieras y enfrentan altos niveles de deuda pública.

- Desajuste Laboral: La rápida transición hacia la IA podría generar desplazamientos de empleo antes de que la fuerza laboral esté capacitada para los nuevos roles.

- Conflictos Prolongados: Nuevas escaladas en zonas de conflicto podrían disparar nuevamente los precios del transporte y la energía.

El FMI concluye que los gobiernos deben priorizar la reconstrucción de sus márgenes fiscales ahora que la economía es estable. Asimismo, insta a los bancos centrales a mantener su independencia para asegurar que la inflación no repunte, y a los líderes globales a fomentar la cooperación en estándares para la IA y la transición energética.



Fuente: Fondo Monetario Internacional enero de 2026

El Grupo Bancolombia[2] define el 2026, como el periodo de la "remontada", donde la economía colombiana finalmente superaría el estancamiento de los años anteriores, aunque enfrentando retos estructurales en las finanzas públicas. Se prevé que la economía mundial crezca un 3,2%, impulsada por la resiliencia de EE. UU. y el dinamismo de los mercados emergentes en Asia, la Reserva Federal (Fed) continuaría con una política más flexible, lo que aliviaría las presiones cambiarias para países como

[2] Perspectivas económicas para Colombia y el mundo en 2026. Grupo Bancolombia

Colombia; se estima un precio del petróleo Brent estable, rondando los 76 USD por barril, clave para los ingresos fiscales del país.

Bancolombia proyecta que el PIB de Colombia crecerá un 3,2% en 2026, una cifra superior al promedio de la región, apoyada en los siguientes pilares:

4. Recuperación del Consumo: La caída de la inflación frente a años previos permitirá que los hogares recuperen poder adquisitivo.

1. Sectores Estrella: Se espera que el comercio, el transporte y el sector agropecuario sean los mayores dinamizadores.

- Desinflación Lenta: Aunque la inflación seguirá bajando, se estima que cerrará el año cerca del 4,5%, aún por encima de la meta puntual del Banco de la República (3%).

A pesar del crecimiento, el informe identifica tres focos de vulnerabilidad, la Sostenibilidad Fiscal, con relación al déficit del Gobierno Nacional Central se mantendría elevado (cercano al 7,1% del PIB), lo que mantiene en alerta a las agencias calificadoras de riesgo; la coyuntura electoral donde el 2026, es año de elecciones presidenciales y legislativas. Esto suele generar una pausa en la inversión privada y volatilidad en la tasa de cambio hasta que haya claridad política y finalmente la tasa de cambio, donde se prevé una tasa de cambio promedio de $4.150 - $4.250 COP, altamente sensible a las noticias locales de política económica.

Tasa de Usura

Para el mes de abril de 2026 en Colombia subió hasta el 26,76% efectivo anual, según la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia.
Es importante destacar que la Tasa de Usura es el límite máximo legal que las entidades financieras pueden cobrar por concepto de intereses en créditos de consumo y ordinarios. Superar este porcentaje constituye una práctica ilegal y puede acarrear sanciones para las instituciones financieras.

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 18,78% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, la cual representa un aumento de 94 puntos básicos (0,94%) frente a la vigente en abril de 2026 (17,84%)[3].

[3] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115999/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

2.1.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

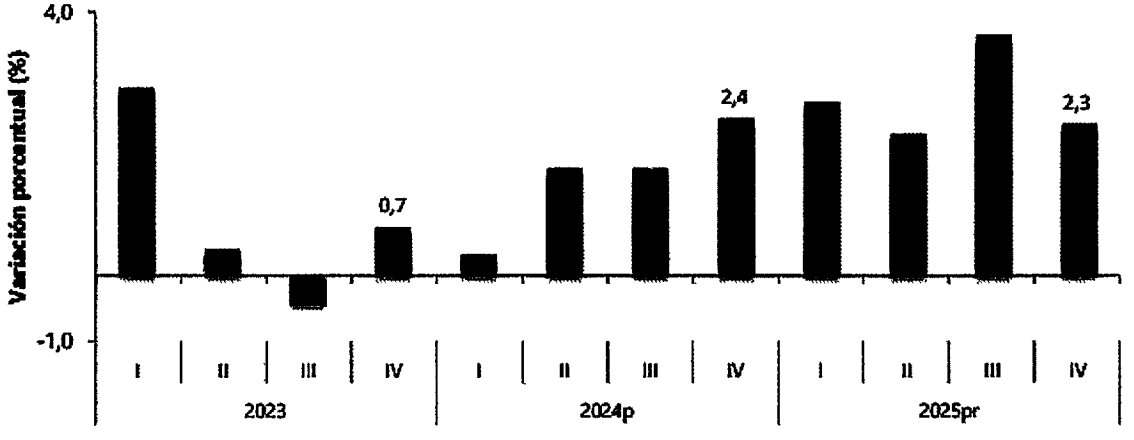
El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:
PIB = C + I + G + X − M
De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son[4]:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

[4] Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar. DANE

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025, respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

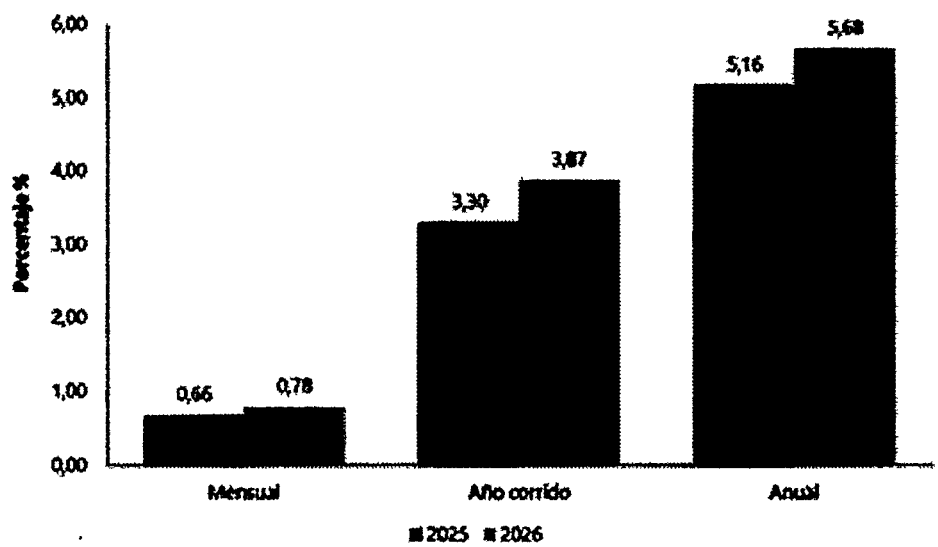
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

- ***ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR COLOMBIANO***

INDICE **DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC:** Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

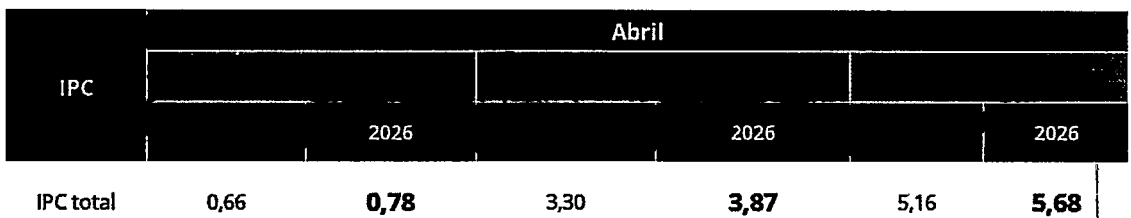
De acuerdo con el último informe técnico del índice de precios al consumidor IPC, publicado por el DANE, correspondiente a abril de 2026.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,12% en comparación con marzo de 2026, once divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,12%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Bienes y servicios para el hogar (1,06%), Transporte (0.81%), alojamiento, agua, electricidad, gas y Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), prendas de vestir y calzado (0,45%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,34%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,07%) e información y comunicación (-0,05%).

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)



IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

2.1.4 *PERSPECTIVAS DE INFLACIÓN EN COLOMBIA*

Según el análisis de Corficolombiana[5] para el inicio de 2026, marca un punto de inflexión en la economía del país. Tras un periodo de relativa estabilidad, los indicadores sugieren que la inflación ha dejado de ceder y ha comenzado una nueva fase de aceleración.

El informe destaca que el proceso de desinflación observado en 2025, se ha estancado. A pesar de los esfuerzos por llevar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) al rango meta del Banco de la República (entre 2% y 4%), el año 2025, cerró en un 5,10%, confirmando la resistencia de los precios a bajar más allá de ese umbral. El factor determinante para el cambio de tendencia en 2026 es el incremento del 23% en el salario mínimo. Según la entidad, este ajuste genera dos efectos críticos:

[5] Informe de inflación enero 2026: Empieza el ascenso. Corficolombiana.

- Presión de costos: Las empresas trasladan el aumento del costo laboral al precio final del consumidor.

- Efecto de indexación: Gran parte de la economía colombiana (arriendos, servicios y peajes) se ajusta con base en el salario o la inflación pasada, lo que crea una "inercia" difícil de romper.

Corficolombiana ha revisado sus modelos ante el nuevo panorama macroeconómico, teniendo como resultado que la inflación mensual para el mes de enero se estima en 1,06%, una cifra alta que rompe la tendencia de los meses previos, con el pronóstico de cierre para este primer mes del año, la proyección anual fue elevada significativamente del 4,9% al 6,5%. Con relación a los sectores, su comportamiento muestra que los alimentos podrían actuar como un ancla para evitar un desborde mayor, los servicios y precios regulados serán los principales motores del alza.

Este escenario de "ascenso" complica la hoja de ruta del Banco de la República. El informe sugiere que el emisor tendrá menos margen de maniobra para reducir las tasas de interés de intervención, ya que una política demasiado flexible podría alimentar aún más la espiral inflacionaria en un contexto de costos laborales elevados.

El 2026, se perfila como un año de desafíos donde la inflación vuelve a ser la protagonista, impulsada por decisiones de política salarial que han alterado las expectativas de convergencia hacia la meta de estabilidad de precios.

Según el diario Portafolio[6] sobre las primeras proyecciones de inflación para 2026, el panorama económico para este año, ha comenzado con señales de alerta. Según el análisis de Portafolio, el mercado local enfrenta un escenario de incertidumbre y pesimismo debido a que los factores que debían moderar los precios se han visto eclipsados por nuevas presiones de costos.

El mercado local recibe con preocupación el hecho de que Colombia acumula cinco años fuera del rango meta del Banco de la República, como un estancamiento de la meta de inflación. Al cierre de 2025, las cifras mostraron un 5,1% donde se demostró que la "resistencia" de los precios es mayor de lo esperado, agotando el impulso de descenso que se traía desde 2024.

El artículo enfatiza que el aumento del 23,2%, en el salario mínimo es la principal "mala noticia" para los analistas. Este incremento se considera excesivo frente a los niveles de productividad, lo que genera dos efectos inmediatos:

[6] Primeras proyecciones para la inflación en 2026 no dejan buenas noticias para el mercado local. PORTAFOLIO.

Presión en el sector servicios: Donde se genera un aumento en los costos operativos que se traduce en precios más altos para el consumidor final.

Indexación de contratos: Causado por el ajuste automático de arriendos, peajes y servicios públicos basados en el nuevo salario mínimo empuja la inflación de enero a niveles críticos.

El consenso de los analistas en la Encuesta de Expectativas del Banco de la República ha subido la proyección para el cierre de 2026, de un 4,5% a un 6,2% o más; con respecto a las tasas de interés, la persistencia de la inflación elimina la posibilidad de una reducción agresiva en las tasas de interés. Esto encarece el crédito y frena la reactivación económica que el mercado local tanto necesita.

Para Portafolio, la combinación de una inflación indexada y un alto costo laboral crea un entorno de "inflación persistente". Esto no solo afecta el bolsillo de los ciudadanos, sino que resta competitividad a las empresas y mantiene las condiciones financieras apretadas (créditos caros) por un periodo más prolongado de lo previsto.

2.1.5 *TASA DE DESEMPLEO*

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.[7]

[7] Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares, DANE, mayo 2025.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2025-2026)

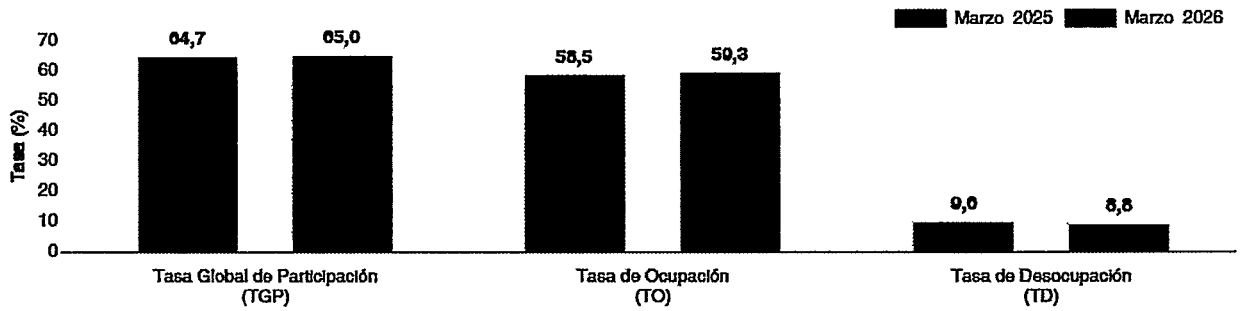
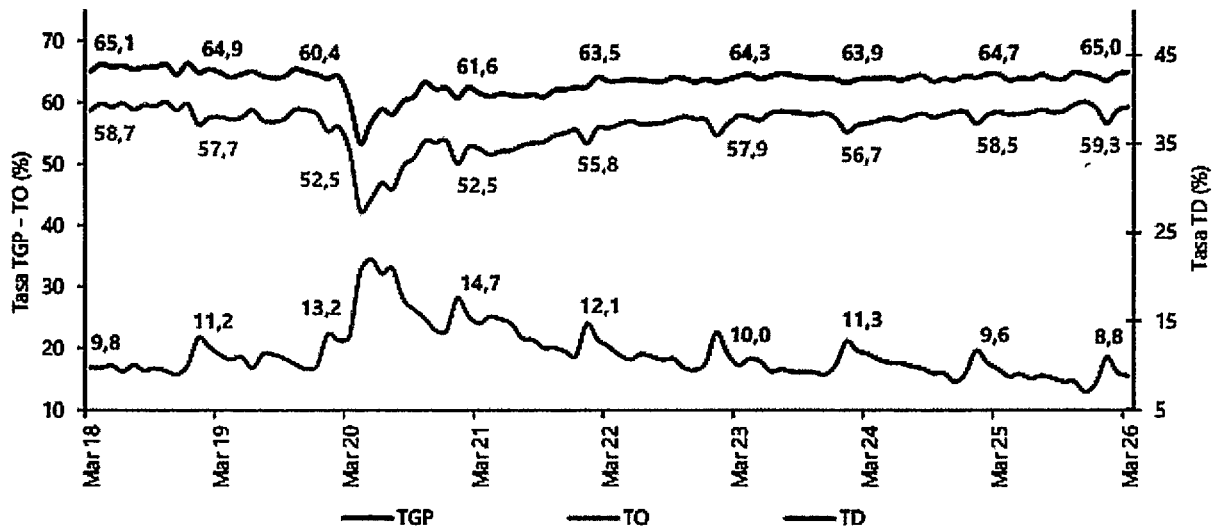


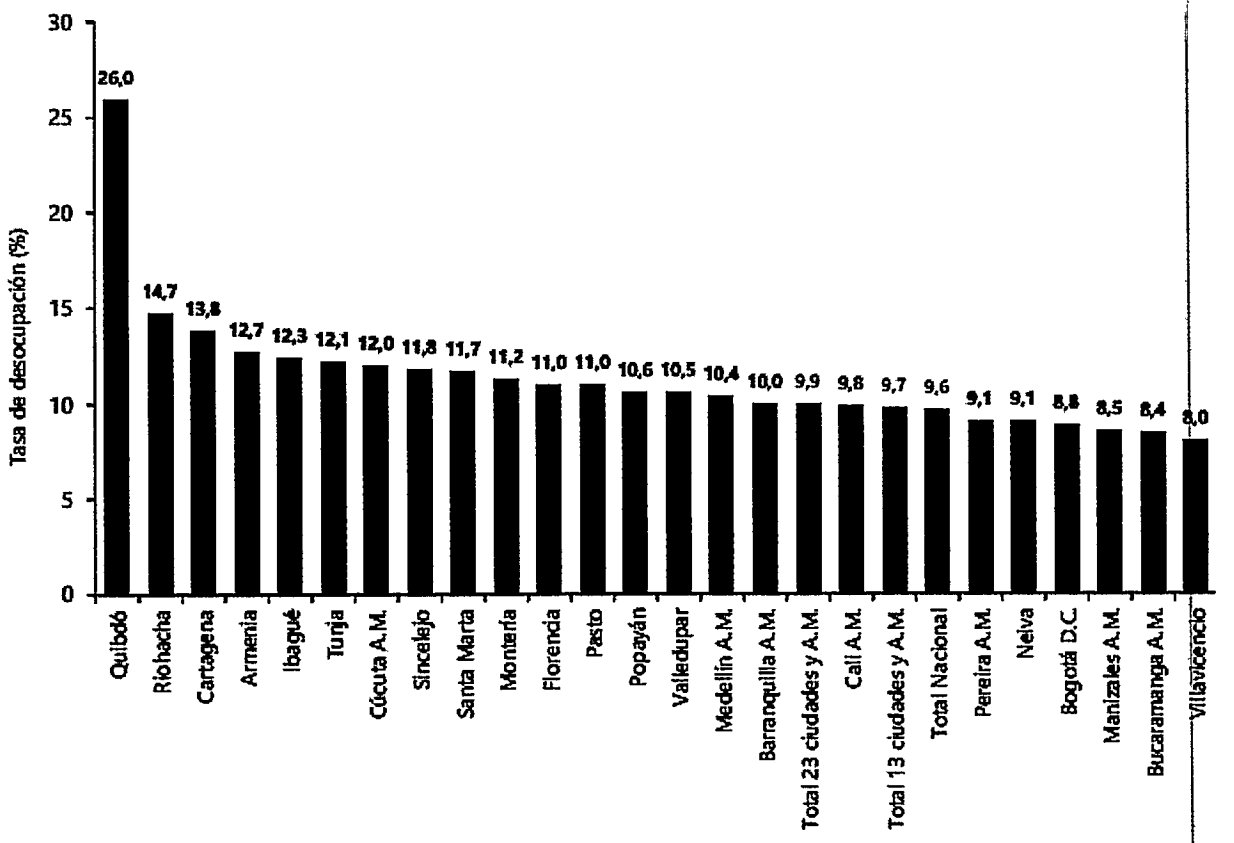
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

2.1.6 *INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA NACIONAL*

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

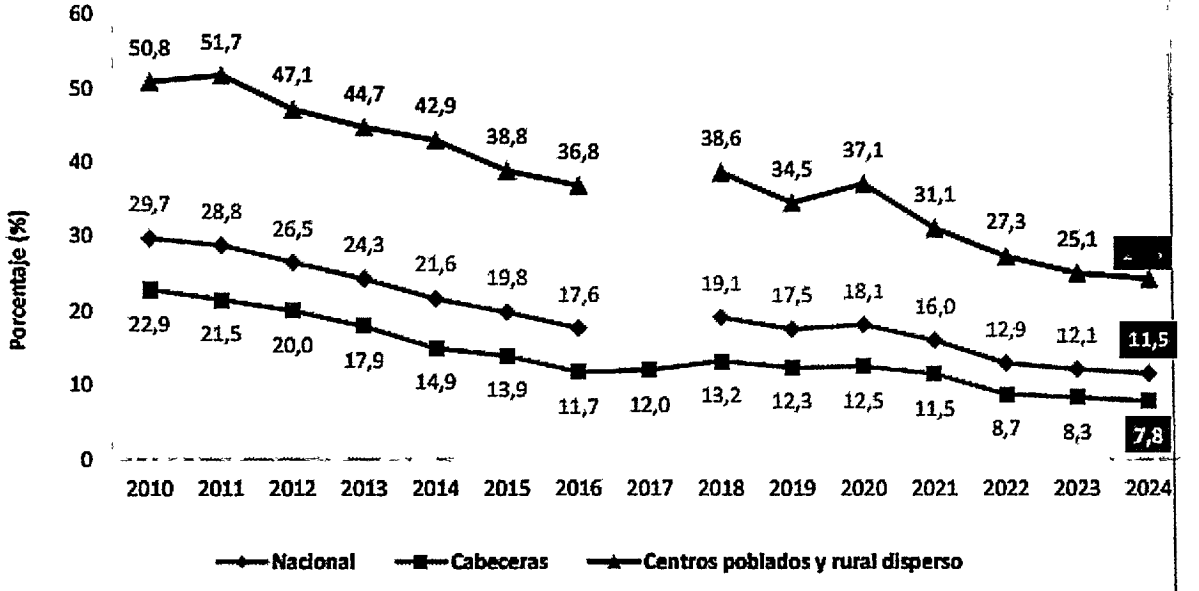
Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras[4]	414.314	434.323	4,83

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

La incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a disminuir, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un repunte desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19, de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2024, este ha disminuido en 18,2 p.p. a nivel nacional, 15,1 p.p. en cabeceras y de 26,5 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2024 disminuyó 6,6 p.p., 4,7 p.p. en cabeceras y 12,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso
Años 2010-2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2010 – 2024 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el año 2017 los datos son representativos únicamente para el dominio cabeceras.
Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía- Orinoquía.

2.1.7 TASAS DE INTERÉS

El centro de pensamiento Fedesarrollo[8] ha presentado su hoja de ruta económica para el año, destacando una postura de cautela frente a la política monetaria en Colombia. El análisis subraya que, aunque la economía busca estabilidad, la batalla contra la inflación aún no ha terminado.

Según el artículo, se identifican unos puntos clave para destacar que son; el Ajustes en la Política Monetaria donde se pronostican tres alzas adicionales en las tasas de interés por parte del Banco de la República durante 2026, esta medida busca enfriar el exceso de demanda y asegurar que los precios al consumidor converjan hacia la meta oficial; la lucha contra la inflación, que a pesa de la tendencia a la baja observada en periodos anteriores, persisten riesgos que impiden una flexibilización rápida. Fedesarrollo enfatiza que el control de la inflación es la prioridad para mantener el poder adquisitivo de los

[8] Tres alzas de las tasas de interés para este año prevé Fedesarrollo. El nuevo Siglo.

colombianos; y finalmente el impacto en el crecimiento donde se prevé un crecimiento económico moderado. El alto costo del endeudamiento actuará como un freno natural para la inversión empresarial y el gasto de las familias, configurando un escenario de desaceleración controlada.

Adicionalmente el informe identifica tres factores críticos que podrían obligar a modificar estas previsiones; el primero es la tasa de cambio: La volatilidad del peso frente al dólar y su efecto en los productos importados; el segundo son los precios de los alimentos: El impacto de factores climáticos en la oferta agrícola, y el último corresponde al entorno global donde las decisiones de tasas en Estados Unidos y la estabilidad de los mercados financieros internacionales intervienen en el ámbito nacional.

En conclusión, el panorama para 2026 según Fedesarrollo es de ajuste y prudencia, donde el acceso al crédito seguirá siendo costoso con el fin de consolidar la estabilidad de precios en el país.

Para febrero de 2026, la Superintendencia Financiera de Colombia ha fijado la tasa de usura en un 25,23% efectivo anual (E.A.). Este valor representa el límite máximo legal que cualquier entidad financiera o prestamista puede cobrar por créditos de consumo y ordinarios.

2.1.8 ANÁLISIS DEL SECTOR ESPECÍFICO

El sector secundario, a través de la industria cárnica, actúa como el puente de transformación técnica entre la ganadería (sector primario) y el consumidor final. En el contexto actual de 2025-2026, este sector no solo implica el sacrificio, sino procesos avanzados de desposte, empaque al vacío, transformación en embutidos y logística de cadena de frío.

La industria cárnica es el eslabón del sector secundario encargado de añadir valor mediante la estandarización y la inocuidad. El proceso industrial se divide principalmente en:

- Transformación Primaria: Sacrificio, faenado y enfriamiento. Aquí el valor agregado reside en la clasificación de canales y el cumplimiento de normativas sanitarias (como el sello TIF en México o inspecciones de la UE).

- Transformación Secundaria: Desposte (cortes primarios y secundarios), marinado, curado y elaboración de productos procesados (jamones, salchichas, cortes *Ready-to-Eat*).

Para 2026, la industria de la carne de res enfrenta un escenario de ajuste por costos y oferta.

Con relación a la dinámica de Producción, según proyecciones de *Comecarne*, se estima un crecimiento moderado en la producción (cercano al 1.6% para 2026), pero con una caída en el consumo interno del 3.1% debido a los altos precios finales.

Ante el aumento de precios, la industria está impulsando la innovación en cortes, los llamados "Cortes Bistronomic". Se trata de transformar piezas secundarias (como el *Flat Iron* o el *Chuck Eye*) mediante técnicas de corte industrial para ofrecer experiencias de alta calidad a menor costo.

Factores como el cierre de fronteras por plagas, han restringido el mercado, y han forzado a las plantas procesadoras a absorber excedentes de inventario, lo que presiona los márgenes de rentabilidad del sector secundario.

A diferencia de la res, el sector porcino muestra una expansión estructural y una mayor eficiencia en la transformación.

Específicamente con relación al crecimiento en Latinoamérica, se tiene que en el 2025, la producción regional superó las 9.5 millones de toneladas, un incremento del 4.6%. Para 2026, países como Colombia y Brasil reportan cifras récord de sacrificio (con aumentos de hasta el 13.5% en meses específicos).

La industria del cerdo ha logrado optimizar los costos de transformación, como una ventaja competitiva, permitiendo precios más competitivos frente a la res. Esto ha desplazado parte de la demanda hacia productos porcinos procesados.

En mercados maduros como la Unión Europea, el sector secundario enfrenta una reducción proyectada del 0.5% anual hasta 2035 debido a regulaciones ambientales estrictas y cambios en las preferencias hacia proteínas con menor huella de carbono.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MYPIMES

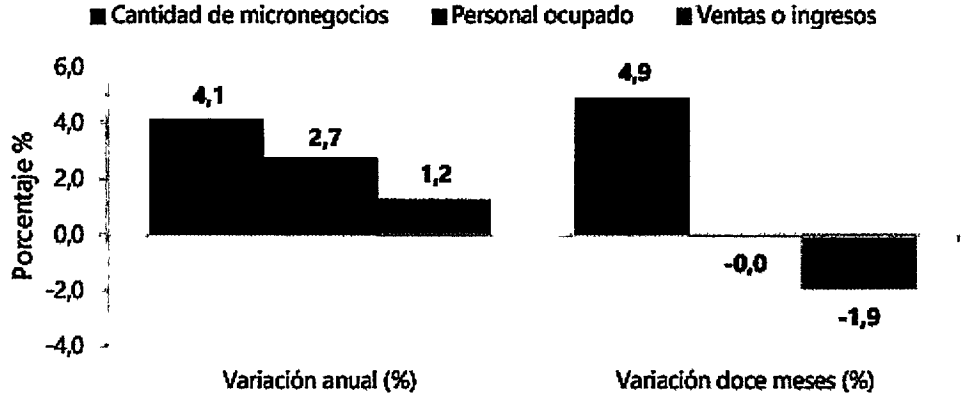
Que de acuerdo a la Ley 2069 de 2020, tiene como objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, se es necesario hacer un análisis particular de las empresas MiPymes en Colombia y las aplicables al sector

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) representan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes comprenden más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al

Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le suman eficacia a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia el bajo crecimiento del empleo en las pequeñas empresas, se debe a que estas empresas no tienen un crecimiento significativo en el tiempo, además existen en su gran mayoría firmas con bajos rendimientos. En comparación con Estados Unidos las firmas productivas crecen y las improductivas salen del mercado, en el país hay déficit de firmas con crecimiento significativos y una mayor probabilidad de que firmas pequeñas e improductivas salgan del mercado. La nulidad de rotación de firmas y la baja productividad de ellas, son el resultado de que las microempresas representan más del 90% de las compañías en el país, pero sólo aportan alrededor de 5% del PIB.

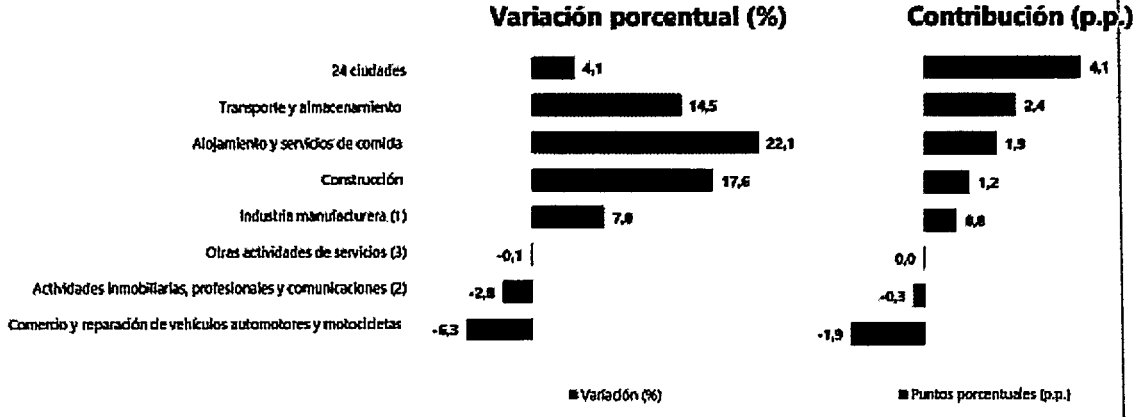
Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2025[p]/2024)



Fuente: DANE, EMICRON
p: preliminar.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.
El dominio 24 Ciudades no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micro negocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.

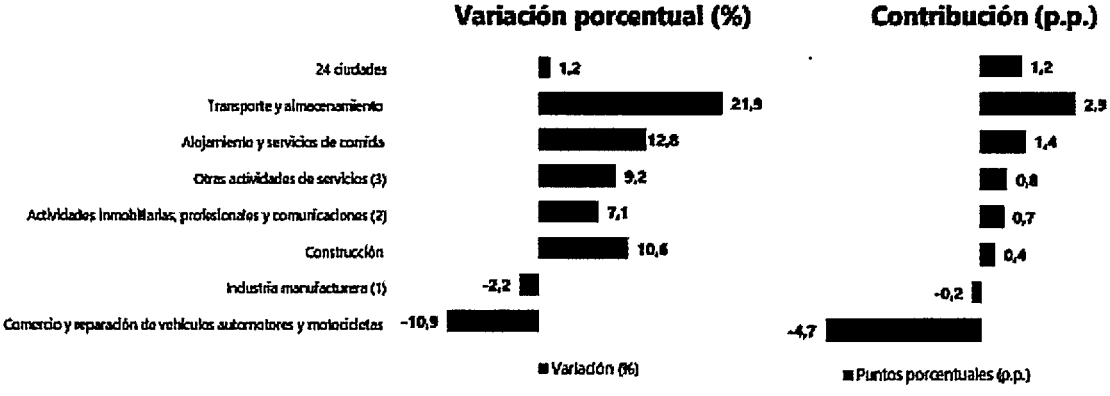
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2025[p]/2024)



Fuente: DANE, EMICRON
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.
p: preliminar.
p.p.: puntos porcentuales.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M. excluye: departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.
- La suma de las variaciones y de las contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico por aproximación de decimales.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4); Alojamiento y servicios de comida (1,9) y Construcción (1,2). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2025P/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.
(1) recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.
p: preliminar.
p.p.: puntos porcentuales.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M. excluye: departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.
- La suma de las variaciones y de las contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico por aproximación de decimales.
- Debido a la suspensión del operativo de recolección en los centros poblados y rural disperso, se recalcula la serie histórica, incluyendo los resultados únicamente de las 24 ciudades.
- Debido a la baja representatividad del 1% del sector agropecuario en las cabeceras municipales (el 99% está en la muestra rural), se decide incluirlo en la rama de Industria Manufacturera por razones de reserva estadística.

Las actividades de Transporte y almacenamiento (2,9); Alojamiento y servicios de comida (1,4) y Otras actividades de servicios (0,8) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el cuarto trimestre de 2025. Por el contrario, las ramas de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-4,7) e Industria manufacturera (-0,2) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

A partir de la Resolución 636 de 2012, se establecen los códigos CIIU Rev. 4 A.C mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis. De esta forma, dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso.

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos ejemplos de actividades del sector primario son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se

denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario: Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

El sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos ejemplos de sector cuaternario serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías.

Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los ejemplos del sector quinario cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

Basados en lo anterior se puedo concluir que el presente proceso cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE CARNES FRIAS DE RES - CERDO Y EMBUTIDOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR

OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE", se encuentra en el sector secundario.

4. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

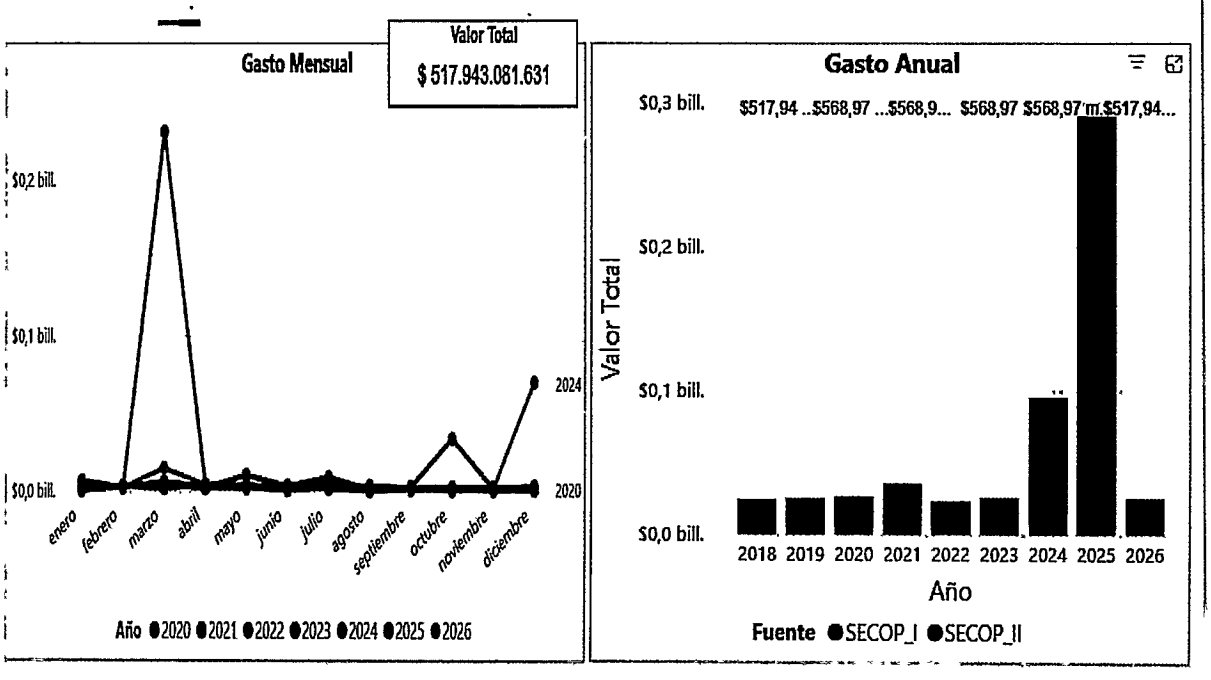
Se procede a realizar el análisis de contrataciones de la Nación, a través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE, encontrando que desde el año 2020, al 2026, la entidad ha suscrito 1015 contratos relacionados con el siguiente código:

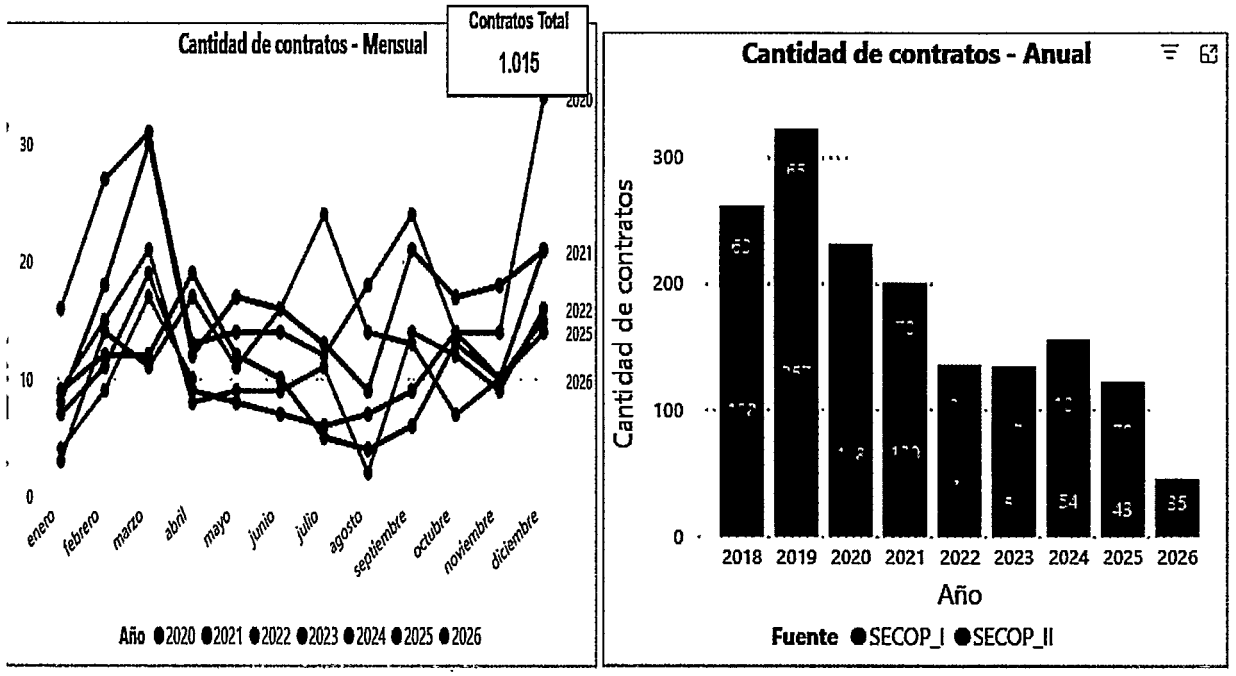
CÓDIGOS UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	11	20	00	Carnes procesadas y preparadas

4.1 MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

Es de resaltar que se suscribieron 1015 contratos por un valor total de $517.943.081.631 millones de pesos.





Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico[9]

Análisis de Gasto (Inversión Monetaria)

El gasto total acumulado en el periodo analizado asciende a $ 517.943.081.631.

Pico de Gasto: El año 2025 registró la mayor inversión con $285.722.558.970, seguido por 2024 con $88.212.556.982

Año Actual (2026): Hasta el corte de la gráfica, el gasto de 2026 se sitúa en $23.998.933.882 (basado en la sumatoria visual de las barras).

Comportamiento Atípico: Marzo de 2025 muestra un pico inusual de gasto que supera los $231.430.955.861, siendo el punto más alto registrado para ese mes en toda la serie histórica.

El número total de contratos celebrados es de 1.015

[9]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1776984157

AÑO	TOTAL CONTRATOS	TENDENCIA
2021	231	Año con mayor volumen de gestión contractual.
2022	200	Mantenimiento de volumen alto.
2020	135	Inicio descenso.
2024	133	Continuación con tendencia
2023	155	Continuación con tendencia similar
2025	121	Descenso en cantidad.

Dinámica Mensual de Contratos

- Diciembre de 2020 destaca como el mes con mayor actividad histórica, superando los 30 contratos en un solo mes.

- Tendencia 2026: En el año en curso, la contratación ha caído drásticamente en abril, con 35 contratos por el primer cuatrimestre, con tendencia a mantener el mismo nivel que en el periodo inmediatamente anterior.

4.2 MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

De acuerdo con la información recopilada de otras entidades y cuyo objeto es similar al del presente estudio previo, se puede concluir que, dentro de cada uno de los procesos, cada entidad realiza sus requerimientos técnicos y objeto de acuerdo con las necesidades propias de cada una de ellas, dando como resultado que la variable de antecedente de compras o adquisiciones por parte de otras entidades estatales, no se tendrá en cuenta para el cálculo del valor estimado.

Por lo anteriormente expuesto, es importante destacar que frente a la presente investigación se tomaron como referente fuentes que se asemejan a la necesidad específica del presente proceso, no obstante, dado que difieren de las especificaciones técnicas de los ítems a contratar en el presente proceso, no se tendrán estos antecedentes como fuentes para realizar estudios jurídicos, técnicos ni económicos.

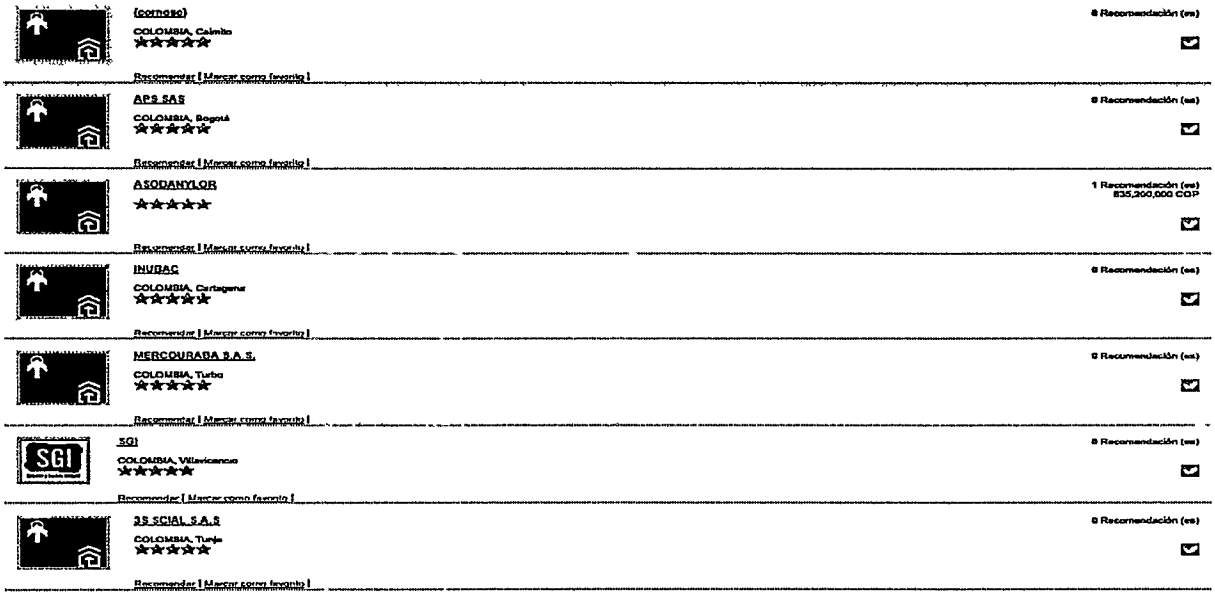
5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1 *¿QUIÉN VENDE?*

Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el presente proceso, legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado.

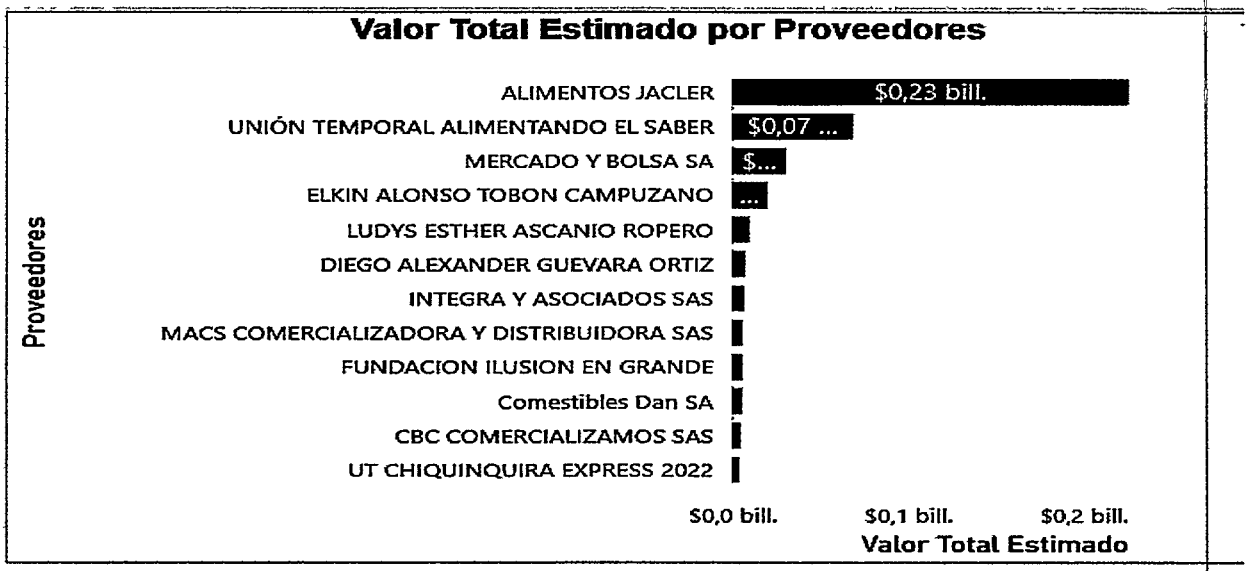
Así mismo, se puede concluir que el tipo de mercado del objeto del presente proceso, se caracteriza por no comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues no interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, sin embargo es de resaltar que desde el estudio de mercado, sin embargo, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

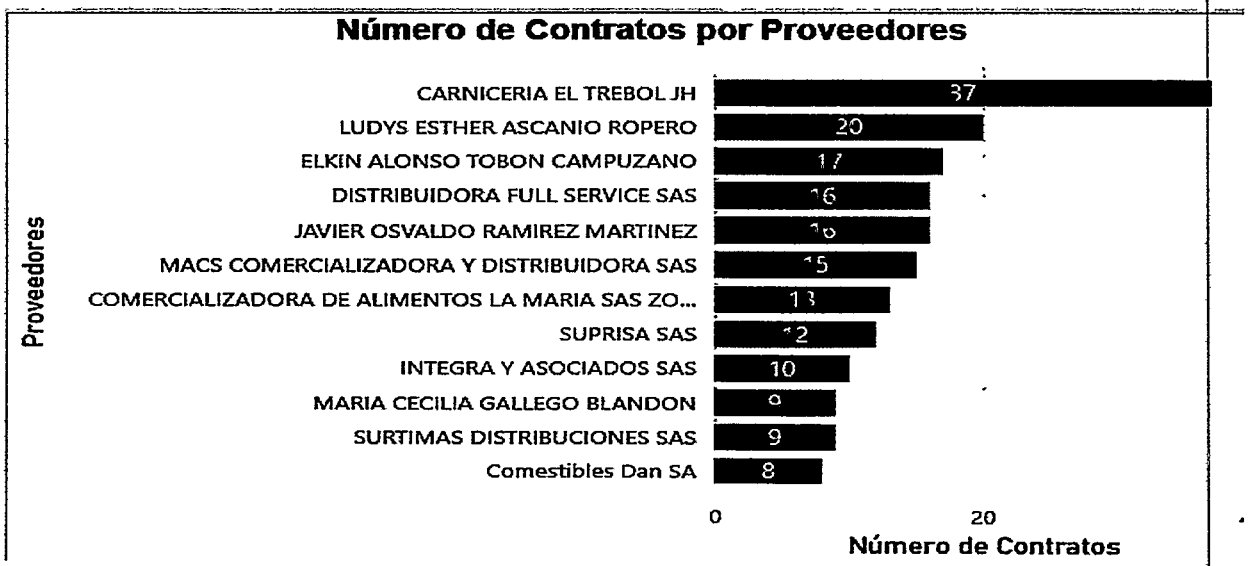
Además, se pudo evidenciar que existe variedad de oferentes que se encuentran en condiciones para la prestación de los servicios solicitados, tal y como se relaciona a continuación, bajo la clasificación UNSPSC, de acuerdo a la consulta en el SECOP II.



6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Los Principales proveedores son los siguientes:





Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico[10]

[10] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1757370960

Adicional a esto, se relacionan algunos de los objetos contractuales adelantados, así:

⊟ **5011 - Productos de carne y aves de corral**

⊟ **501120 - Carnes procesadas y preparadas**

⊞ SUMINISTRO DE CARNES FRIAS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

⊞ 2024B334 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA SIMAT COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2025 CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PAE

⊞ EL COMISIONISTA SE COMPROMETE A ACTUAR POR CUENTA DE LA ALFM EN LA COMPRA DE BIENES YO SERVICIOS ESTABLECIDOS MEDIANTE FICHAS TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN DE PRODUCTOS Y ANEXOS A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DEL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA BMC

⊞ SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES CERDO Y AVES DE CORRAL) PESCADO Y MARISCOS FRUTAS VERDURAS TUBÉRCULOS EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS) LÁCTEOS Y DERIVADOS BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS HUEVOS ENTRE OTROS ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS (Grupo 2)

⊞ SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y COMBUSTIBLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE COBERTURA Y CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPES CALENDARIO ESCOALR 2021

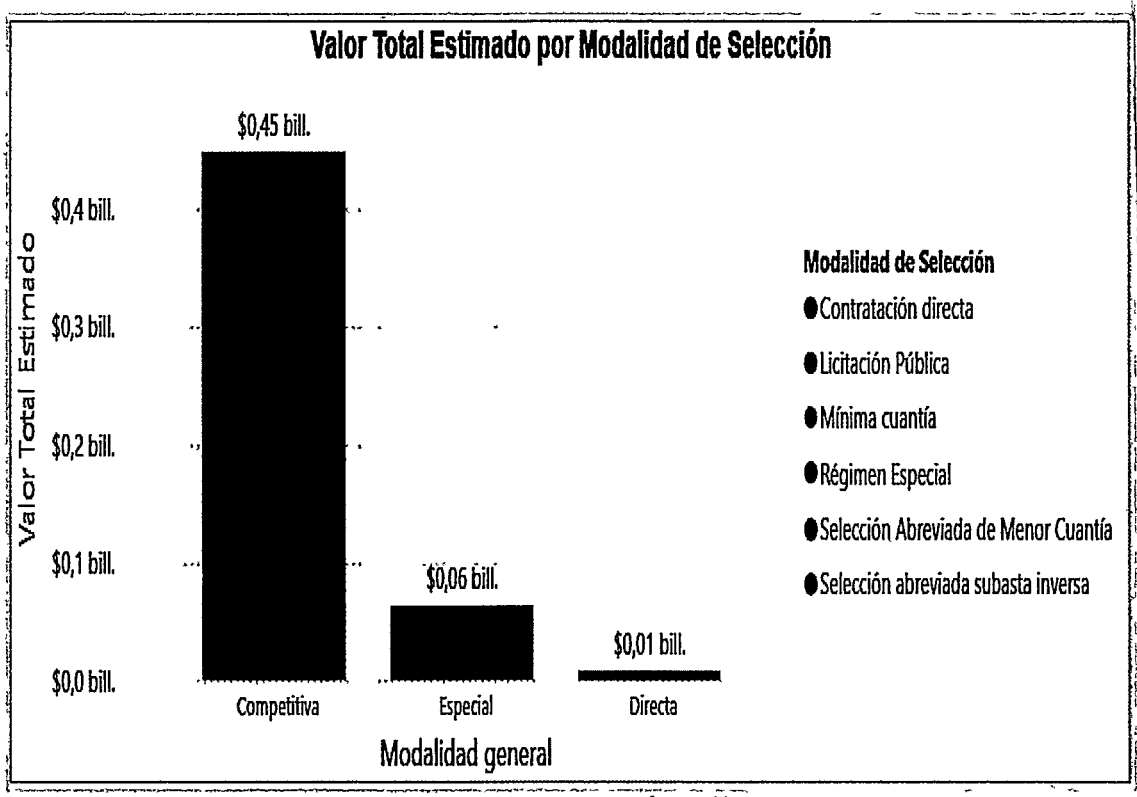
⊟ SUMINISTRO DE CARNES FRÍAS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIÓ ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE

Total

Que la ALFM ha realizado estos procesos de condiciones técnicas similares:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
014-003-2025	014-003-2025	Ninguna
014-057-2024	014-048-2024	Ninguna
014-020-2024	014-016-2024	Ninguna
014-007-2023	014-010-2023	Ninguna
014-001-2022	014-005-2022	Ninguna
014-049-2021	014-044-2021	Ninguna
014-009-2021	014-015-2021	Ninguna
014-046-2020	014-036-2020	Ninguna
014-009-2019	014-009-2019	Ninguna

De igual forma, las modalidades más utilizadas por la Nación para este tipo de procesos es selección abreviada subasta inversa, por un valor de $337.826.531.022, seguida por la Licitación pública un valor de $77.976.125.616 así:



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico[11]

[11] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1757370960

6.1 PRECIOS DE MERCADO

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, la entidad solicito 2 cotizaciones, para poder obtener los precios de referencia

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Impto (IVA) %	PRECIO HISTORICO			BERNA ARTESANOS DEL SABOR				ELKIN TOBON CAMPUZANO			VALOR PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	ULTRA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	
1	Chorizo * 50grs	Unidad	19%	1.387	264	1.651	1.053	200	211	1.464	1.597	303	1.900	1.672
2	Chorizo *80grs	Unidad	19%	2.084	396	2.480	1.776	337,44	355,2	2.468,6	2.563	487	3.050	2.666
3	Costilla ahumada *500grs	Kilo	19%	25.546	4.854	30.400	30.172	5.733	6.034	41.939	27.731	5.269	33.000	35.113
4	Hamburguesa de res *100grs	Unidad	19%	2.437	463	2.900	1.657	315	331	2.303	2.773	527	3.300	2.834
5	Jamón *1000grs	Kilo	19%	16.807	3.193	20.000	20.804	1.040		21.844	18.487	3.513	22.000	21.281
6	Mortadela estándar *1000grs	Kilo	5%	16.190	810	17.000	19.000	950		19.950	17.143	857	18.000	18.317
7	Salchicha Manguera *1000grs	Kilo	19%	11.765	2.235	14.000	12.962	2.463	2.592	18.017	13.445	2.555	16.000	16.006
8	Salchicha perro *100grs	Unidad	19%	1.681	319	2.000	1.164	221	233	1.618	1.849	351	2.200	1.940
9	Salchichón Seleccionado *1000grs	Kilo	5%	14.286	714	15.000	20.000	1.000		21.000	17.143	857	18.000	18.000
10	Pavo especial navideño	Kilo	19%	41.597	7.903	49.500	80.787	4.039		84.826	50.420	9.580	60.000	64.776
11	Pernil de cerdo	Kilo	19%	55.546	10.554	66.100	78.408	3.920		82.328	60.504	11.496	72.000	73.476

6.3 PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO
1	Chorizo * 50grs	Unidad	**1.672**
2	Chorizo *80grs	Unidad	**2.666**
3	Costilla ahumada *500grs	Kilo	**35.113**
4	Hamburguesa de res *100grs	Unidad	**2.834**
5	Jamón *1000grs	Kilo	**21.281**
6	Mortadela estándar *1000grs	Kilo	**18.317**
7	Salchicha Manguera *1000grs	Kilo	**16.006**
8	Salchicha perro *100grs	Unidad	**1.940**
9	Salchichón Seleccionado *1000grs	Kilo	**18.000**
10	Pavo especial navideño	Kilo	**64.776**
11	Pernil de cerdo	Kilo	**73.476**

EL VALOR DEL PRESUPUESTO CORRESPONDE A: MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) M/CTE. Incluido IVA si tiene lugar, Respaldado con el CDP No 11126, del 27 de mayo del 2026.

Requisitos habilitantes de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Requisitos habilitantes de la capacidad financiera y organizacional del proceso

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 y a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES Versión 03 del 29 de septiembre de 2023, se debe velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigir indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito local.

Dentro del presente estudio se analizaron algunas de las empresas del sector relacionadas y afines con el objeto del contrato, las cuales se encuentran en la capacidad de cumplir con el objeto contractual bajo los estándares de calidad y competitividad detallados en las condiciones técnicas. El proceso se adelantará en la moneda funcional Colombiana (pesos); es de destacar que dentro del análisis económico y sectorial se evidencia que a la fecha no existen factores determinantes detallados por las firmas ni por los gremios o asociaciones que descompensen el equilibrio económico de la futura negociación, generando una afectación significativa en el precio de los bienes a adquirir, lo anterior se analiza frente a la teoría del valor, identificando que el presupuesto oficial por lote asignado por la administración se ajusta a las condiciones generales del proceso; bajo esta información el comité económico proyectó los indicadores financieros y organizacionales por grupo de lotes ajustándolos en un estándar que no generan un riesgo financiero para la administración y a su vez cumplen con el principio de pluralidad de oferentes.

La información financiera que se toma para la proyección y justificación de los indicadores financieros del presente proceso contractual, se obtiene del análisis de los últimos estados financieros registrados en la página de la superintendencia de Sociedades que corresponden a la vigencia 2024, la información financiera de (ACTIVO CORRIENTE, TOTAL ACTIVO, PASIVO CORRIENTE, TOTAL PASIVO, TOTAL PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL y GASTOS DE INTERÉS) es pública y la misma podrá ser descargada en la página de la superintendencia de sociedades, en el siguiente link: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, en el mismo se podrán verificar los Estados Financieros, Balances Generales y Gastos de Interés, los cuales para analizar los indicadores del presente estudio se filtraron por los siguientes códigos CIIU:

Códigos:

C 1011 - Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos
G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados

Encontrando así una muestra de 606 empresas, las cuales se relacionan a continuación con su respectiva información financiera, así:

ITEM	NIT	Razón social de la sociedad	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	GASTOS DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL
1	800026845	OCATI SA	23338486	36585873	14859549	15023377	21562496	3056290	1566535
2	801004334	MI POLLO SAS	17000769	42794455	12296486	22074319	20720136	2259143	2778995
3	804016124	HARINAGRO SAS	7910855	22364611	8219541	10769179	11595432	492419	1385407
4	805000929	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX SAS EN REORGANIZACION	2790085	44571562	58712406	89382394	-44810832	160386	-711955
5	805027111	FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS	19392107	33262705	14620434	21032583	12230122	1769706	2416656
6	811010574	ABURRA SAS	39689933	56340443	26434960	26434960	29905483		4184919
7	811032699	GLOBAL GARLIC SAS	6878299	23632702	3510993	3844326	19788376		2905262
8	819003792	C.I. LA SAMARIA S.A.S.	7818816	88462265	8782515	56037532	32424733	265232	1556972
9	821003541	JOTA BE SAS	10889926	13158385	3693326	5339595	7818790	0	2208600
10	830037955	MASTERFOODS COLOMBIA LTDA - EFFEM COLOMBIA LTDA	106613991	113918890	45640163	92714870	21204020	23866814	4398717
11	830045768	VPC COLOMBIA S.A.S	36395650	50204310	33585913	34977810	15226500	958643	14480135
12	830066015	COLOMBOESPAÑOLA DE CONSERVAS LIMITADA	24185445	24699158	12773266	12773266	11925892	244779	-9374401

13	830111367	SUDESPENSA BARRAGAN S.A.	158525166	181159370	91783779	94390339	86769031	8764110	14135981
14	830132355	CHR HANSEN COLOMBIA SAS	9835222	13924199	5641488	7026212	6897987	23557	2116047
15	830503366	IMPORMAR DE COLOMBIA SAS	84042803	96214812	64121943	64596183	31618629	10443374	7021530
16	830507415	ABARROTES EL GORDO S.A.S.	1857014	2501162	523025	657025	1844137	31961	122065
17	835001216	EL GRAN LANGOSTINO SAS	94384875	139147227	81029549	85647362	53499865	14843340	705090
18	860025954	FRIGORIFICO LA GLORIA S.A.S.	186	7514130	407654	1792407	5721723		-61323
19	860511541	COMESTIBLES ALFA SAS	36816615	51644643	28226191	31566590	20078053	0	5426274
20	890103697	FRIGORIFICO LA PARISIENNE SA	8612864	14808165	7196084	9688606	5119559	767953	354246
21	890300686	Mondelez Colombia SAS	264626537	303030883	343597879	345639138	-42608255	73128801	-57142543
22	890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA	26920021	72406876	55030003	56468660	15938216	2093525	15962161
23	890316597	JJASG SAS	1162028	40248531	446631	18592163	21656368	3152784	-209854
24	890317831	CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE SA	31946000	52216000	11736000	13964000	38252000	0	3173000
25	890329874	ALIMENTOS LA CALI SAS EN REORGANIZACION	22384863	44463400	29716079	36204020	8259380		-1191718
26	890908493	COMESTIBLES DAN SA	52829766	131227737	52436043	88602371	42625366	12346002	-1802099
27	890928717	jJOSEA A Y GERARDO E ZULUAGA SAS EN REORGANIZACION	25582440	68719596	11963320	38659655	30059941	1995254	-914056
28	900031088	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANANEROS UNIDOS DE SANTAMARTA SAS	43644418	68652883	60272208	64799463	3853420	7680420	-2303653
29	900067125	FRIGORIFICOS GANADEROS DE COLOMBIA S A - EN REORGANIZACION	22494288	170757376	17592386	39457670	131299706	4138326	-2395664
30	900102580	ALICORP COLOMBIA SAS	38231852	38511178	37872486	37872486	638692	3003880	4438791
31	900175777	LESAFFRE COLOMBIA LTDA	17513700	18315302	11919666	11919666	6395636	70358	3753913
32	900179968	Silesia Colombia Ltda	11638222	13084555	3803815	3929675	9154880	1091304	65524
33	900253413	MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA	44401712	53799195	32964874	33843417	19955778	5778979	2086718
34	900311569	AGROPECUARIA CRIADERO VILLA MARIA SAS	16387039	28707953	9341906	21848420	6859533	1418763	596814
35	900319372	RED CARNICA SAS	276718106	532125706	439126902	460052116	72073590	80695752	-20833402

36	900335451	E.QUATRO S.A.S.	21580654	26542709	11521749	16316249	10226460	1397761	1119815
37	900367249	GPRS DISTRIBUCIONES S.A.S	2043249	2155970	1785287	1815228	340742	101319	-6080
38	900404671	MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA SAS	21074000	29852000	24070000	24558000	5294000	1747000	60000
39	900414280	MEGACEITES SAS	31176000	40100000	33383000	33383000	6717000	3510000	1000
40	900430833	FAMILY BEANS S.A.S	4546933	4594466	3139191	3674116	920350	885280	213210
41	900481902	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	56788619	75815193	20101033	29215387	46599806	9601172	12166835
42	900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S A S	128425878	140804832	60822300	62109963	78694869	7751359	-1862231
43	900618250	INTERCOMERCIALIZADORA MEAT PACKING SAS	4913334	9835162	3653624	7184196	2650966	790948	469549
44	900687096	SÚPER POLLOS DEL GALPÓN S.A.S.	7479819	34117503	7618133	16538760	17578743	32020	-565924
45	900786656	Campo Vivo Negocio Social SAS	749163	815497	476358	1065568	-250071	96984	-423499
46	900799976	AVOFRUIT S.A.S	195299636	233666773	191349205	222097697	11569076	31543574	5284412
47	900805477	FRIGORIFICO DE PORCINOS DEL VALLE SAS	4626582	75259718	13343986	41115552	34144166		1709407
48	901041907	ARMAR ALIMENTOS SAS	3121154	3810401	2703928	2733431	1076970		130284
49	901109174	FRUBANA SAS	53088543	66253238	44377636	44694303	21558935	5341003	-104094025
50	901228788	CFQBCo SAS	28285420	59814230	31531181	35533843	24280387	3539933	-231487
51	901361643	CEDILLANOS ZOMAC S.A.S	12005971	12218031	3463998	3463998	8754033	686437	2450480
52	901434798	BAIKA COLOMBIA S.A.S.	53138470	53385269	18242698	52659313	725956	9108204	3891987
53	800197463	POLLOS EL BUCANERO S. A.	934888816	1840853850	931746638	1203452702	637401148	1116404694	-209912459
54	801004045	DON POLLO S.A.S	128305441	297458973	147665861	221584689	75874284	47915701	20667029
55	811035741	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A.S.	86933963	329318173	41641160	128790613	200527560	10207373	26852262
56	830026818	ANCLA Y VIENTO SAS EN REORGANIZACION	70023368	101721037	8155044	85794552	15926485	3365169	3508658
57	860075787	JOLI FOODS SAS	54525425	82760417	41147186	63097032	19663385	5985268	-2161867
58	860078622	RANSA COLOMBIA	37642292	176851190	84567750	184606210	-7755020	3695542	-6225291
59	890304130	ALIMENTOS CARNICOS S.A.S	866774861	2664296967	585919374	1583831135	1080465832	167289517	95423153
60	890315540	PRODUCTOS YUPI SAS	50487455	204437905	45550287	97092625	107345280	11046243	10292051
61	890904224	C.I. Unión de Bananero de Urabá S.A. - Unibán	315720251	1120128251	284204000	553638000	566490251	43855000	44616000
62	900040299	ATLANTIC FS SAS	159694759	176075151	85496686	88550054	87525097	3223861	18438693

63	900354036	AXIONLOG S.A.S	30734514	121553992	47173922	83662314	37891678	6288694	-1073766
64	900390141	CI COLOMBIA PARADISE SAS	12813640	36032825	25532317	28494185	7538640	6394533	15776
65	900554592	BOYDORR SAS	45042002	100805431	29782843	34701520	66103911	3354734	2215149
66	900615557	DISTRIBUIDORA DE CARNES ET LOS MONOS SAS	77695765	98621441	79607496	86124512	12496929	20948811	6620728
67	800008307	AVINSA SAS	5699083	19551307	2475601	4982543	14568764	292867	1931181
68	800022862	FRUTAS DE EXPORTACIO SAS FRUTEX SAS	4671517	4954284	3778720	4129946	824338	128652	214818
69	800030594	PRODEX S.AS. EN REORGANIZACIÒN	2893736	3462769	390137	2204231	1258538	180639	63503
70	800043278	COLOMBIANA DE PRODUCTOS DEL AGRO COLPAGRO SAS	7988038	13987440	4565915	5009272	8978168	173808	1800142
71	800045218	SUPERORIENTE SA	9615580	10501702	6936833	6936833	3564869		784521
72	800052046	FRIGORIFICO DEL SINU FRIGOSINU S.A.	5991911	25150366	7923224	17769446	7380920	1989297	-181732
73	800058242	INDUCOLCARNES S.A.S.	2430787	7303191	3715402	3716847	3586344	240606	212799
74	800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SAS	40388098	43335213	29561068	32705837	10629376	4358603	1624032
75	800092898	PROCESADORA DE ALIMENTOS COMECARNES S.A.S.	2897551	4297274	1340407	3013099	1284175	283936	5860
76	800094923	Distrilacteos Ltda	1399571	2008888	913267	1091794	917094		749986
77	800102638	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES SAS	12214199	25006121	12062423	12895958	12110163		1981487
78	800111639	SAURIOS S.A.S	4653024	9385782	2861531	3427144	5958638	197871	101003
79	800113803	LINEA UNO COMPAÑIA SAS	1151393	2229172	824837	1311913	917259	32506	24622
80	800118728	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS	22845272	23534960	9294584	9294584	14240376	0	1366921
81	800136998	LACTEOS BUENOS AIRES S.A.S.	7483119	9777879	3072369	3502121	6275758	469635	784045
82	800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	5080513	6469491	3310136	3391852	3077639	384779	207309
83	800144465	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS S.A.S	25214759	30486517	12544702	12559267	17927250	346115	2397965
84	800144813	FRIGORIFICO METROPOLITANO SASA	51300178	157816604	16877888	26590403	131226201	433956	16555726
85	800158432	PRODUCTOS 3A SAS	31787663	43479271	26627207	27406028	16073243		2537033
86	800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	2720692	3460215	1382353	1964539	1495676		187087

87	800162252	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA Y CIA S EN C S	4374090	6757447	2580660	2580660	4176787	248807	332851
88	800167510	BOMBOLANDIA SAS	676927	1420598	452764	621336	799262		6255
89	800168070	LECHONERIA TOLIMENSE Y SALSAMENTARIA MADRIGAL Y COMPAÑIA LIMITADA	3408410	8248723	610458	5766709	2482014		344271
90	800173389	ARTEGEL ITALIA SAS	3911472	4112001	2018040	2830974	1281027	506644	67534
91	800178582	FRIGONORTE SAS	1212937	2398398	1098023	1675168	723230		-3387
92	800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS	13875925	15989968	10181700	11892906	4097062	573206	38416
93	800189331	SUPERMERCADO LIBERTAD SAS	19732823	20983327	14651833	14905682	6077645	88777	1245446
94	800190529	AVICOLA SAN JUAN LTDA	1050200	1975449	1080420	1397469	577980		103598
95	800198020	CARNES CASABLACA S.A.S.	76617835	114414955	56481299	88867122	25547833	13195920	840636
96	800198348	VENTAS INSTITUCIONALES SAS EN REROGANIZACION	18354660	34991089	11368476	12027969	22963120	167072	-454187
97	800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS LIMITADA	4632657	4967835	1691429	2627630	2340205	184510	-48797
98	800201315	SURTILIDER SAS	15934175	41278274	10666649	10666649	30611625	250432	3996961
99	800215548	DISTRIBUCIONES DISAY SAS	2203769	2510965	2089143	2089143	421822		55328
100	800220665	EUROCOL LTDA	5806878	8541668	3198539	3414345	5127323	398275	591603
101	800222159	DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDAS	2835590	3794310	1938234	2446278	1348032	22035	40682
102	800229741	INDUSTRIA SALSAMENTARIA EL BOHEMIO SAS	183942	2371700	364009	1194189	1177511		66626
103	800231596	CORPORACION PANELERA DOÑA PANELA SAS	4391727	10051339	5668988	6421815	3629524	515256	168749
104	800239936	SABOR SUIZO SAS	2277356	3144637	1326033	1400143	1744494		413180
105	800248617	RUQUIM S.A.S	56091284	58737071	19242766	19242766	39494305	572209	7510331
106	800248889	MG CIA SA	17262833	17488647	13935643	14687511	2801136	997015	1078983
107	800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	7082971	10159564	5123993	7269379	2890185	786521	-386110
108	800253444	CFC PROCESADORA DE ALIMENTOS SAS	4088266	5729849	3391371	3421086	2308763	692195	-674781

109	804004816	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO S.A.S	1445873	1505420	654430	654430	850990	32521	50256
110	804007120	DISTRIBUCIONES GRANABASTOS LTDA	12645709	26818021	2823052	2949600	23868421	248457	3384104
111	804014026	SUMINISTROS, TRANSPORTE Y TECNOLOGIA SAS	7104368	8409449	1428749	1640993	6768456		969272
112	805000830	FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS	11255003	14955549	3729321	4013555	10941994	377232	861790
113	805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS	3545555	5300489	3119623	3449221	1851268	131335	333228
114	805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA S.A	4900809	6660215	5179344	5334559	1325656	256785	108852
115	805018747	GRANISAL LTDA	6691887	6737287	3148892	3148892	3588395	58063	927014
116	805027988	INDUSTRIA DE ALIMENTOS CARBEL SA	20097281	38183763	20420295	28335124	9848639	2556975	-1433835
117	805029389	AGROPECURIA LA SEVILLANA SAS EN REORGANIZACION	9562130	19994816	3003595	15561414	4433402	357942	-132886
118	805030992	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y CIA SAS	5083506	7356456	1110156	2217454	5139002	1443	737
119	805031628	DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA	28339940	52650588	7363028	22031181	30619407	635994	1347603
120	806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S	19018050	29344016	7511791	10644069	18699947	1382437	1664383
121	806013303	DISTRIALIADOS SAS	4638385	4721584	2923733	2923733	1797851	123815	105347
122	809006578	ENRED GROUP SAS	4783169	7207989	2444935	4639337	2568652		132868
123	809008051	GM LEGAZY SAS	643304	3797006	392380	990607	2806399	79239	76244
124	810000520	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.	11386936	16405885	6163133	6463719	9942166	258701	1364774
125	811003604	TRILLADORA LA MONTAÑA S.A.S. TRILLADORA LA MONTAÑA S.A.S.	37948002	38108002	2502910	2502910	35605092		3576105
126	811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	6375745	6390116	3749898	4090653	2299463	372788	271501
127	811006789	JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES SAS	63874157	76455846	63203606	66918040	9537806		2041829
128	811008644	AGUALINDA SA	4870392	6633597	2763293	2854293	3779304		553625
129	811009139	L.F. MORALES Y CIA S.C.S. CIVIL	5538295	8850978	190392	4696185	4154793	432882	74136
130	811011194	MEGAMARKET S.A.S.	4737417	6699580	2352167	3611983	3087597		62069

131	811015602	SOCIEDAD CENTRAL GANADERA S.A.	16951877	43691042	11985886	13468246	30222796	194387		7681617
132	811021097	ALIMENTOS SEVILLA S.A.S	14703893	37881647	18119720	24271912	13609735	3608857		628582
133	811021246	ESCALAR DISTRIBUCIONES S.A.S.	2438530	3113160	705394	1431208	1681952			132523
134	811022756	FRIGOANTIOQUIA SA	3960114	10552709	1164259	5284366	5268343	487943		580281
135	811025837	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE ALIMENTOS SAS	4663152	5890170	1486041	1486041	4404129	110597		364703
136	811030734	H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S.	20078999	29764284	10643902	17955109	11809175	1181996		1402934
137	811030871	FRIGOCARNES SAS	3062467	8723947	4523593	6099446	2624501	286303		194035
138	811033374	LEGUMBRES HERIBERTO MONTES BEDOYA SAS	6224360	10698502	4613444	6044458	4654044	537054		1283321
139	811037781	Mundial de Granos y Panelas S.A.S	19677327	30352723	9331660	14213574	16139149	1807429		1854859
140	811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A.S	96382121	108772570	35338950	39680392	69092178	1797212		13363151
141	811042792	PRODUCTOS RIKATAS SAS	10543584	23221796	11461159	17288845	5932951	2209918		-778514
142	811042922	IINSUMOS DE PANADERIA INSUPAN S.A.S	3562958	4261706	1899116	2985616	1276090	0		-488211
143	811045903	DISTRIMARCAS S.A.S	6779297	9862454	2089738	2575984	7286470	191646		1185992
144	813011921	COFFEE EXPORT & CIA S EN C CI.	655819	4072053	532340	532340	3539713	258286		18389
145	814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	93140690	105341149	34026745	34467091	70874058	3027363		3221268
146	814002830	DISTRITIENDAS DE NARIÑO LTDA C.I.	6708627	7524965	1339896	7126316	398649	1047474		-1801075
147	815003414	DISTRIVENTAS SAS	3144029	3561921	2333709	2486567	1075354	153410		142103
148	815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS LTDA.	3530411.	3593329	1577374	1577374	2015955	355810		-92358
149	816003385	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT & EXPORT SAS	6616522	6779549	1622185	1624841	5154708	1422334		402655
150	816004406	SALSAMENTARIA PERLA DEL OTUN LTDA EN REORGANIZACION	2073626	3861056	1348417	3124113	736943			102693
151	816004954	AGROPECUARIA SENEGAL SAS	365660	365660	2046524	2046524	-1680864			410055
152	816007215	DISTRITIENDAS DEL EJE CAFETERO S.A.S.	2969228	3005389	1636800	1636800	1368589	416066		252167
153	816007402	ECHEVERRI OSSA Y CIA SAS	66398	2045581	21320	1211601	833980	79423		62311

154	817000497	DISAGIL SAS	2463677	2591406	1830275	2148906	442500	61713	-257325
155	817003658	DISTRITIENDAS DEL CAUCA LTDA.	4651464	9227873	2384507	4967557	4260316	1127725	537361
156	818002197	DISTRIBUIDORA FRIOS DEL SAN JUAN SAS	2105152	5277790	1176761	1907474	3370316	177227	167314
157	819005914	FRIGORIFICOS BAMAR SAS EN REORGANIZACION	1355515	5707509	2213365	3682724	2024785	0	16343
158	822004452	CARNES DANNY SAS	10231179	14799354	7360512	11214308	3585046	1462978	333896
159	822005514	SUIZE DISTRIBUCIONES SAS	3381650	6914427	2197290	2661858	4252569	105996	574130
160	827000304	DISCOGRA LTDA	6206357	6297029	2130072	2130072	4166957		476623
161	828000810	SURTIDOR LIMITADA	5284916	5318587	3871243	3871243	1447344	228682	396609
162	830006910	GENERACION COLOMBIA SAS	14271401	20852745	6085922	7404229	13448516	938622	-186834
163	830012212	MAXIFRUTAS LTDA	6790156	7259756	1879709	1879709	5380047	812056	1223784
164	830018813	COMPAÑIA PROCESADORA DE ALIEMNTOS FRIGOALTO SA	2295309	6854828	1978372	2409891	4444937	0	-341114
165	830021771	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES VAN LTDA	1444165	1579698	1366183	1634890	-55192	223546	56683
166	830024249	SIGNA GRAIN S.A.S	417471	11381587	1208361	10430936	950651	62400	140669
167	830031824	COMBUSTIBLES & ENERGIAS LIMPIAS MOBILITY S.A.S	1386318	14954586	444927	14229728	724858	257453	-624429
168	830043061	POLLOS EL CANTOR LA DIFERENCIA DEL SABOR	711413	1243426	578062	612457	630969	10512	80961
169	830046499	DISTRIBUCIONES C V AS SAS	79171	79171	166130	166130	-86959	3729	-547106
170	830046757	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS AGROPECUAIROS CIALTA SAS	43234007	90009993	15194055	41712337	48297656	3943743	1994433
171	830049459	COMERCIAL MARIA JOSE SAS.	5324972	5421662	2550015	2550015	2871647	495207	597704
172	830051952	GRUPO ALTERNATIVAS SAS	10147770	10676347	8519981	8564552	2111795	1221738	548474
173	830054028	PREMIUM CHOICE SAS	6845679	10187898	4500443	5939727	4248171	1874514	296666
174	830054925	INSUALIMENTOS SAS BIC	3404350	7844648	2238854	4094053	3750595		294882
175	830055509	WALTER CARNES FRIAS Y PROCESADOS LTDA	5158148	9426890	2907332	7185544	2241346	103436	1597829

176	830056174	SERVIMAX Y COMPAÑIA SAS	3619618	4942970	2102639	2892310	2050660	211529	433533
177	830057544	SOCIEDA RIVERO PARRA S. EN C.	2002787	2389437	82614	82614	2306823		6012
178	830058798	COMERCIALIZADORA MONTEVERDE SAS	3857361	8202496	3615789	3851647	4350849		561440
179	830060286	DISERAL SAS	5739676	10059710	21931	1661532	8398178	43156	2705200
180	830061155	CARNES FRIAS REICAR SAS	1186185	6677192	582267	886524	5790668	97531	328189
181	830062319	COMERCIALIZADORA FAYORK SAS EN LIQUIDACION	50122	50122	159587	159587	-109465		162628
182	830064988	CARNES LA SUIZA SAS	5570947	7149882	3308994	3308994	3840888	259895	518267
183	830066874	NICHOLL S INVERSIONES S.A.	2674794	2781311	1434501	1434501	1346810	102661	-86737
184	830069986	PROCESUR FR SAS EN REORGANIZACION	1363794	9446177	1347361	7384773	2061404	99395	430254
185	830072419	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	6069677	42200301	18740667	27862325	14337976	1262984	269058
186	830079518	COMERCIALIZADORA GLOBAL DE ALIMENTOS SAS	72945	1086719	925758	2497609	-1410890		-248315
187	830080157	EL CERDITO DE LA CORTE LIMITADA	7372970	17279543	12230335	14413462	2866081	1326729	272070
188	830084981	INVERSIONES AVICENTRO SAS	2503888	19533777	2106593	4324774	15209003	246473	1167166
189	830086971	JAWOOD SUPPLIERS Y CIA SAS	586257	1303148	1527213	2072837	-769689	1736	2101
190	830092113	INCONEXUS SAS	12251568	13208120	8331075	8465142	4742978		1149560
191	830092297	Morinda Worldwide Colombia Ltda	289107	297137	777460	777460	-480323	38549	-47905
192	830092741	SUASEC LTDA EN REORGANIZACION	567146	740255	764358	764358	-24103		15047
193	830097560	CARNES DE TERNERA SAN TELMO SAS	1252605	4104233	1677322	2667636	1436597		149854
194	830104746	FRIGOCARNICOS MONSERRATE LTDA	1200276	5317916	1441206	2186806	3131110		-451741
195	830105693	PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES SA	12027464	18321622	4854707	9455249	8866373	977725	979861
196	830106126	LA ESPERANZA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS LTDA	9552801	21039534	12778274	13212118	7827416	1837891	2674752

197	830111475	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR SAS	5486397	5585879	1593987	1593987	3991892	296507	530752
198	830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS	19387247	21706360	9773659	11459449	10246911	1530375	2064521
199	830115656	COMERCIALIZADORA DIAZ HERMANOS CDH S.A.S.	8870950	12307254	7607248	8025693	4281561	5347	734102
200	830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	37350139	66895540	10326035	36854735	30040805	4468699	3235545
201	830123769	DISTRIBUIDORA NISSI EU	2305170	4154673	28125	28125	4126548		375674
202	830124079	PRODISMAR SAS	1066907	4522987	2755333	2755333	1767654	209365	-310585
203	830126110	SALSAMENTARIA HAMBURGUER LTDA	21804167	23264372	10822737	13217999	10046373	62451	68091
204	830133722	ROSMI SAS	14001068	18215507	10629579	11629663	6585844	3124255	-2487434
205	830136379	CARNES FINAS GUADALUPE SAS	8334033	8928660	2062845	2062845	6865815	165854	1874267
206	830137637	INVERSIONES SUAREZ CORTES Y CIA S EN C EN REORGANIZACION	11490	26788811	215225	3261496	23527315	183	-72799
207	830144306	BIG MARKET SAS	4745662	7738693	3866192	3866192	3872501	199725	487132
208	830501536	FRIGOECOL SAS	13837545	33360026	10362100	15929015	17431011	1401873	2064652
209	832004366	LECHES DE SIMIJACA LEDESIM S.A.S	1495134	2533558	690344	886220	1647338	92924	287068
210	832005277	AGROPECUARIA LA PRADERA S.A.S	1730231	2272282	698385	1741385	530897	393626	24077
211	832009646	INTEGRACION SERVICAMPO S.A	7288435	9378056	6225844	6225844	3152212	0	522154
212	832009861	LACTEOS APPENZELL SAS	15191507	16955586	3066066	4196136	12759450	505321	1324768
213	837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SAS	15848704	21113485	14978966	14978966	6134519	6343817	-905555
214	844002642	PEÑARANDA Y RODRIGUEZ LTDA.	426697	1444972	444540	444540	1000432	2758	-62310
215	844004724	COMERCIALIZADORA RODRIMAC SAS	7095768	11153763	181199	7434768	3718995	575436	73943
216	860008067	FRIGORIFICO GUADALUPE SAS	11019665	43497674	15886132	19526669	23971005		1566528
217	860021475	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARNE INCOLCAR SA	11085259	12785385	9003885	10283759	2501626	542093	1295579
218	860026428	KOYOMAD PRODUCTOS CARNICOS S.A.	9933830	37909092	5723115	8106327	29802765	1335847	3125124
219	860034118	VILASECA SAS	14820327	25882769	8302468	11862924	14019845	863381	587932
220	860041019	PESCADERIA MARTINEZ MARTELO SAS	2250225	3070507	748188	748188	2322319	37741	266647

221	860047427	Carnes Frias San Martin Ltda	2096312	4782167	1590786	1590786	3191381	86312	-47884
222	860057131	TISANAS ORQUIDEA SAS	2865933	4012527	2375171	3138799	873728	492082	-105514
223	860353776	CONDICOL CO S A S	16187755	16745410	4833717	4911672	11833738	15618	4842578
224	860401492	COMPAÑIA NACIONAL DE SEBO SAS	21167601	34085118	10512740	10981498	23103620	280706	6644571
225	860508824	MARGOT URIBE SAS	927161	13765208	969392	1120690	12644518	63151	430113
226	860515558	BRASILEÑA CARNES FRIAS SAS	5688240	16825544	5263730	6922872	9902672	487110	187416
227	860521299	CARNES LOS SAUCES SA	7530946	14064313	7672700	9091842	4972471	229120	-1272044
228	860521637	ORGANIZACION CARDENAS S.A.S	76910481	145202779	63920614	81324157	63878622	3265088	2702774
229	890113379	DIVIZA SA	3477018	4875824	2743469	3079486	1796338		185110
230	890200752	SALSAMENTARIA SANTANDER SA	15607829	28349970	16963510	19181222	9168748	1091674	1600549
231	890211973	JONES ARANGO Y CIA LTDA	911904	1211458	516647	516647	694811	60031	-101367
232	890315630	ALIMENTOS NAPOLI SAS	1099135	2028734	801780	907913	1120821		-45958
233	890330035	Alimentos Enriko SAS	17643144	56161802	17484143	37762731	18399071	3529973	3532288
234	890403753	DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA	4201055	10831270	4154389	7380788	3450482		-72209
235	890501115	DISTRIBUCIONES COMERCIALES SAS	13309445	13896684	5338745	7182271	6714413	34074	3234650
236	890600826	JAIME VELANDIA Y CIA S.A.S	1584112	3392928	757591	757591	2635337	294	182827
237	890705018	SIERRA PINEDA SAS	23138317	68332450	16658128	32919075	35413375	2603352	2196420
238	890803418	PROMAPAN S.A.S.	3121628	6469220	4785133	4985929	1483291	50791	489754
239	890806225	CENTRAL DE SACRIFICIO MANIZALES S.A	1396590	9220313	1840843	2416825	6803488	173033	770008
240	890908047	ARROZ BUENARROZ S.A.S.	2665549	3805515	2523310	2523310	1282205		46326
241	890914779	DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	8662735	8862737	6508548	6508548	2354189	136700	1032575
242	890915197	PROMOCIONES Y MERCADEO MARTINEZ HERMANOS S.A.	11426119	29946565	8184671	9261066	20685499		44089
243	890924914	AGENCIA CORDOBA S.A.S.	493145	4100203	2122821	2378545	1721658	59326	31136
244	890936374	GLASEADORA EL TRIUNFO Y CIA SCA	5524491	5756179	3689670	3718110	2038069	0	-38896
245	891190218	COMPAÑIA DE FOMENTO EMPRESARIAL Y MERCADOS AGROINDUSTRIALES S.A	870742	13519176	755731	1236632	12282544		114409
246	891200162	PUYO SA	28204318	39486039	26315802	26986194	12499845		1584003

247	891201280	DISTRIBUIDORA ANDINA LIMITADA	1705909	2328859	707314	711719	1617140		10891
248	891201919	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ABRAHAM DELGADO S.A.S	7179131	8584459	3774855	3784755	4799704	47027	2139254
249	891300830	VIGOMEZ SAS	13911923	14071992	5691478	5691795	8380197		4558103
250	891303422	CAFEPAS SAS	4162963	4230291	2039325	2158603	2071688	83943	337142
251	891407961	MORALES MONSALVE HERMANOS S.A.	7377078	20876004	1563989	3038427	17837577		235193
252	900006596	EL MANJAR DE LAS CARNES SAS	1533215	1785695	1079687	1113454	672241	64679	115535
253	900013025	FRUANDINA SAS	11670032	15330862	6459280	6701458	8629404	1080729	4413097
254	900014646	INDUSTRIAS CARNICAS DEL ORIENTE SA	1744785	10180423	4766478	5486494	4693929		-1291319
255	900017165	MAXIALIMENTOS SAS	16697957	39026500	8846256	21273969	17752531	15490040	3255536
256	900020293	4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC	11367212	11696301	4523801	4523801	7172500	0	7137590
257	900024261	EPROFRUVER COLOMBIA SAS	7458113	12421516	6927778	8960626	3460890		-3626
258	900026211	DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS	17856861	33972881	14887647	15039304	18933577	874228	2626115
259	900048743	PLANTA DE FAENADO AMAGÁ SA	1043445	9637224	2870437	5983947	3653277	1006352	1015711
260	900051116	ACEITES Y GRANOS ACEGRAN SAS	9129159	13655275	3545256	6797701	6857574	770278	1525847
261	900053916	META FISH & FOOD COMPANY SA EN REORGANIZACION	189866	7362885	446454	907399	6455486		-295976
262	900059436	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DIZAMAR S.A.S	763056	4543783	5167716	16694284	-12150501		-417949
263	900061113	GLOBAL MARKET INTERNATIONAL SAS	5667501	8437883	3012263	4499325	3938558		745486
264	900073355	INVERSIONES CORNEJO RUIZ LIMITADA	694196	1027445	274709	274709	752736	15874	18899
265	900074129	COMERCIALIZADORA DE POLLOS SANTA ANA SAS	4106392	5033846	2405373	3012269	2021577	11942	468320
266	900074367	GRUPO AL SAS	35623817	43992371	2836917	2836917	41155454		6022717
267	900076003	COMERCIALIZADORA HERMANOS ALVAREZ NUÑEZ SAS	11045647	11287587	3496148	3496148	7791439	68117	2486784
268	900079301	TRADERCOL SAS EN REORGANIZACIONTRADERCOL SAS EN REORGANIZACION	28124044	34640903	16070882	31928425	2712478	130832	87666
269	900084379	AROMASYNT SAS	23407273	26310257	11141055	16165662	10144595		579245

270	900084674	COMERCIALIZADORA ASOPALMAR S.A.S.	11430950	14980567	6877082	11551635	3428932	987053	1197070
271	900086664	FRIGOSUBA LTDA	1517116	2281608	866946	923961	1357647	103815	635468
272	900087044	COLBEEF S.A.S	7896201	69541254	10160138	18422055	51119199	1102158	3129993
273	900092749	DESPOSTADERO Y PROCESADORA DE CARNES EL CORTESNAO SAS	1050356	2764802	1091355	1674604	1090198	146789	276830
274	900093199	DISTRITIENDAS DE COLOMBIA S.A.	9167986	27686494	8491579	21066442	6620052	4434393	753969
275	900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	15361169	23511399	10805249	11904293	11607106	670246	911887
276	900102966	CENTURION FOODS SAS	51655579	85675710	56009044	56009044	29666666		7291671
277	900104550	CAFE DEVOTION LTDA	6793009	8520149	3687638	3687638	4832511	163694	922774
278	900106163	GREEN AND FRESH SAS	9072572	15248169	9241260	9241260	6006909	863039	3037797
279	900121594	DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS RYG SAS	11489290	12259078	7940880	7940880	4318198	486121	484455
280	900126024	DISPEZ RIO Y MAR S.A.	8201845	32681190	5498276	31016047	1665143	4838481	-1627242
281	900127127	CI ALLIANCE SA	68852880	126482431	11132997	40502967	85979464		9288910
282	900130706	INVERSIONES COARALI SA	4439736	4828691	2314482	3204482	1624209		948988
283	900131215	GONDUQUE COMERCIALIZADORA SA	5016954	5152200	3597777	3597777	1554423	396598	69525
284	900133191	LOLO COFFEE GROUP & CIA SCA	1710949	6200909	753970	753970	5446939	364071	19408
285	900135976	COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS	14284539	55562086	7301016	22748708	32813378	2507413	10744271
286	900146028	INPESCAR SAS	28363140	42567940	8569445	9414681	33153259	5103653	2288202
287	900147344	CENTRAL DE ABARROTES DS SA	3330462	3426170	1421748	1421748	2004422		440046
288	900155604	SERVICIOS & SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION	524854	2791965	128710	1049236	1742729	0	-1741
289	900159406	SEMBRAMOS Y COMERCIALIZAMOS S.A.S	3129544	5696970	409687	4147542	1549428	118040	302777
290	900159568	GALLINA COLOMBIANA GALLICOL SAS	9443804	16834995	10664739	14214775	2620220		547967
291	900162758	HUMAR INVERSIONES AGROINDUSTRIALES S.A.S.	1845927	11216113	6397207	9206595	2009518	734016	-179764
292	900166217	DISTRIBUIDORA DIMEX SAS	5485899	5843158	3343939	7314285	-1471127	2666769	-3472412

293	900170958	PCC PROCESADORA COLOMBIANA DE CARNES SAS	6609996	11207063	8639856	8639856	2567207	726749	65744
294	900177158	AHUMADOS TOTO SAS	6621035	12983630	11446076	11446076	1537554		487545
295	900181336	LA CALERA COLOMBIA SA	22312475	29573129	16542338	18489073	11084056		3512966
296	900189148	COMERCIALIZADORA DIVANTOQUE SAS	5671738	7732989	2428937	3473980	4259009	852623	625909
297	900195563	DICOMER SAS	83279718	86543283	32121507	53412802	33130481	0	3989119
298	900197709	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA SA	11372154	11453244	9198630	9313453	2139791	875207	774373
299	900199056	COMERCIALIZADORA PALACIO G SAS	9209815	18804074	2215203	6928903	11875171	1639113	2593716
300	900201945	CARNES ALAMEDA SAS	10095870	12537226	2647977	6716894	5820332	567758	496667
301	900205288	UNION GLOBAL DISTRIBUCIONES SAS	12752188	15763924	10621627	13409177	2354747	1456272	202150
302	900217288	COMERCIALIZADORA EPA SAS	8337589	9551019	4201041	5052743	4498276		827174
303	900217332	FADEL SAS	12993210	14036431	6176704	6580683	7455748		1614303
304	900217863	TRIPAS DE COLOMBIA SAS	6914150	9132667	5422290	5422290	3710377	799887	1522572
305	900226638	PROVEEDORA GANADERA LTDA	9016020	13518610	8342698	11514220	2004390	1472520	566764
306	900227680	COMERCIALIZADORA PROCON SAS	10342176	10886087	5691751	6438900	4447187	577294	1588550
307	900228119	AGROINDUSTRIALES Y CARNICOS EL GOURMET SAS	5209729	9486752	2399843	7149382	2337370	149293	500129
308	900231070	FRIGORIFICOS BLE SAS	10743249	44378501	14400516	21084230	23294271	2127705	10699199
309	900231101	DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SANTA CLARA S.A.S	4031069	5666788	3618646	4186505	1480283	252302	80195
310	900232474	DISTRIBUIDORA HOYOS 2008 SA	5637358	5774188	3739816	3739816	2034372	235679	548411
311	900250654	AGENCIA PEPE RENDON SA	3109577	3551319	940914	1704459	1846860		194760
312	900254210	SUPER BODEGA BOGOTA SAS	4519172	7936706	6678362	7067912	868794	241616	6552
313	900255568	W&L WORLDWIDE TRADING SAS	20100203	20503383	7785854	12441858	8061525		1483653
314	900259686	GIRALDO MEJIA DISTRIBUCIONES SAS	2159269	2578075	1414480	1684384	893691	158511	195222
315	900262893	AP3 CARNES S.A.	1671417	8867912	2508929	6739922	2127990	1290512	393048
316	900265137	INVERSIONES ALZATE LTDA	23221398	25482520	14662871	14662871	10819649		534607

317	900266102	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA SA	10857169	18685871	10956891	13740613	4945258	2238728		144520
318	900272501	ITACATE DE COLOMBIA SAS	1413246	1415108	1044506	1044506	370602			-36938
319	900276879	COMERCIALIZADORA LA GRAN SURTIDORA SAS	1926873	3309814	1779447	1779447	1530367	287836		67904
320	900279378	GRANIPACK SAS	38508184	56303949	20331767	33678960	22624989	2894256		6589026
321	900280249	L&S LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS	1070057	1966247	8758	8758	1957489			-127844
322	900284517	DISTRIBUIDORES EL DARIEN UŔABA SAS	2444662	2675238	895831	1000032	1675206			258294
323	900294901	ARARY S.A.S.	10804528	22827177	10491659	16901633	5925544	2177226		1247635
324	900295796	INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS	1004150	1219812	266626	868797	351015	93326		-81726
325	900296384	DISTRICARNES INVERCAMEL SAS	6321128	9994024	3308135	4759210	5234814	487183		926737
326	900298938	DISTRILLANO SAS	3672451	5488621	2215164	2215932	3272689	111799		1034683
327	900301039	GREEN VALLEY 2010 SAS	12996817	13277561	5994031	5994031	7283530	2423999		251903
328	900302428	MEGALIADOS DISTRIBUCIONES SAS	736578	1297155	185521	185521	1111634	17759		100322
329	900303957	INDUSTRIA NUTRICIONAL AVICOLA SAS	14237486	29082179	14776599	23976879	5105300	3081261		310548
330	900309371	SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC	12883101	13357265	1448611	2945113	10412152	3888929		1403105
331	900311276	FRITEMOS SAS	1867478	2644534	382906	1202087	1442447			183107
332	900314134	PROCESADORA AVÍCOLA PIKU SAS	18982832	23408443	18410038	18431377	4977066	1017940		-504247
333	900314952	EMPAQUETADOS EL TRECE SAS	29804063	57291540	34103974	45357291	11934249	5582614		307354
334	900316584	SERVICIOS TORONTO SAS	2774163	3872480	760040	760040	3112440	4516		34423
335	900316896	DISTRIBUIDORA LA MISTICA S.A.S	5479096	5723088	1824904	4112823	1610265	248747		291046
336	900321228	ECOLOVIDA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4149448	4390572	443988	443988	3946584	31087		821928
337	900324132	SUPERCARNES JH SAS	10670696	27067150	5184810	16494487	10572663	2348898		1938255
338	900326452	CARNES SANTACRUZ SAS	16176810	24044992	18099698	18099698	5945294			1488074
339	900327140	ALIMENTOS DELCOP SAS	6721649	13887274	4205843	10324399	3562875	1493953		-1383404
340	900327877	FRIGORIFICO VALLE DE TENZA SA	749349	6140250	219587	615318	5524932			489945
341	900328714	ALIMENTOS DG SAS EN REORGANIZACION	474865	1949261	7781852	9971801	-8022540			-2151964

342	900329121	INVERSIONES ZULUAGA RUEDA SAS	5764421	12731035	5876523	7846563	4884472	1140309	1595205
343	900332687	DEPOSITO LA LIBERTAD SAS	2030004	2604005	269429	541249	2062756	112071	12985
344	900335341	ECO SERVIR SAS BIC	22880259	23272451	8921900	13662286	9610165	0	975810
345	900345903	UNIVAZAR SAS	10861040	12735694	6139271	9693063	3042631	1526820	448272
346	900346736	FRIGORIFICO FLOREZ SAS	1180982	1905740	485107	1108653	797087		92412
347	900349958	IMPORCHIQUI SAS	4211120	6345933	2550715	2550715	3795218	58373	1495223
348	900353521	COMERCIALIZADORA DE CARNES SAN FELIPE PR SAS	6055878	6589025	1852635	1853419	4735606		857051
349	900354302	INVERSIONES LA BUONA VITA SAS	39640804	43486358	16998423	35636201	7850157	5459172	2620107
350	900355609	FRIGOTIMANA SAS	1409906	13321252	1885434	11582607	1738645	1438787	-1344031
351	900362002	CI PRODUCE SAS	3492236	3659504	1479480	3858488	-198984	1210506	-840188
352	900363356	ORTIZ Y COMPAÑIA SAS	3338750	4364201	1231410	1246384	3117817		257466
353	900363493	INTERMARES L SAS	19504076	33501353	15330125	17695172	15806181	1185081	2662509
354	900365660	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	13559192	14993943	9475127	13142597	1851346	312033	292666
355	900367173	FRIGORIVALLE SAS	1342799	5777639	1584588	2384208	3393431	291446	599693
356	900367697	COLOMBIANA DE CARNES CJC SAS	3074609	3783581	2776093	2776570	1007011	139585	82330
357	900367955	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FORERO SAS	2882190	4536455	1268556	2758908	1777547	106903	143490
358	900375414	INVERSIONES ZULUAGA DUQUE SAS	3108442	6781778	2189212	4057154	2724624	554834	342139
359	900375924	DISTRIBUIDORA DE CARNES ARAGON SAS	5709491	12617397	1032541	10207917	2409480	728205	236186
360	900384083	AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	5107977	6166846	240577	1779121	4387725	100861	758897
361	900384349	GESTO AGRO SAS	43380384	55667780	16756231	31526409	24141371	0	3955004
362	900385837	INVERSIONES GANADERAS DEL META SAS	5801096	9174461	2342030	6033492	3140969	529203	1486676
363	900387993	DISPORTAL SAS	14231576	17046648	10761198	10761198	6285450	809311	664078
364	900394343	MER-K-POLLOS DEL CARIBE SAS	7382566	10370773	8033165	8033165	2337608	843280	397009
365	900394912	RINCON CASH SAS	16777550	19684578	8642788	8642788	11041790		6180312
366	900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	59831580	67321010	36446188	36593907	30727103	3319954	367320
367	900397836	COMPAÑIA MULTIVENTAS SAS	18133605	60493757	8069135	39113336	21380421	153878	2968083

368	900397839	COMPAÑIA DSIERRA S.A.S.	153622364	217964294	112101510	148786380	69177914	9158523	15241586
369	900398731	COTRADING COLOMBIA SAS	14669317	14824053	12975952	12975952	1848101	2583418	611488
370	900399980	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY S.A.S.	9540519	11920439	6084898	7246195	4674244	882665	-337991
371	900403002	DNA DISTRINAL SAS	131143182	146950749	44523673	122944259	24006490		5585006
372	900407151	CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC	102460014	110210757	37410047	58178779	52031978	7614404	8192775
373	900407580	MULTICERDOS S.A.S	2477496	3844321	1226974	1763563	2080758	299125	811715
374	900411057	IDIMERCO SAS	1671539	2153302	868495	879315	1273987	303670	35994
375	900413541	BLEC SAS	5723932	14521320	2683164	3190541	11330779	751361	2680212
376	900414529	INTEGRALSERVICIOS SAS	45743073	48561303	10060316	23162510	25398793	6083426	6232918
377	900416733	ACOSUCRE LIMITADA	9247409	15437306	11285416	12398440	3038866		123901
378	900417838	COMERCIALIZADORA SEMILLAS DEL CAMPO S.AS	2672044	2829229	2560557	2560557	268672		40480
379	900420504	SOCIEDAD DESPOSTADORA DE CARNES S A S	4868415	6253403	3704897	3779743	2473660	619074	392872
380	900420800	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ACEITES GAVIOTA SAS	1109190	1188968	115450	115450	1073518	48544	103728
381	900421517	CARNICOS JAF SAS	868424	6172622	3291783	5083131	1089491	263466	-128004
382	900422144	C.I COMERCIALIZADORA SAN FRANCISCO SAS	15045183	18842790	15577877	15577877	3264913	1229087	464913
383	900423034	PORCICOLA EL PROGRESO S.A.S	1351782	2518542	1003016	1488789	1029753	71546	87097
384	900427222	DISTRIBUIDORA EFRATA SAS	4079031	5100457	2517987	3529167	1571290	120912	-590789
385	900429341	SERVICIOS Y SUMINISTROS DE ALIMENTACION SAS	250353	2614267	7500	7500	2606767	2138	40515
386	900431905	GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA SAS	34822490	42130927	26472380	27330155	14800772	4406939	1296793
387	900436727	FOOD ALLIANCE COLOMBIA SAS	1974917	2063089	854697	854697	1208392		631279
388	900437423	DISTRIBUCIONES MAKRO ALIADOS S.A.S. EN REORGANIZACION	20958	1459124	247478	3309765	-1850641	33585	-62024
389	900438137	HERMARLY DISTRIBUCIONES SAS	9230778	11670904	7502344	7502344	4168560		375774

390	900438763	CENTRO DE DISTRIBUCION DE CARNES DEL SINU SAS EN REORGANIZACION	2168675	8152077	633608	6788580	1363497	256602	228477
391	900443873	INDUCOLOMBIA SAS	6014244	15020937	3390682	7627014	7393923	877358	73530
392	900452125	DISTRIBUCIONES LA FRIJOLERA PLAZA SAS	4683419	5512206	2625121	3739523	1772683	614626	111002
393	900454324	COMERCIALIZADORA DE CARNES BRAHMAN	2916639	2950913	1480181	1580181	1370732	333131	297206
394	900456557	COMERCIALIZADORA MALTA SAS	16280604	16373856	11261890	14659551	1714305	845788	281089
395	900462245	NATIVA PRODUCE SAS	4809238	5310352	4188474	4598567	711785	936961	-559305
396	900463044	INVERSIONES MERYHUM SAS	4873827	5719285	2930614	3578884	2140401	134444	321422
397	900464572	IINSTIFRUVER T.F SAS	1177816	1642285	481294	1319160	323125	226084	105709
398	900465095	LE & VE ALIMENTOS MACSOL SAS	31542832	31650510	5608292	26468480	5182030	1268983	-488559
399	900466211	LA SULTANA DEL SUR DISTRIBUCIONES S.A.S	2856503	3089506	1015966	1015966	2073540	13767	54710
400	900469665	FRUTAS DEL MAGDALENA SAS	7263748	10203550	9012896	9012896	1190654	60645	619296
401	900471617	VENTAS Y MAS SAS	3120878	4453441	566462	566462	3886979		214596
402	900473810	Proservicios Santa Helena Sas	9574602	22054998	6982755	14413784	7641214		1305484
403	900475248	GRANOS Y CEREALES LA PERLA SAS	34536645	34886645	12328610	20708800	14177845	1051278	3384913
404	900478741	DISTRISANTANDER S.A.S.	11807713	12852394	7228410	7412571	5439823	210108	1082628
405	900481214	COCHEROS SAS EN REORGANIZACIÓN	11601988	20282173	14075433	19769331	512842	182874	256279
406	900487872	DISTRIBUCIONES LUIS FRANCISCO DURAN OMAÑA DEL ORIENTE SAS	20697575	23368054	13980920	14082051	9286003		1636813
407	900490557	RIVERPEZ INTERNACIONAL SAS	14929214	20560267	5709890	14914989	5645278	2520345	567548
408	900493279	NACIONAL DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SAS	4120560	6510165	273790	273790	6236375	3276	-5965
409	900493589	COALCO 2 SOCIEDAD AGROPECUARIA DE TRANSFORMACION	12652432	13158789	12475019	12475019	683770	182480	-781498
410	900511875	PROCESADOS LHM SAS	549158	2863644	1838682	5839365	-2975721	568591	-1535529
411	900518263	INDALCORSA S.A.S	1097893	1553960	428745	606783	947177	10079	330642
412	900523159	USANA HEALTH SCIENCES COLOMBIA SAS	3401195	8113390	240316	2351572	5761818	1079303	209433

413	900523702	FRIGOPORCINOS BELLO SAS	2949818	18812165	766221	9313794	9498371	1824360		1066998
414	900525043	DISANDI SAS	3387301	4332750	2170760	2268616	2064134	135866		402514
415	900527000	COMERCIALIZADORA GAPAL S.A.S.	7459380	8849174	4374384	4374384	4474790			865675
416	900528835	UNIMASIVOS HUILA S.A.S.	4091864	5955895	2367334	2780836	3175059			551950
417	900534185	COMERCIALIZADORA LA GRAN MANZANA SAS	2349464	2349613	2002420	2002420	347193	114153		149337
418	900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.	5545737	12191456	7134422	7134422	5057034	623432		188566
419	900540694	FOODBOX SAS	20590952	24718287	17859569	19447433	5270854	1671289		1327077
420	900543187	EXCOL FOODS S.A.S.	3150913	3473546	857988	1671815	1801731			646356
421	900550748	OINC SAS	6791082	12190903	4300675	7222216	4968687			450810
422	900551006	INDUSTRIAS CARNICAS DE COLOMBIA SAS	21444300	45200260	18288324	30085459	15114801	2117844		847834
423	900557006	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	16669897	17261911	1206230	8731144	8530767	954763		3927694
424	900558747	DISTRISUIZE S.A.S	2769891	5645918	2323283	2617689	3028229	133932		258938
425	900565241	INVERSIONES PASTO VERDE SAS	5347942	5561341	5020341	5020341	541000	243859		34817
426	900566739	GELVEZ DISTRIBUCIONES S.A.S	14676679	22985127	4933209	5627795	17357332	531896		844337
427	900566790	COMPAÑIA LATINA DE ALIMENTOS SAS	11495001	13895930	6056180	12342533	1553397	5369353		704493
428	900568996	LEON DISTRIBUCIONES SAS	4044161	4598888	1972275	1972275	2626613	435201		191417
429	900570364	YACOTA SAS	2194166	6825545	1238971	3023367	3802178	132079		638897
430	900576412	INVERSIONES LOS LAGOS GP SAS	6313861	7361533	3218134	5820815	1540718	733799		215136
431	900584072	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS LECAR SAS	1410271	2321558	1321871	1321871	999687	0		111607
432	900586877	COMERCIALIZADORA GERCO SAS	43448705	67001248	28600224	57118215	9883033	5026228		663482
433	900590596	FRUTOS DEL NOGAL SAS	4851659	6963632	4352098	4562193	2401439	63220		243996
434	900592350	CARMEZ S.A.S	2505692	3734028	3301176	3301176	432852	289639		-121826
435	900597693	SEBOSANDER SAS	17118341	17138341	1330560	1755793	15382548			6263427
436	900603119	LA ONCE EL AMIGA$O SAS	2282107	3001273	1631082	1752622	1248651	73605		130826
437	900603965	BUSTOS DIAZ S EN C.S.	2098340	2324464	1842671	2161622	162842	459077		8141
438	900607573	COMERCIALIZADORA MERCADOS MODERNOS SAS	4956839	6748785	4268067	4271438	2477347			487311

439	900607758	FRIGOTAURUS SAS	4118735	7482789	4171160	5464840	2017949	492161	16568
440	900618273	ZYSTOLE SAS	6964687	8668305	4578638	4579769	4088536	193933	382372
441	900620721	DISTRIBUIDORA LA ANDALUZA SAS	4617085	4798928	3354476	3354476	1444452		558200
442	900622691	CAMPEZ S.A.S	5231430	6248386	3837239	5113571	1134815	627992	-88124
443	900627963	CYG INTERNACIONAL SAS	22975488	25464183	11996139	16687748	8776435	550295	2564986
444	900642895	PREGEL COLOMBIA SAS	18777635	21630741	5359926	5369053	16261688	196358	7613766
445	900652085	CAMPOFRESCO ALIMENTOS SAS	30870332	38894532	33024381	34300898	4593634	1417653	5365513
446	900653229	JARDIN EXOTICS S.A.S	32045060	45758903	31600699	35224736	10534167	1143487	3458536
447	900653385	DISTRIBUCIONES MONTE DEL CARLO SAS	12071358	12103173	6794258	7255347	4847826	487413	762963
448	900658244	SURAMERICANA JI SAS	3077150	4212525	2026496	2034149	2178376	93911	431381
449	900659798	COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.	20691045	28167889	20344859	21846617	6321272	4769917	-2517241
450	900660144	CARNECOL MANIZALES SAS	1268090	1665355	917741	937916	727439	82147	198503
451	900663412	COMERCIALIZADORA AVISUR POLLOS SAS	5031250	6373499	1919066	2548826	3824673	210813	414858
452	900663892	EUROPASTRY COLOMBIA SAS	16288728	16652724	4046271	4163386	12489338	893851	140297
453	900664206	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS	29319603	50603495	6738155	21249524	29353971	8935753	6313475
454	900665499	HICO FISH SAS	59892372	66382057	13572265	27346613	39035444	5135753	6943847
455	900665854	TRIPLE ALIANZA SAS	47246470	56659233	36978016	50019789	6639444	5726986	5732636
456	900666117	VENTAS DOBLE G S.A.S. EN REORGANIZACION	18255548	21956432	12923105	21056240	900192	2721043	97312
457	900686958	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL REGIONAL Y CENTRO DE NEGOCIOS DEL SECTOR CARNICO DE LA PROVINCIA DE MARES SAS	6675105	8900867	569360	1216334	7684533	26614	-1635
458	900689702	AGRO ALIMENTOS TRICOLOMBIAAA S.A.S.	2956847	4659676	888146	3347608	1312068	544272	87432
459	900703819	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	3094171	5555566	2400951	2400951	3154615	208051	80305
460	900705881	GRUPO COSTA DORADA SAS	26193309	34579082	14878300	16545788	18033294		3300712
461	900725152	GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS	42271344	54825930	28353441	35699175	19126755	3788748	3600478
462	900725420	CARNES LAS BRISAS SAS	12011783	14006360	7185370	8928829	5077531	332484	1573831
463	900729940	Comercializadora de Banano Criollo Comerbanc SAS	567202	5024183	545766	3427331	1596852	540093	-418348

464	900735357	INVERSIONES CORREA MEJIA SAS	1306528	1452040	825541	1016710	435330	85543	125932
465	900746713	COMERCIALIZADORA KM SAS	4736616	4767652	1094582	1583648	3184004		321076
466	900751931	SUPERLOGISTICA BGA SAS	7734210	7880731	4655353	4655353	3225378		1345530
467	900770329	INVERSIONES TUIRAN SAS EN REORGANIZACION ABREVIADO	1978507	4708534	1654776	3477643	1230891		188886
468	900772402	INVERSIONES CARNES TORRENTE S.A.S.	9130469	12028533	5485348	6751923	5276610		931133
469	900782409	DIGIOCA COLOMBIA S.A.S	13669117	24142589	7161593	32892392	-8749803	1331019	3787006
470	900796596	T.A.T. DISTRIBUCIONES DEL CAUCA S.A.S.	6034519	6074818	1731967	3015497	3059321	538896	309174
471	900797843	COMERCIALIZADORA SUPERLINEAS RRMM SAS	13309621	15444801	13284351	13284351	2160450		125552
472	900809501	DISAGER SAS	1003190	1003190	1700	1700	1001490		-4759
473	900811658	EL GRAN SURTIDOR PS SAS	6153656	11505690	3820219	5143124	6362566	932727	1252400
474	900830307	COMERCIALIZADORA DERIVADOS CARNICOS S.A.S.	4453064	9566768	2780814	7125666	2441102	1351355	260118
475	900834949	MAHI COLOMBIA SAS	2461805	2486198	3430419	3534572	-1048374	455427	-507014
476	900847017	CITRICOS TUNEZ SAS	5540742	8530279	3762222	6488879	2041400	458563	415906
477	900847808	Inversiones La Carne Sas En Reorganización	5903323	9101977	6828374	10634752	-1532775	1095860	-2435179
478	900855360	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS	42787103	46053741	30502099	35593226	10460515	4809422	5079637
479	900867587	PROTESINU SAS	1816803	19038792	15875888	15875888	3162904	139022	779884
480	900870475	AJINOMOTO DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA SUCURSAL COLOMBIA	29830256	29847643	4923969	4923969	24923674		-118281
481	900873914	DISTRIPUNTO DEL SUR CR S.A.S.	1415848	3070256	1415907	1415907	1654349	75675	52975
482	900894074	COMERCIALIZADORA MONTSAN SAS	975000	975000	0	0	975000		770295
483	900909614	STRATEGY CO SAS	7548243	9145172	11801488	11935006	-2789834	5413960	-8651118
484	900911973	DEL LLANO ALTO OLEICO SAS	24210577	24467765	21624921	21624921	2842844	2230273	-1932857
485	900918147	DE LA GRANJA ANTIOQUIA S.A.S.	9039539	12505108	3932401	6876052	5629056	1903261	786803

486	900930798	INDUSTRIA DE ALIMENTOS DEL VALLE SAS	1104143	3885335	775512	2899962	985373		215532
487	900932121	MONCASA GOURMET SAS	3580665	3800486	2017361	3042217	758269		47376
488	900935803	FRIGORIFICO EL ESTABLO SAS	955569	5501122	4992752	4992752	508370		-38206
489	900942467	LA PLAZA CAMPESINA DE CARTAGO SAS	1028827	5298219	1080525	2460610	2837609	-238432	235834
490	900949580	AVOCADOS FROM COLOMBIA SAS	22235146	45515276	2960541	2960541	42554735		111456
491	900949672	MINI MERCADO LA 53 SAS MEDELLIN	1198044	6703034	1713611	4967761	1735273		8641
492	900956129	ENTRECARNES SAS EN REORGANIZACION	5050434	11715225	1074279	14662319	-2947094		-378532
493	900959750	agrocomodities sas	31520226	32428671	24619103	29605653	2823018	4728648	123018
494	900968819	SUPERNOVA DISTRIBUCION SAS	2118773	6856602	2342584	5620917	1235685		64765
495	900973932	TIENDAS & MARCAS DEL EJE CAFETERO S.A.S.	3544690	3765494	1057041	2457989	1307505	279985	168987
496	900975905	TROPIFRUIT S.A.S.	157	4791941	7665	7665	4784276		0
497	900983260	SAN BASILIO FRUITS SAS	6914241	9899833	2136012	5916566	3983267	1026808	553273
498	900991131	ORANGE EXPORT SAS	4095924	10598904	1287666	4918015	5680889	1146958	-137204
499	900994578	FRIGORIFICO DEL MAGDALENA MEDIO S.A.S.	2046471	11957385	1342149	7547799	4409586		178052
500	900996216	CENTRO DE PRODUCCION Y ALIMENTOS S.A.S	375608	856311	83188	83188	773123	2788	1924
501	901002220	MAĆXICEWRDOS DE COLOMBIA SAS	4077888	7793362	3316161	3316161	4477201	833021	1169420
502	901004872	DISTRIJAVI SUCESORES SAS	2126947	2187518	1332254	1332254	855264	68278	356492
503	901018880	TERES SAS	6394411	8403351	4980755	4994843	3408508		978857
504	901019183	ELEPHA SAS BIC	1763899	1896741	312869	2095547	-198806	0	-1297475
505	901022172	SOLANO ESCUDERO SAS	3406102	5100716	1742832	3093755	2006961		355780
506	901029191	GRUPO AUDIOCOLOR SAS	7777866	8107357	6113530	6113530	1993827		448279
507	901030573	ARISTIZABAL & ARISTIZABAL SAS	3871392	4005922	1399453	1399453	2606469	1890	487219
508	901040935	MOLTO SAS	3342028	10026261	2698967	7808707	2217554		321665
509	901041808	SM FOODS COMPANY SAS	9561181	25258218	7127625	16847187	8411031	1872779	2217382
510	901044257	PROMOCIONALES DE OCCIDENTE SUCURSAL	24801350	25079511	1155855	3794379	21285132	641895	3792224

511	901056434	GRUPO EMPRESARIAL PAPIS SAS	9927875	11523037	4811507	6326515	5196522	643217	824600
512	901079136	ROYAL CANIN COLOMBIA SAS	24170274	24305886	34006464	34006464	-9700578	1967618	36198
513	901081396	FRIGORIFICO DE RESTREPO SA	463120	16134211	571592	1177215	14956996		241956
514	901087018	GRUPO SURTIEXPRESS SASS	10570373	11488812	2350255	3676262	7812550	738384	1411839
515	901097194	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	10926890	11804854	2785877	2785877	9018977	281442	1614886
516	901103498	INVERSIONES SURTIORIENTE S.A.S	45151590	47088024	37434874	37770960	9317064		343518
517	901110214	GRUPO GRB SAS	18176664	23673744	10607565	17266573	6407171	4493129	1930930
518	901123154	COMERCIAL DE CARNES J&J SAS	3183200	11832063	3219234	8861713	2970350	1064014	190106
519	901123561	CONFITERIA EL PUMA DISTRIBUCIONES SAS	6012699	6267290	3433669	3433669	2833621	162795	329886
520	901126695	Grupo Delipollo sas	2447924	9488466	2349155	6937350	2551116		826858
521	901128762	SANTIPOLLO SAS	4854122	17696411	7659128	13085444	4610967	1407769	3160684
522	901134335	C.I.ATLANTIC GLOBAL TRADING SAS	11622128	11649604	8819906	9106202	2543402	1268128	-171364
523	901139153	DISSABANA ZOMAC SAS	8204301	8324591	2780368	2780368	5544223	733096	322798
524	901143207	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS EL PALACIO S.A.S.	12018857	21102764	6476594	16166532	4936232	1501082	1330725
525	901144255	DISTRIVIVECOM SAS ZESE	10801903	12205703	2694234	2694234	9511469	32919	2790351
526	901145602	GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO SAS	8659147	22758142	1833840	17025255	5732887		1265701
527	901147123	YUBIMAR DISTRIBUCIONES SAS	7417157	7814409	2555129	2555129	5259280	95804	490426
528	901148765	DEPOSITO RENGIFO SAS	28202481	28461381	21681648	21681648	6779733	575142	659932
529	901156926	GRUPO COLEGAS SAS	1452983	1954154	878503	878503	1075651	68109	286528
530	901158369	PROVEEDORA LA ISABELINA S.A.S	3428180	3622912	794917	1633987	1988925	4028	31041
531	901159459	INVERSIONES ROMART DEL LLANO SAS	9740952	27790914	733097	11873021	15917893	68324	19975
532	901162363	DISTRIFRUVER ANGELLO SAS	190576	190576	1334317	1334317	-1143741		-32721
533	901167955	DISTRIBUCIONES ROSIMAR SAS	3720257	4054601	2426346	2572689	1481912		239412
534	901170076	DISTRIBUCIONES VALLE CAFE SAS	713329	829053	363812	363812	465241	8598	416875
535	901177702	PROVEEDORA SAN FERNANDO OROZCO SAS	25377468	30075767	5952725	15677549	14398218	0	3229675

536	901183412	DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ S.A.S	661259	661259	10069	10069	651190	0	-80069
537	901199553	INVERSIONES TIERRA PROMETIDA SAS	7644938	8057230	5437047	7122072	935158	205818	95084
538	901199934	COLOMBIAN CATTLE SAS	4043288	5540041	3476082	3478466	2061575		451472
539	901201401	TROPIGOLD SAS	2674075	6139892	2390706	4758971	1380921		-66448
540	901205524	CENTRO GANADERO GV SAS	8315975	8886313	2095478	2095478	6790835		2070830
541	901212180	MERCOL VALLE SAS	22684751	22787461	8433240	8433240	14354221	483106	5183286
542	901227647	AGRO FOODS INTERNACIONAL SAS	3534135	4788896	4067615	4585860	203036	50952	12696
543	901230044	Distribuidora comercial dulces y dulces sas	9512189	10493828	3533734	3533734	6960094		1503644
544	901232121	AM GRUPO SUPERIOR SAS	3467788	3492379	514907	1514907	1977472		234975
545	901237665	ELITE NUT SAS	21152805	25352070	23767227	23767227	1584843	2042139	690513
546	901238919	PRODUCTOS CARNICOS FRICAR S A S	15722233	23694651	12438561	19540898	4153753	603306	361906
547	901241091	PUERTOMAR ZOMAC SAS	33448743	34890458	17786483	24646250	10244208	653873	3311975
548	901242524	VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA SAS	2810111	3142215	1323958	1861216	1280999	160702	94540
549	901244210	NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS	47156789	58571836	42757680	51902910	6668926		2660177
550	901248066	LAS CARNES DEL SEBASTIAN S.A.S.	16918080	24363256	5533022	8552873	15810383	781897	4529375
551	901248669	JULE GLOBAL TRADING & CONSULTING SAS	6107997	6168359	4378385	5827175	341184		87378
552	901257092	MAGROCARNES DE ORIENTE S.A.S.	2030125	2780610	1542791	1650483	1130127	64729	256526
553	901257630	DISTRIBUIDORA AVICOLA TIO POLLO S.A.S	1577942	1825240	680860	951742	873498	51004	307826
554	901258534	INTERLOGISTICA SERVICE SAS	14124011	21422079	8863341	8863341	12558738	643517	710557
555	901262666	ANDINA COMERCIO DE ANTIOQUIA S.A.S	3215455	3246077	2040529	2040529	1205548	124580	337158
556	901262720	DISTRIMARKS DE COLOMBIA SAS	1666091	1803550	318260	629550	1174000		444951
557	901263128	COMERCIALIZADORA SIDIMAT SAS	1105849	1828010	1081853	1531853	296157	170206	146157
558	901263207	COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE PRODUCTOS AGRICOLAS S.A.S	7461380	7468492	7290908	7290908	177584	11088	59682
559	901269058	COMERCIALIZADORA MERKA DESCUENTOS SAS	13118548	18701871	4850301	5050301	13651570		4266792

560	901272787	DISTRISAES S.A.S. (ZOMAC)	6643225	6653335	386451	386451	6266884	19592		-1304015
561	901274483	PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALCO SAS	17859447	23024663	8235374	15246622	7778041	1061740		2469602
562	901277172	FRUTERA TIERRA PROMETIDA SAS	6976116	7023768	4437225	5268453	1755315	643749		402155
563	901290834	DISTRIBUIDOTA VALENCIA & CASTAÑO SAS	6122667	6122667	2422405	3521665	2601002	233219		588390
564	901290936	GO LIFE COLOMBIA SAS	7163	41637	223247	310019	-268382			-105215
565	901292639	INVERSIONES VIPIG SAS	2788858	3064722	1917050	2088862	975860			148384
566	901298659	POLLOS CARDENAS SAS	1703345	4046862	1721669	2999165	1047697	231589		289869
567	901298682	POLLOS MI JUANO SAS	3084172	3740894	2154464	2667580	1073314	274941		332632
568	901303144	POLLOS MJM SAS	2613316	2897319	1909028	1909028	988291	400923		688291
569	901310224	POLLOS JUNIOR SAM SAS.	1304212	1962435	789160	1036240	926195	111008		171631
570	901315814	MAZCARNES SAS	5709095	7201990	1228655	1300415	5901575	167329		1029977
571	901319632	comercializadora agroindustrial el vaquero sas	2194224	3217526	2139183	2139183	1078343			302110
572	901319946	UNITIENDAS DEL VALLE SAS	4717037	5620415	2394399	2775617	2844798			688906
573	901320225	COMPAÑIA MUNDIAL DE COMERCIO SAS	2936065	3061202	2132850	2132850	928352	71379		264838
574	901324644	FRUTY GREEN PACKING SAS	25388477	48044374	18976524	33479278	14565096	2036151		5807480
575	901325088	FAMIALZATE DISTRIBUCIONES SAS	5400845	5458180	1939596	1939596	3518584	121972		524034
576	901336484	ECONOMIA SUAREZ DISTRIBUCIONES S.A.S ZOMAC	4465949	5174443	1313323	1623870	3550573	82030		1232838
577	901338795	SANTAS CARNITAS S.A.S. EN NEGOCIACION DE EMERGENCIA	1618451	5301245	1722268	6651953	-1350708	71899		-422664
578	901338885	GRUPO EMPRESARIAL LA SEPTIMA SAS	4422977	5580402	2378060	3558412	2021990	267049		226381
579	901352620	SURTIORIENTE ALIMENTOS S.A.S	1780161	2896177	1098484	1098484	1797693	53169		483721
580	901355670	COMERCIALIZADORA NACIONAL YARLEN SAS.	8975878	9109123	3377090	3470587	5638536	94933		2220939
581	901362772	PROVISIONES EL TIGRE JT S.A.S.	11149935	13675674	5896162	5896162	7779512	169331		2264190
582	901366214	DISTRIBUCIONES JJ RESTREPO R. SAS	3277928	6035856	4363049	4599326	1436530	143280		393883
583	901376511	LINEA FRUTAL S.A.S ZOMAC.	6090900	6888330	878070	878070	6010260	46393		4572272

584	901376810	INVERSIONES AGROPECUARIAS ATENKORA SAS	988500	2426853	635986	1511356	915497	136731	52428
585	901381089	MACROPOLLO LYA SAS	2232291	6934818	9538248	10477144	-3542326	467573	-6160731
586	901420610	MEGAECONOMICO DISTRIBUCIONES S.A.S	384348	424571	75937	75937	348634		-42228
587	901534337	DISTRIBUCIONES OPITA VARGAS SAS	3983470	3983470	3505792	3505792	477678		167226
588	800043910	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE BOLIVAR S.A.S.	18197552	62108404	13589824	13589824	48518580	820772	8125026
589	800206075	EDEXA SAS	17133213	17641424	11710001	11710001	5931423	286378	808025
590	800250820	ALIMENTOS CORONA S.A EN REORGANIZACION	6150722	16661600	3816702	23190738	-6529138		-408760
591	802015298	AGRODEX INTERNATIONAL SAS	5408881	10735351	6444395	7768916	2966435		-353054
592	811016603	MASFINCA PRODUCCION SAS	6449568	23147384	6120836	7239049	15908335	414124	-651209
593	811027733	ASOBRANGUS COMERCIAL	8615337	9210232	3467451	6420777	2789455	573693	63674
594	814000921	FRIGORIFICO JONGOVITO SA	1433082	8638809	1187015	2627859	6010950	232791	155477
595	830012892	INVERSIONES ÉTICA 1948 SAS	66987301	212316252	1042889	1069027	211247225		28612721
596	860353447	DELIPAVO SAS	8828329	18782266	8558045	10911140	7871126	990597	572974
597	860532244	ZULUAGA & SOTO SAS	87965924	109017594	73559845	74029671	34987923	1272716	2941967
598	890100026	CAMAGUEY S.A.	84832427	217731570	61101869	84893731	132837839	7834226	11228872
599	890937015	DISTRIBUIDORA TROPICANA SAS	109318501	137879294	70937883	88145003	49734291	7318847	215609
600	892201114	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE SUCRE S.A	37331395	70612072	7479355	11201763	59410309	4037414	6192569
601	900092728	LOHAS BEANS S.A.S. BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	26429387	36885292	10059516	28693397	8191895	3551392	176038
602	900468521	GRUPO EMPRESARIAL BETEL S.A.S.	12297620	22951399	7056785	8038071	14913328	223623	2482671
603	900520983	C.I. FOOD COLOMBIA SAS	2367005	4093048	409087	410293	3682755	765534	427201
604	900988758	MAX VENTAS DISTRIBUCIONES S.A.S	3527096	6646331	13391826	15371635	-8725304	2315014	-13314432
605	901051404	LACTOINSUMOS COMERCIALIZADORA PRODUCTOS LACTEOS S.A.S.	12712125	13579877	7282211	9583258	3996619	622092	1078273
606	901136811	ODAGEL INVERSIONES SAS	4487595	39544126	6518873	36994790	2549336	1600436	-5830519

De acuerdo con la información financiera anterior, se estimaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional de cada empresa, teniendo en cuenta las empresas tomadas de acuerdo con el código CIIU, así:

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO
1	800026845	OCATI SA	1,57	0,41	0,51	0,07	0,04
2	801004334	MI POLLO SAS	1,38	0,52	1,23	0,13	0,06
3	804016124	HARINAGRO SAS	0,96	0,48	2,81	0,12	0,06
4	805000929	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX SAS EN REORGANIZACION	0,05	2,01	-4,44	0,02	-0,02
5	805027111	FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS	1,33	0,63	1,37	0,20	0,07
6	811010574	ABURRA SAS	1,50	0,47	Indeterminado	0,14	0,07
7	811032699	GLOBAL GARLIC SAS	1,96	0,16	Indeterminado	0,15	0,12
8	819003792	C.I. LA SAMARIA S.A.S.	0,89	0,63	5,87	0,05	0,02
9	821003541	JOTA BE SAS	2,95	0,41	Indeterminado	0,28	0,17
10	830037955	MASTERFOODS COLOMBIA LTDA - EFFEM COLOMBIA LTDA	2,34	0,81	0,18	0,21	0,04
11	830045768	VPC COLOMBIA S.A.S	1,08	0,70	15,10	0,95	0,29
12	830066015	COLOMBOESPAÑOLA DE CONSERVAS LIMITADA	1,89	0,52	-38,30	-0,79	-0,38
13	830111367	SUDESPENSA BARRAGAN S.A.	1,73	0,52	1,61	0,16	0,08
14	830132355	CHR HANSEN COLOMBIA SAS	1,74	0,50	89,83	0,31	0,15
15	830503366	IMPORMAR DE COLOMBIA SAS	1,31	0,67	0,67	0,22	0,07
16	830507415	ABARROTES EL GORDO S.A.S.	3,55	0,26	3,82	0,07	0,05
17	835001216	EL GRAN LANGOSTINO SAS	1,16	0,62	0,05	0,01	0,01
18	860025954	FRIGORIFICO LA GLORIA S.A.S.	0,00	0,24	Indeterminado	-0,01	-0,01
19	860511541	COMESTIBLES ALFA SAS	1,30	0,61	Indeterminado	0,27	0,11
20	890103697	FRIGORIFICO LA PARISIENNE SA	1,20	0,65	0,46	0,07	0,02
21	890300686	Mondelez Colombia SAS	0,77	1,14	-0,78	1,34	-0,19
22	890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA	0,49	0,78	7,62	1,00	0,22

23	890316597	JJASG SAS	2,60	0,46	-0,07	-0,01	-0,01
24	890317831	CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE SA	2,72	0,27	Indeterminado	0,08	0,06
25	890329874	ALIMENTOS LA CALI SAS EN REORGANIZACION	0,75	0,81	Indeterminado	-0,14	-0,03
26	890908493	COMESTIBLES DAN SA	1,01	0,68	-0,15	-0,04	-0,01
27	890928717	JJOSEA A Y GERARDO E ZULUAGA SAS EN REORGANIZACION	2,14	0,56	-0,46	-0,03	-0,01
28	900031088	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANANEROS UNIDOS DE SANTAMARTA SAS	0,72	0,94	-0,30	-0,60	-0,03
29	900067125	FRIGORIFICOS GANADEROS DE COLOMBIA S A - EN REORGANIZACION	1,28	0,23	-0,58	-0,02	-0,01
30	900102580	ALICORP COLOMBIA SAS	1,01	0,98	1,48	6,95	0,12
31	900175777	LESAFFRE COLOMBIA LTDA	1,47	0,65	53,35	0,59	0,20
32	900179968	Silesia Colombia Ltda	3,06	0,30	0,06	0,01	0,01
33	900253413	MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA	1,35	0,63	0,36	0,10	0,04
34	900311569	AGROPECUARIA CRIADERO VILLA MARIA SAS	1,75	0,76	0,42	0,09	0,02
35	900319372	RED CARNICA SAS	0,63	0,86	-0,26	-0,29	-0,04
36	900335451	E.QUATRO S.A.S.	1,87	0,61	0,80	0,11	0,04
37	900367249	GPRS DISTRIBUCIONES S.A.S	1,14	0,84	-0,06	-0,02	0,00
38	900404671	MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA SAS	0,88	0,82	0,03	0,01	0,00
39	900414280	MEGACEITES SAS	0,93	0,83	0,00	0,00	0,00
40	900430833	FAMILY BEANS S.A.S	1,45	0,80	0,24	0,23	0,05
41	900481902	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	2,83	0,39	1,27	0,26	0,16
42	900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S A S	2,11	0,44	-0,24	-0,02	-0,01
43	900618250	INTERCOMERCIALIZADORA MEAT PACKING SAS	1,34	0,73	0,59	0,18	0,05
44	900687096	SÚPER POLLOS DEL GALPÓN S.A.S.	0,98	0,48	-17,67	-0,03	-0,02

45	900786656	Campo Vivo Negocio Social SAS	1,57	1,31	-4,37	1,69		-0,52
46	900799976	AVOFRUIT S.A.S	1,02	0,95	0,17	0,46		0,02
47	900805477	FRIGORIFICO DE PORCINOS DEL VALLE SAS	0,35	0,55	Indeterminado	0,05		0,02
48	901041907	ARMAR ALIMENTOS SAS	1,15	0,72	Indeterminado	0,12		0,03
49	901109174	FRUBANA SAS	1,20	0,67	-19,49	-4,83		-1,57
50	901228788	CFQBCo SAS	0,90	0,59	-0,07	-0,01		0,00
51	901361643	CEDILLANOS ZOMAC S.A.S	3,47	0,28	3,57	0,28		0,20
52	901434798	BAIKA COLOMBIA S.A.S.	2,91	0,99	0,43	5,36		0,07
53	800197463	POLLOS EL BUCANERO S. A.	1,00	0,65	-0,19	-0,33		-0,11
54	801004045	DON POLLO S.A.S	0,87	0,74	0,43	0,27		0,07
55	811035741	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A.S.	2,09	0,39	2,63	0,13		0,08
56	830026818	ANCLA Y VIENTO SAS EN REORGANIZACION	8,59	0,84	1,04	0,22		0,03
57	860075787	JOLI FOODS SAS	1,33	0,76	-0,36	-0,11		-0,03
58	860078622	RANSA COLOMBIA	0,45	1,04	-1,68	0,80		-0,04
59	890304130	ALIMENTOS CARNICOS S.A.S	1,48	0,59	0,57	0,09		0,04
60	890315540	PRODUCTOS YUPI SAS	1,11	0,47	0,93	0,10		0,05
61	890904224	C.I. Unión de Bananero de Urabá S.A. - Unibán	1,11	0,49	1,02	0,08		0,04
62	900040299	ATLANTIC FS SAS	1,87	0,50	5,72	0,21		0,10
63	900354036	AXIONLOG S.A.S	0,65	0,69	-0,17	-0,03		-0,01
64	900390141	CI COLOMBIA PARADISE SAS	0,50	0,79	0,00	0,00		0,00
65	900554592	BOYDORR SAS	1,51	0,34	0,66	0,03		0,02
66	900615557	DISTRIBUIDORA DE CARNES ET LOS MONOS SAS	0,98	0,87	0,32	0,53		0,07
67	800008307	AVINSA SAS	2,30	0,25	6,59	0,13		0,10
68	800022862	FRUTAS DE EXPORTACIO SAS FRUTEX SAS	1,24	0,83	1,67	0,26		0,04
69	800030594	PRODEX S.AS. EN REORGANIZACIÒN	7,42	0,64	0,35	0,05		0,02
70	800043278	COLOMBIANA DE PRODUCTOS DEL AGRO COLPAGRO SAS	1,75	0,36	10,36	0,20		0,13
71	800045218	SUPERORIENTE SA	1,39	0,66	Indeterminado	0,22		0,07

72	800052046	FRIGORIFICO DEL SINU FRIGOSINU S.A.	0,76	0,71	-0,09	-0,02	-0,01
73	800058242	INDUCOLCARNES S.A.S.	0,65	0,51	0,88	0,06	0,03
74	800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SAS	1,37	0,75	0,37	0,15	0,04
75	800092898	PROCESADORA DE ALIMENTOS COMECARNES S.A.S.	2,16	0,70	0,02	0,00	0,00
76	800094923	Distrilacteos Ltda	1,53	0,54	Indeterminado	0,82	0,37
77	800102638	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES SAS	1,01	0,52	Indeterminado	0,16	0,08
78	800111639	SAURIOS S.A.S	1,63	0,37	0,51	0,02	0,01
79	800113803	LINEA UNO COMPAÑIA SAS	1,40	0,59	0,76	0,03	0,01
80	800118728	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS	2,46	0,39	Indeterminado	0,10	0,06
81	800136998	LACTEOS BUENOS AIRES S.A.S.	2,44	0,36	1,67	0,12	0,08
82	800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	1,53	0,52	0,54	0,07	0,03
83	800144465	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS S.A.S	2,01	0,41	6,93	0,13	0,08
84	800144813	FRIGORIFICO METROPOLITANO SASA	3,04	0,17	38,15	0,13	0,10
85	800158432	PRODUCTOS 3A SAS	1,19	0,63	Indeterminado	0,16	0,06
86	800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	1,97	0,57	Indeterminado	0,13	0,05
87	800162252	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA Y CIA S EN C S	1,69	0,38	1,34	0,08	0,05
88	800167510	BOMBOLANDIA SAS	1,50	0,44	Indeterminado	0,01	0,00
89	800168070	LECHONERIA TOLIMENSE Y SALSAMENTARIA MADRIGAL Y COMPAÑIA LIMITADA	5,58	0,70	Indeterminado	0,14	0,04
90	800173389	ARTEGEL ITALIA SAS	1,94	0,69	0,13	0,05	0,02
91	800178582	FRIGONORTE SAS	1,10	0,70	Indeterminado	0,00	0,00
92	800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS	1,36	0,74	0,07	0,01	0,00
93	800189331	SUPERMERCADO LIBERTAD SAS	1,35	0,71	14,03	0,20	0,06
94	800190529	AVICOLA SAN JUAN LTDA	0,97	0,71	Indeterminado	0,18	0,05

95	800198020	CARNES CASABLACA S.A.S.	1,36	0,78	0,06	0,03	0,01
96	800198348	VENTAS INSTITUCIONALES SAS EN REROGANIZACION	1,61	0,34	-2,72	-0,02	-0,01
97	800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS LIMITADA	2,74	0,53	-0,26	-0,02	-0,01
98	800201315	SURTILIDER SAS	1,49	0,26	15,96	0,13	0,10
99	800215548	DISTRIBUCIONES DISAY SAS	1,05	0,83	Indeterminado	0,13	0,02
100	800220665	EUROCOL LTDA	1,82	0,40	1,49	0,12	0,07
101	800222159	DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDAS	1,46	0,64	1,85	0,03	0,01
102	800229741	INDUSTRIA SALSAMENTARIA EL BOHEMIO SAS	0,51	0,50	Indeterminado	0,06	0,03
103	800231596	CORPORACION PANELERA DOÑA PANELA SAS	0,77	0,64	0,33	0,05	0,02
104	800239936	SABOR SUIZO SAS	1,72	0,45	Indeterminado	0,24	0,13
105	800248617	RUQUIM S.A.S	2,91	0,33	13,13	0,19	0,13
106	800248889	MG CIA SA	1,24	0,84	1,08	0,39	0,06
107	800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	1,38	0,72	-0,49	-0,13	-0,04
108	800253444	CFC PROCESADORA DE ALIMENTOS SAS	1,21	0,60	-0,97	-0,29	-0,12
109	804004816	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO S.A.S	2,21	0,43	1,55	0,06	0,03
110	804007120	DISTRIBUCIONES GRANABASTOS LTDA	4,48	0,11	13,62	0,14	0,13
111	804014026	SUMINISTROS, TRANSPORTE Y TECNOLOGIA SAS	4,97	0,20	Indeterminado	0,14	0,12
112	805000830	FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS	3,02	0,27	2,28	0,08	0,06
113	805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS	1,14	0,65	2,54	0,18	0,06
114	805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA S.A	0,95	0,80	0,42	0,08	0,02
115	805018747	GRANISAL LTDA	2,13	0,47	15,97	0,26	0,14
116	805027988	INDUSTRIA DE ALIMENTOS CARBEL SA	0,98	0,74	-0,56	-0,15	-0,04

117	805029389	AGROPECURIA LA SEVILLANA SAS EN REORGANIZACION	3,18	0,78	-0,37	-0,03	-0,01
118	805030992	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y CIA SAS	4,58	0,30	0,51	0,00	0,00
119	805031628	DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA	3,85	0,42	2,12	0,04	0,03
120	806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S	2,53	0,36	1,20	0,09	0,06
121	806013303	DISTRIALIADOS SAS	1,59	0,62	0,85	0,06	0,02
122	809006578	ENRED GROUP SAS	1,96	0,64	Indeterminado	0,05	0,02
123	809008051	GM LEGAZY SAS	1,64	0,26	0,96	0,03	0,02
124	810000520	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.	1,85	0,39	5,28	0,14	0,08
125	811003604	TRILLADORA LA MONTAÑA S.A.S. TRILLADORA LA MONTAÑA S.A.S.	15,16	0,07	Indeterminado	0,10	0,09
126	811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	1,70	0,64	0,73	0,12	0,04
127	811006789	JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES SAS	1,01	0,88	Indeterminado	0,21	0,03
128	811008644	AGUALINDA SA	1,76	0,43	Indeterminado	0,15	0,08
129	811009139	L.F. MORALES Y CIA S.C.S. CIVIL	29,09	0,53	0,17	0,02	0,01
130	811011194	MEGAMARKET S.A.S.	2,01	0,54	Indeterminado	0,02	0,01
131	811015602	SOCIEDAD CENTRAL GANADERA S.A.	1,41	0,31	39,52	0,25	0,18
132	811021097	ALIMENTOS SEVILLA S.A.S	0,81	0,64	0,17	0,05	0,02
133	811021246	ESCALAR DISTRIBUCIONES S.A.S.	3,46	0,46	Indeterminado	0,08	0,04
134	811022756	FRIGOANTIOQUIA SA	3,40	0,50	1,19	0,11	0,05
135	811025837	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE ALIMENTOS SAS	3,14	0,25	3,30	0,08	0,06
136	811030734	H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S.	1,89	0,60	1,19	0,12	0,05
137	811030871	FRIGOCARNES SAS	0,68	0,70	0,68	0,07	0,02
138	811033374	LEGUMBRES HERIBERTO MONTES BEDOYA SAS	1,35	0,56	2,39	0,28	0,12
139	811037781	Mundial de Granos y Panelas S.A.S	2,11	0,47	1,03	0,11	0,06
140	811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A.S	2,73	0,36	7,44	0,19	0,12

141	811042792	PRODUCTOS RIKATAS SAS	0,92	0,74	-0,35	-0,13	-0,03
142	811042922	IINSUMOS DE PANADERIA INSUPAN S.A.S	1,88	0,70	Indeterminado	-0,38	-0,11
143	811045903	DISTRIMARCAS S.A.S	3,24	0,26	6,19	0,16	0,12
144	813011921	COFFEE EXPORT & CIA S EN C CI.	1,23	0,13	0,07	0,01	0,00
145	814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	2,74	0,33	1,06	0,05	0,03
146	814002830	DISTRITIENDAS DE NARIÑO LTDA C.I.	5,01	0,95	-1,72	-4,52	-0,24
147	815003414	DISTRIVENTAS SAS	1,35	0,70	0,93	0,13	0,04
148	815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS LTDA.	2,24	0,44	-0,26	-0,05	-0,03
149	816003385	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT & EXPORT SAS	4,08	0,24	0,28	0,08	0,06
150	816004406	SALSAMENTARIA PERLA DEL OTUN LTDA EN REORGANIZACION	1,54	0,81	Indeterminado	0,14	0,03
151	816004954	AGROPECUARIA SENEGAL SAS	0,18	5,60	Indeterminado	-0,24	1,12
152	816007215	DISTRITIENDAS DEL EJE CAFETERO S.A.S.	1,81	0,54	0,61	0,18	0,08
153	816007402	ECHEVERRI OSSA Y CIA SAS	3,11	0,59	0,78	0,07	0,03
154	817000497	DISAGIL SAS	1,35	0,83	-4,17	-0,58	-0,10
155	817003658	DISTRITIENDAS DEL CAUCA LTDA.	1,95	0,54	0,48	0,13	0,06
156	818002197	DISTRIBUIDORA FRIOS DEL SAN JUAN SAS	1,79	0,36	0,94	0,05	0,03
157	819005914	FRIGORIFICOS BAMAR SAS EN REORGANIZACION	0,61	0,65	Indeterminado	0,01	0,00
158	822004452	CARNES DANNY SAS	1,39	0,76	0,23	0,09	0,02
159	822005514	SUIZE DISTRIBUCIONES SAS	1,54	0,38	5,42	0,14	0,08
160	827000304	DISCOGRA LTDA	2,91	0,34	Indeterminado	0,11	0,08
161	828000810	SURTIDOR LIMITADA	1,37	0,73	1,73	0,27	0,07
162	830006910	GENERACION COLOMBIA SAS	2,34	0,36	-0,20	-0,01	-0,01
163	830012212	MAXIFRUTAS LTDA	3,61	0,26	1,51	0,23	0,17

164	830018813	COMPAÑIA PROCESADORA DE ALIEMNTOS FRIGOALTO SA	1,16	0,35	Indeterminado	-0,08	-0,05
165	830021771	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES VAN LTDA	1,06	1,03	0,25	-1,03	0,04
166	830024249	SIGNA GRAIN S.A.S	0,35	0,92	2,25	0,15	0,01
167	830031824	COMBUSTIBLES & ENERGIAS LIMPIAS MOBILITY S.A.S	3,12	0,95	-2,43	-0,86	-0,04
168	830043061	POLLOS EL CANTOR LA DIFERENCIA DEL SABOR	1,23	0,49	7,70	0,13	0,07
169	830046499	DISTRIBUCIONES C V AS SAS	0,48	2,10	-146,72	6,29	-6,91
170	830046757	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS AGROPECUAIROS CIALTA SAS	2,85	0,46	0,51	0,04	0,02
171	830049459	COMERCIAL MARIA JOSE SAS.	2,09	0,47	1,21	0,21	0,11
172	830051952	GRUPO ALTERNATIVAS SAS	1,19	0,80	0,45	0,26	0,05
173	830054028	PREMIUM CHOICE SAS	1,52	0,58	0,16	0,07	0,03
174	830054925	INSUALIMENTOS SAS BIC	1,52	0,52	Indeterminado	0,08	0,04
175	830055509	WALTER CARNES FRIAS Y PROCESADOS LTDA	1,77	0,76	15,45	0,71	0,17
176	830056174	SERVIMAX Y COMPAÑIA SAS	1,72	0,59	2,05	0,21	0,09
177	830057544	SOCIEDA RIVERO PARRA S. EN C.	24,24	0,03	Indeterminado	0,00	0,00
178	830058798	COMERCIALIZADORA MONTEVERDE SAS	1,07	0,47	Indeterminado	0,13	0,07
179	830060286	DISERAL SAS	261,72	0,17	62,68	0,32	0,27
180	830061155	CARNES FRIAS REICAR SAS	2,04	0,13	3,36	0,06	0,05
181	830062319	COMERCIALIZADORA FAYORK SAS EN LIQUIDACION	0,31	3,18	Indeterminado	-1,49	3,24
182	830064988	CARNES LA SUIZA SAS	1,68	0,46	1,99	0,13	0,07
183	830066874	NICHOLL S INVERSIONES S.A.	1,86	0,52	-0,84	-0,06	-0,03
184	830069986	PROCESUR FR SAS EN REORGANIZACION	1,01	0,78	4,33	0,21	0,05

185	830072419	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	0,32	0,66	0,21	0,02		0,01
186	830079518	COMERCIALIZADORA GLOBAL DE ALIMENTOS SAS	0,08	2,30	Indeterminado	0,18		-0,23
187	830080157	EL CERDITO DE LA CORTE LIMITADA	0,60	0,83	0,21	0,09		0,02
188	830084981	INVERSIONES AVICENTRO SAS	1,19	0,22	4,74	0,08		0,06
189	830086971	JAWOOD SUPPLIERS Y CIA SAS	0,38	1,59	1,21	0,00		0,00
190	830092113	INCONEXUS SAS	1,47	0,64	Indeterminado	0,24		0,09
191	830092297	Morinda Worldwide Colombia Ltda	0,37	2,62	-1,24	0,10		-0,16
192	830092741	SUASEC LTDA EN REORGANIZACION	0,74	1,03	Indeterminado	-0,62		0,02
193	830097560	CARNES DE TERNERA SAN TELMO SAS	0,75	0,65	Indeterminado	0,10		0,04
194	830104746	FRIGOCARNICOS MONSERRATE LTDA	0,83	0,41	Indeterminado	-0,14		-0,08
195	830105693	PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES SA	2,48	0,52	1,00	0,11		0,05
196	830106126	LA ESPERANZA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS LTDA	0,75	0,63	1,46	0,34		0,13
197	830111475	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR SAS	3,44	0,29	1,79	0,13		0,10
198	830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS	1,98	0,53	1,35	0,20		0,10
199	830115656	COMERCIALIZADORA DIAZ HERMANOS CDH S.A.S.	1,17	0,65	137,29	0,17		0,06
200	830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	3,62	0,55	0,72	0,11		0,05
201	830123769	DISTRIBUIDORA NISSI EU	81,96	0,01	Indeterminado	0,09		0,09
202	830124079	PRODISMAR SAS	0,39	0,61	-1,48	-0,18		-0,07
203	830126110	SALSAMENTARIA HAMBURGUER LTDA	2,01	0,57	1,09	0,01		0,00
204	830133722	ROSMI SAS	1,32	0,64	-0,80	-0,38		-0,14
205	830136379	CARNES FINAS GUADALUPE SAS	4,04	0,23	11,30	0,27		0,21

206	830137637	INVERSIONES SUAREZ CORTES Y CIA S EN C EN REORGANIZACION	0,05	0,12	-397,81	0,00	0,00
207	830144306	BIG MARKET SAS	1,23	0,50	2,44	0,13	0,06
208	830501536	FRIGOECOL SAS	1,34	0,48	1,47	0,12	0,06
209	832004366	LECHES DE SIMIJACA LEDESIM S.A.S	2,17	0,35	3,09	0,17	0,11
210	832005277	AGROPECUARIA LA PRADERA S.A.S	2,48	0,77	0,06	0,05	0,01
211	832009646	INTEGRACION SERVICAMPO S.A	1,17	0,66	Indeterminado	0,17	0,06
212	832009861	LACTEOS APPENZELL SAS	4,95	0,25	2,62	0,10	0,08
213	837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SAS	1,06	0,71	-0,14	-0,15	-0,04
214	844002642	PEÑARANDA Y RODRIGUEZ LTDA.	0,96	0,31	-22,59	-0,06	-0,04
215	844004724	COMERCIALIZADORA RODRIMAC SAS	39,16	0,67	0,13	0,02	0,01
216	860008067	FRIGORIFICO GUADALUPE SAS	0,69	0,45	Indeterminado	0,07	0,04
217	860021475	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARNE INCOLCAR SA	1,23	0,80	2,39	0,52	0,10
218	860026428	KOYOMAD PRODUCTOS CARNICOS S.A.	1,74	0,21	2,34	0,10	0,08
219	860034118	VILASECA SAS	1,79	0,46	0,68	0,04	0,02
220	860041019	PESCADERIA MARTINEZ MARTELO SAS	3,01	0,24	7,07	0,11	0,09
221	860047427	Carnes Frias San Martin Ltda	1,32	0,33	-0,55	-0,02	-0,01
222	860057131	TISANAS ORQUIDEA SAS	1,21	0,78	-0,21	-0,12	-0,03
223	860353776	CONDICOL CO S A S	3,35	0,29	310,06	0,41	0,29
224	860401492	COMPAÑIA NACIONAL DE SEBO SAS	2,01	0,32	23,67	0,29	0,19
225	860508824	MARGOT URIBE SAS	0,96	0,08	6,81	0,03	0,03
226	860515558	BRASILEÑA CARNES FRIAS SAS	1,08	0,41	0,38	0,02	0,01
227	860521299	CARNES LOS SAUCES SA	0,98	0,65	-5,55	-0,26	-0,09
228	860521637	ORGANIZACION CARDENAS S.A.S	1,20	0,56	0,83	0,04	0,02
229	890113379	DIVIZA SA	1,27	0,63	Indeterminado	0,10	0,04
230	890200752	SALSAMENTARIA SANTANDER SA	0,92	0,68	1,47	0,17	0,06
231	890211973	JONES ARANGO Y CIA LTDA	1,77	0,43	-1,69	-0,15	-0,08

232	890315630	ALIMENTOS NAPOLI SAS	1,37	0,45	Indeterminado	-0,04	-0,02
233	890330035	Alimentos Enriko SAS	1,01	0,67	1,00	0,19	0,06
234	890403753	DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA	1,01	0,68	Indeterminado	-0,02	-0,01
235	890501115	DISTRIBUCIONES COMERCIALES SAS	2,49	0,52	94,93	0,48	0,23
236	890600826	JAIME VELANDIA Y CIA S.A.S	2,09	0,22	621,86	0,07	0,05
237	890705018	SIERRA PINEDA SAS	1,39	0,48	0,84	0,06	0,03
238	890803418	PROMAPAN S.A.S.	0,65	0,77	9,64	0,33	0,08
239	890806225	CENTRAL DE SACRIFICIO MANIZALES S.A	0,76	0,26	4,45	0,11	0,08
240	890908047	ARROZ BUENARROZ S.A.S.	1,06	0,66	Indeterminado	0,04	0,01
241	890914779	DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	1,33	0,73	7,55	0,44	0,12
242	890915197	PROMOCIONES Y MERCADEO MARTINEZ HERMANOS S.A.	1,40	0,31	Indeterminado	0,00	0,00
243	890924914	AGENCIA CORDOBA S.A.S.	0,23	0,58	0,52	0,02	0,01
244	890936374	GLASEADORA EL TRIUNFO Y CIA SCA	1,50	0,65	Indeterminado	-0,02	-0,01
245	891190218	COMPAÑIA DE FOMENTO EMPRESARIAL Y MERCADOS AGROINDUSTRIALES S.A	1,15	0,09	Indeterminado	0,01	0,01
246	891200162	PUYO SA	1,07	0,68	Indeterminado	0,13	0,04
247	891201280	DISTRIBUIDORA ANDINA LIMITADA	2,41	0,31	Indeterminado	0,01	0,00
248	891201919	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ABRAHAM DELGADO S.A.S	1,90	0,44	45,49	0,45	0,25
249	891300830	VIGOMEZ SAS	2,44	0,40	Indeterminado	0,54	0,32
250	891303422	CAFEPAS SAS	2,04	0,51	4,02	0,16	0,08
251	891407961	MORALES MONSALVE HERMANOS S.A.	4,72	0,15	Indeterminado	0,01	0,01
252	900006596	EL MANJAR DE LAS CARNES SAS	1,42	0,62	1,79	0,17	0,06
253	900013025	FRUANDINA SAS	1,81	0,44	4,08	0,51	0,29
254	900014646	INDUSTRIAS CARNICAS DEL ORIENTE SA	0,37	0,54	Indeterminado	-0,28	-0,13
255	900017165	MAXIALIMENTOS SAS	1,89	0,55	0,21	0,18	0,08
256	900020293	4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC	2,51	0,39	Indeterminado	1,00	0,61

257	900024261	EPROFRUVER COLOMBIA SAS	1,08	0,72	Indeterminado	0,00	0,00
258	900026211	DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS	1,20	0,44	3,00	0,14	0,08
259	900048743	PLANTA DE FAENADO AMAGÁ SA	0,36	0,62	1,01	0,28	0,11
260	900051116	ACEITES Y GRANOS ACEGRAN SAS	2,58	0,50	1,98	0,22	0,11
261	900053916	META FISH & FOOD COMPANY SA EN REORGANIZACION	0,43	0,12	Indeterminado	-0,05	-0,04
262	900059436	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DIZAMAR S.A.S	0,15	3,67	Indeterminado	0,03	-0,09
263	900061113	GLOBAL MARKET INTERNATIONAL SAS	1,88	0,53	Indeterminado	0,19	0,09
264	900073355	INVERSIONES CORNEJO RUIZ LIMITADA	2,53	0,27	1,19	0,03	0,02
265	900074129	COMERCIALIZADORA DE POLLOS SANTA ANA SAS	1,71	0,60	39,22	0,23	0,09
266	900074367	GRUPO AL SAS	12,56	0,06	Indeterminado	0,15	0,14
267	900076003	COMERCIALIZADORA HERMANOS ALVAREZ NUÑEZ SAS	3,16	0,31	36,51	0,32	0,22
268	900079301	TRADERCOL SAS EN REORGANIZACIONTRADERCOL SAS EN REORGANIZACION	1,75	0,92	0,67	0,03	0,00
269	900084379	AROMASYNT SAS	2,10	0,61	Indeterminado	0,06	0,02
270	900084674	COMERCIALIZADORA ASOPALMAR S.A.S.	1,66	0,77	1,21	0,35	0,08
271	900086664	FRIGOSUBA LTDA	1,75	0,40	6,12	0,47	0,28
272	900087044	COLBEEF S.A.S	0,78	0,26	2,84	0,06	0,05
273	900092749	DESPOSTADERO Y PROCESADORA DE CARNES EL CORTESNAO SAS	0,96	0,61	1,89	0,25	0,10
274	900093199	DISTRITIENDAS DE COLOMBIA S.A.	1,08	0,76	0,17	0,11	0,03
275	900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	1,42	0,51	1,36	0,08	0,04
276	900102966	CENTURION FOODS SAS	0,92	0,65	Indeterminado	0,25	0,09
277	900104550	CAFE DEVOTION LTDA	1,84	0,43	5,64	0,19	0,11
278	900106163	GREEN AND FRESH SAS	0,98	0,61	3,52	0,51	0,20
279	900121594	DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS RYG SAS	1,45	0,65	1,00	0,11	0,04

280	900126024	DISPEZ RIO Y MAR S.A.	1,49	0,95	-0,34	-0,98	-0,05
281	900127127	CI ALLIANCE SA	6,18	0,32	Indeterminado	0,11	0,07
282	900130706	INVERSIONES COARALI SA	1,92	0,66	Indeterminado	0,58	0,20
283	900131215	GONDUQUE COMERCIALIZADORA SA	1,39	0,70	0,18	0,04	0,01
284	900133191	LOLO COFFEE GROUP & CIA SCA	2,27	0,12	0,05	0,00	0,00
285	900135976	COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS	1,96	0,41	4,29	0,33	0,19
286	900146028	INPESCAR SAS	3,31	0,22	0,45	0,07	0,05
287	900147344	CENTRAL DE ABARROTES DS SA	2,34	0,41	Indeterminado	0,22	0,13
288	900155604	SERVICIOS & SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION	4,08	0,38	Indeterminado	0,00	0,00
289	900159406	SEMBRAMOS Y COMERCIALIZAMOS S.A.S	7,64	0,73	2,57	0,20	0,05
290	900159568	GALLINA COLOMBIANA GALLICOL SAS	0,89	0,84	Indeterminado	0,21	0,03
291	900162758	HUMAR INVERSIONES AGROINDUSTRIALES S.A.S.	0,29	0,82	-0,24	-0,09	-0,02
292	900166217	DISTRIBUIDORA DIMEX SAS	1,64	1,25	-1,30	2,36	-0,59
293	900170958	PCC PROCESADORA COLOMBIANA DE CARNES SAS	0,77	0,77	0,09	0,03	0,01
294	900177158	AHUMADOS TOTO SAS	0,58	0,88	Indeterminado	0,32	0,04
295	900181336	LA CALERA COLOMBIA SA	1,35	0,63	Indeterminado	0,32	0,12
296	900189148	COMERCIALIZADORA DIVANTOQUE SAS	2,34	0,45	0,73	0,15	0,08
297	900195563	DICOMER SAS	2,59	0,62	Indeterminado	0,12	0,05
298	900197709	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA SA	1,24	0,81	0,88	0,36	0,07
299	900199056	COMERCIALIZADORA PALACIO G SAS	4,16	0,37	1,58	0,22	0,14
300	900201945	CARNES ALAMEDA SAS	3,81	0,54	0,87	0,09	0,04
301	900205288	UNION GLOBAL DISTRIBUCIONES SAS	1,20	0,85	0,14	0,09	0,01
302	900217288	COMERCIALIZADORA EPA SAS	1,98	0,53	Indeterminado	0,18	0,09
303	900217332	FADEL SAS	2,10	0,47	Indeterminado	0,22	0,12

304	900217863	TRIPAS DE COLOMBIA SAS	1,28	0,59	1,90	0,41	0,17
305	900226638	PROVEEDORA GANADERA LTDA	1,08	0,85	0,38	0,28	0,04
306	900227680	COMERCIALIZADORA PROCON SAS	1,82	0,59	2,75	0,36	0,15
307	900228119	AGROINDUSTRIALES Y CARNICOS EL GOURMET SAS	2,17	0,75	3,35	0,21	0,05
308	900231070	FRIGORIFICOS BLE SAS	0,75	0,48	5,03	0,46	0,24
309	900231101	DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SANTA CLARA S.A.S	1,11	0,74	0,32	0,05	0,01
310	900232474	DISTRIBUIDORA HOYOS 2008 SA	1,51	0,65	2,33	0,27	0,09
311	900250654	AGENCIA PEPE RENDON SA	3,30	0,48	Indeterminado	0,11	0,05
312	900254210	SUPER BODEGA BOGOTA SAS	0,68	0,89	0,03	0,01	0,00
313	900255568	W&L WORLDWIDE TRADING SAS	2,58	0,61	Indeterminado	0,18	0,07
314	900259686	GIRALDO MEJIA DISTRIBUCIONES SAS	1,53	0,65	1,23	0,22	0,08
315	900262893	AP3 CARNES S.A.	0,67	0,76	0,30	0,18	0,04
316	900265137	INVERSIONES ALZATE LTDA	1,58	0,58	Indeterminado	0,05	0,02
317	900266102	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA SA	0,99	0,74	0,06	0,03	0,01
318	900272501	ITACATE DE COLOMBIA SAS	1,35	0,74	Indeterminado	-0,10	-0,03
319	900276879	COMERCIALIZADORA LA GRAN SURTIDORA SAS	1,08	0,54	0,24	0,04	0,02
320	900279378	GRANIPACK SAS	1,89	0,60	2,28	0,29	0,12
321	900280249	L&S LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS	122,18	0,00	Indeterminado	-0,07	-0,07
322	900284517	DISTRIBUIDORES EL DARIEN URABA SAS	2,73	0,37	Indeterminado	0,15	0,10
323	900294901	ARARY S.A.S.	1,03	0,74	0,57	0,21	0,05
324	900295796	INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS	3,77	0,71	-0,88	-0,23	-0,07
325	900296384	DISTRICARNES INVERCAMEL SAS	1,91	0,48	1,90	0,18	0,09
326	900298938	DISTRILLANO SAS	1,66	0,40	9,25	0,32	0,19
327	900301039	GREEN VALLEY 2010 SAS	2,17	0,45	0,10	0,03	0,02

328	900302428	MEGALIADOS DISTRIBUCIONES SAS	3,97	0,14	5,65	0,09		0,08
329	900303957	INDUSTRIA NUTRICIONAL AVICOLA SAS	0,96	0,82	0,10	0,06		0,01
330	900309371	SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC	8,89	0,22	0,36	0,13		0,11
331	900311276	FRITEMOS SAS	4,88	0,45	Indeterminado	0,13		0,07
332	900314134	PROCESADORA AVÍCOLA PIKU SAS	1,03	0,79	-0,50	-0,10		-0,02
333	900314952	EMPAQUETADOS EL TRECE SAS	0,87	0,79	0,06	0,03		0,01
334	900316584	SERVICIOS TORONTO SAS	3,65	0,20	7,62	0,01		0,01
335	900316896	DISTRIBUIDORA LA MISTICA S.A.S	3,00	0,72	1,17	0,18		0,05
336	900321228	ECOLOVIDA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	9,35	0,10	26,44	0,21		0,19
337	900324132	SUPERCARNES JH SAS	2,06	0,61	0,83	0,18		0,07
338	900326452	CARNES SANTACRUZ SAS	0,89	0,75	Indeterminado	0,25		0,06
339	900327140	ALIMENTOS DELCOP SAS	1,60	0,74	-0,93	-0,39		-0,10
340	900327877	FRIGORIFICO VALLE DE TENZA SA	3,41	0,10	Indeterminado	0,09		0,08
341	900328714	ALIMENTOS DG SAS EN REORGANIZACION	0,06	5,12	Indeterminado	0,27		-1,10
342	900329121	INVERSIONES ZULUAGA RUEDA SAS	0,98	0,62	1,40	0,33		0,13
343	900332687	DEPOSITO LA LIBERTAD SAS	7,53	0,21	0,12	0,01		0,00
344	900335341	ECO SERVIR SAS BIC	2,56	0,59	Indeterminado	0,10		0,04
345	900345903	UNIVAZAR SAS	1,77	0,76	0,29	0,15		0,04
346	900346736	FRIGORIFICO FLOREZ SAS	2,43	0,58	Indeterminado	0,12		0,05
347	900349958	IMPORCHIQUI SAS	1,65	0,40	25,61	0,39		0,24
348	900353521	COMERCIALIZADORA DE CARNES SAN FELIPE PR SAS	3,27	0,28	Indeterminado	0,18		0,13
349	900354302	INVERSIONES LA BUONA VITA SAS	2,33	0,82	0,48	0,33		0,06
350	900355609	FRIGOTIMANA SAS	0,75	0,87	-0,93	-0,77		-0,10
351	900362002	CI PRODUCE SAS	2,36	1,05	-0,69	4,22		-0,23
352	900363356	ORTIZ Y COMPAÑIA SAS	2,71	0,29	Indeterminado	0,08		0,06
353	900363493	INTERMARES L SAS	1,27	0,53	2,25	0,17		0,08
354	900365660	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	1,43	0,88	0,94	0,16		0,02

355	900367173	FRIGORIVALLE SAS	0,85	0,41	2,06	0,18	0,10
356	900367697	COLOMBIANA DE CARNES CJC SAS	1,11	0,73	0,59	0,08	0,02
357	900367955	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FORERO SAS	2,27	0,61	1,34	0,08	0,03
358	900375414	INVERSIONES ZULUAGA DUQUE SAS	1,42	0,60	0,62	0,13	0,05
359	900375924	DISTRIBUIDORA DE CARNES ARAGON SAS	5,53	0,81	0,32	0,10	0,02
360	900384083	AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	21,23	0,29	7,52	0,17	0,12
361	900384349	GESTO AGRO SAS	2,59	0,57	Indeterminado	0,16	0,07
362	900385837	INVERSIONES GANADERAS DEL META SAS	2,48	0,66	2,81	0,47	0,16
363	900387993	DISPORTAL SAS	1,32	0,63	0,82	0,11	0,04
364	900394343	MER-K-POLLOS DEL CARIBE SAS	0,92	0,77	0,47	0,17	0,04
365	900394912	RINCON CASH SAS	1,94	0,44	Indeterminado	0,56	0,31
366	900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	1,64	0,54	0,11	0,01	0,01
367	900397836	COMPAÑIA MULTIVENTAS SAS	2,25	0,65	19,29	0,14	0,05
368	900397839	COMPAÑIA DSIERRA S.A.S.	1,37	0,68	1,66	0,22	0,07
369	900398731	COTRADING COLOMBIA SAS	1,13	0,88	0,24	0,33	0,04
370	900399980	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY S.A.S.	1,57	0,61	-0,38	-0,07	-0,03
371	900403002	DNA DISTRINAL SAS	2,95	0,84	Indeterminado	0,23	0,04
372	900407151	CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC	2,74	0,53	1,08	0,16	0,07
373	900407580	MULTICERDOS S.A.S	2,02	0,46	2,71	0,39	0,21
374	900411057	IDIMERCO SAS	1,92	0,41	0,12	0,03	0,02
375	900413541	BLEC SAS	2,13	0,22	3,57	0,24	0,18
376	900414529	INTEGRALSERVICIOS SAS	4,55	0,48	1,02	0,25	0,13
377	900416733	ACOSUCRE LIMITADA	0,82	0,80	Indeterminado	0,04	0,01
378	900417838	COMERCIALIZADORA SEMILLAS DEL CAMPO S.AS	1,04	0,91	Indeterminado	0,15	0,01

379	900420504	SOCIEDAD DESPOSTADORA DE CARNES S A S	1,31	0,60	0,63	0,16	0,06
380	900420800	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ACEITES GAVIOTA SAS	9,61	0,10	2,14	0,10	0,09
381	900421517	CARNICOS JAF SAS	0,26	0,82	-0,49	-0,12	-0,02
382	900422144	C.I COMERCIALIZADORA SAN FRANCISCO SAS	0,97	0,83	0,38	0,14	0,02
383	900423034	PORCICOLA EL PROGRESO S.A.S	1,35	0,59	1,22	0,08	0,03
384	900427222	DISTRIBUIDORA EFRATA SAS	1,62	0,69	-4,89	-0,38	-0,12
385	900429341	SERVICIOS Y SUMINISTROS DE ALIMENTACION SAS	33,38	0,00	18,95	0,02	0,02
386	900431905	GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA SAS	1,32	0,65	0,29	0,09	0,03
387	900436727	FOOD ALLIANCE COLOMBIA SAS	2,31	0,41	Indeterminado	0,52	0,31
388	900437423	DISTRIBUCIONES MAKRO ALIADOS S.A.S. EN REORGANIZACION	0,08	2,27	-1,85	0,03	-0,04
389	900438137	HERMARLY DISTRIBUCIONES SAS	1,23	0,64	Indeterminado	0,09	0,03
390	900438763	CENTRO DE DISTRIBUCION DE CARNES DEL SINU SAS EN REORGANIZACION	3,42	0,83	0,89	0,17	0,03
391	900443873	INDUCOLOMBIA SAS	1,77	0,51	0,08	0,01	0,00
392	900452125	DISTRIBUCIONES LA FRIJOLERA PLAZA SAS	1,78	0,68	0,18	0,06	0,02
393	900454324	COMERCIALIZADORA DE CARNES BRAHMAN	1,97	0,54	0,89	0,22	0,10
394	900456557	COMERCIALIZADORA MALTA SAS	1,45	0,90	0,33	0,16	0,02
395	900462245	NATIVA PRODUCE SAS	1,15	0,87	-0,60	-0,79	-0,11
396	900463044	INVERSIONES MERYHUM SAS	1,66	0,63	2,39	0,15	0,06
397	900464572	IINSTIFRUVER T.F SAS	2,45	0,80	0,47	0,33	0,06
398	900465095	LE & VE ALIMENTOS MACSOL SAS	5,62	0,84	-0,39	-0,09	-0,02
399	900466211	LA SULTANA DEL SUR DISTRIBUCIONES S.A.S	2,81	0,33	3,97	0,03	0,02
400	900469665	FRUTAS DEL MAGDALENA SAS	0,81	0,88	10,21	0,52	0,06

401	900471617	VENTAS Y MAS SAS	5,51	0,13	Indeterminado	0,06	0,05
402	900473810	Proservicios Santa Helena Sas	1,37	0,65	Indeterminado	0,17	0,06
403	900475248	GRANOS Y CEREALES LA PERLA SAS	2,80	0,59	3,22	0,24	0,10
404	900478741	DISTRISANTANDER S.A.S.	1,63	0,58	5,15	0,20	0,08
405	900481214	COCHEROS SAS EN REORGANIZACIÓN	0,82	0,97	1,40	0,50	0,01
406	900487872	DISTRIBUCIONES LUIS FRANCISCO DURAN OMAÑA DEL ORIENTE SAS	1,48	0,60	Indeterminado	0,18	0,07
407	900490557	RIVERPEZ INTERNACIONAL SAS	2,61	0,73	0,23	0,10	0,03
408	900493279	NACIONAL DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SAS	15,05	0,04	-1,82	0,00	0,00
409	900493589	COALCO 2 SOCIEDAD AGROPECUARIA DE TRANSFORMACION	1,01	0,95	-4,28	-1,14	-0,06
410	900511875	PROCESADOS LHM SAS	0,30	2,04	-2,70	0,52	-0,54
411	900518263	INDALCORSA S.A.S	2,56	0,39	32,81	0,35	0,21
412	900523159	USANA HEALTH SCIENCES COLOMBIA SAS	14,15	0,29	0,19	0,04	0,03
413	900523702	FRIGOPORCINÓS BELLO SAS	3,85	0,50	0,58	0,11	0,06
414	900525043	DISANDI SAS	1,56	0,52	2,96	0,20	0,09
415	900527000	COMERCIALIZADORA GAPAL S.A.S.	1,71	0,49	Indeterminado	0,19	0,10
416	900528835	UNIMASIVOS HUILA S.A.S.	1,73	0,47	Indeterminado	0,17	0,09
417	900534185	COMERCIALIZADORA LA GRAN MANZANA SAS	1,17	0,85	1,31	0,43	0,06
418	900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.	0,78	0,59	0,30	0,04	0,02
419	900540694	FOODBOX SAS	1,15	0,79	0,79	0,25	0,05
420	900543187	EXCOL FOODS S.A.S.	3,67	0,48	Indeterminado	0,36	0,19
421	900550748	OINC SAS	1,58	0,59	Indeterminado	0,09	0,04
422	900551006	INDUSTRIAS CARNICAS DE COLOMBIA SAS	1,17	0,67	0,40	0,06	0,02
423	900557006	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	13,82	0,51	4,11	0,46	0,23
424	900558747	DISTRISUIZE S.A.S	1,19	0,46	1,93	0,09	0,05

425	900565241	INVERSIONES PASTO VERDE SAS	1,07	0,90	0,14	0,06	0,01
426	900566739	GELVEZ DISTRIBUCIONES S.A.S	2,98	0,24	1,59	0,05	0,04
427	900566790	COMPAÑIA LATINA DE ALIMENTOS SAS	1,90	0,89	0,13	0,45	0,05
428	900568996	LEON DISTRIBUCIONES SAS	2,05	0,43	0,44	0,07	0,04
429	900570364	YACOTA SAS	1,77	0,44	4,84	0,17	0,09
430	900576412	INVERSIONES LOS LAGOS GP SAS	1,96	0,79	0,29	0,14	0,03
431	900584072	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS LECAR SAS	1,07	0,57	Indeterminado	0,11	0,05
432	900586877	COMERCIALIZADORA GERCO SAS	1,52	0,85	0,13	0,07	0,01
433	900590596	FRUTOS DEL NOGAL SAS	1,11	0,66	3,86	0,10	0,04
434	900592350	CARMEZ S.A.S	0,76	0,88	-0,42	-0,28	-0,03
435	900597693	SEBOSANDER SAS	12,87	0,10	Indeterminado	0,41	0,37
436	900603119	LA ONCE EL AMIGAŞO SAS	1,40	0,58	1,78	0,10	0,04
437	900603965	BUSTOS DIAZ S EN C.S.	1,14	0,93	0,02	0,05	0,00
438	900607573	COMERCIALIZADORA MERCADOS MODERNOS SAS	1,16	0,63	Indeterminado	0,20	0,07
439	900607758	FRIGOTAURUS SAS	0,99	0,73	0,03	0,01	0,00
440	900618273	ZYSTOLE SAS	1,52	0,53	1,97	0,09	0,04
441	900620721	DISTRIBUIDORA LA ANDALUZA SAS	1,38	0,70	Indeterminado	0,39	0,12
442	900622691	CAMPEZ S.A.S	1,36	0,82	-0,14	-0,08	-0,01
443	900627963	CYG INTERNACIONAL SAS	1,92	0,66	4,66	0,29	0,10
444	900642895	PREGEL COLOMBIA SAS	3,50	0,25	38,77	0,47	0,35
445	900652085	CAMPOFRESCO ALIMENTOS SAS	0,93	0,88	3,78	1,17	0,14
446	900653229	JARDIN EXOTICS S.A.S	1,01	0,77	3,02	0,33	0,08
447	900653385	DISTRIBUCIONES MONTE DEL CARLO SAS	1,78	0,60	1,57	0,16	0,06
448	900658244	SURAMERICANA JI SAS	1,52	0,48	4,59	0,20	0,10
449	900659798	COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.	1,02	0,78	-0,53	-0,40	-0,09
450	900660144	CARNECOL MANIZALES SAS	1,38	0,56	2,42	0,27	0,12
451	900663412	COMERCIALIZADORA AVISUR POLLOS SAS	2,62	0,40	1,97	0,11	0,07

452	900663892	EUROPASTRY COLOMBIA SAS	4,03	0,25	0,16	0,01	0,01
453	900664206	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS	4,35	0,42	0,71	0,22	0,12
454	900665499	HICO FISH SAS	4,41	0,41	1,35	0,18	0,10
455	900665854	TRIPLE ALIANZA SAS	1,28	0,88	1,00	0,86	0,10
456	900666117	VENTAS DOBLE G S.A.S. EN REORGANIZACION	1,41	0,96	0,04	0,11	0,00
457	900686958	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL REGIONAL Y CENTRO DE NEGOCIOS DEL SECTOR CARNICO DE LA PROVINCIA DE MARES SAS	11,72	0,14	-0,06	0,00	0,00
458	900689702	AGRO ALIMENTOS TRICOLOMBIAAA S.A.S.	3,33	0,72	0,16	0,07	0,02
459	900703819	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	1,29	0,43	0,39	0,03	0,01
460	900705881	GRUPO COSTA DORADA SAS	1,76	0,48	Indeterminado	0,18	0,10
461	900725152	GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS	1,49	0,65	0,95	0,19	0,07
462	900725420	CARNES LAS BRISAS SAS	1,67	0,64	4,73	0,31	0,11
463	900729940	Comercializadora de Banano Criollo Comerbanc SAS	1,04	0,68	-0,77	-0,26	-0,08
464	900735357	INVERSIONES CORREA MEJIA SAS	1,58	0,70	1,47	0,29	0,09
465	900746713	COMERCIALIZADORA KM SAS	4,33	0,33	Indeterminado	0,10	0,07
466	900751931	SUPERLOGISTICA BGA SAS	1,66	0,59	Indeterminado	0,42	0,17
467	900770329	INVERSIONES TUIRAN SAS EN REORGANIZACION ABREVIADO	1,20	0,74	Indeterminado	0,15	0,04
468	900772402	INVERSIONES CARNES TORRENTE S.A.S.	1,66	0,56	Indeterminado	0,18	0,08
469	900782409	DIGIOCA COLOMBIA S.A.S	1,91	1,36	2,85	-0,43	0,16
470	900796596	T.A.T. DISTRIBUCIONES DEL CAUCA S.A.S.	3,48	0,50	0,57	0,10	0,05
471	900797843	COMERCIALIZADORA SUPERLINEAS RRMM SAS	1,00	0,86	Indeterminado	0,06	0,01
472	900809501	DISAGER SAS	590,11	0,00	Indeterminado	0,00	0,00
473	900811658	EL GRAN SURTIDOR PS SAS	1,61	0,45	1,34	0,20	0,11

474	900830307	COMERCIALIZADORA DERIVADOS CARNICOS S.A.S.	1,60	0,74	0,19	0,11	0,03
475	900834949	MAHI COLOMBIA SAS	0,72	1,42	-1,11	0,48	-0,20
476	900847017	CITRICOS TUNEZ SAS	1,47	0,76	0,91	0,20	0,05
477	900847808	Inversiones La Carne Sas En Reorganización	0,86	1,17	-2,22	1,59	-0,27
478	900855360	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS	1,40	0,77	1,06	0,49	0,11
479	900867587	PROTESINU SAS	0,11	0,83	5,61	0,25	0,04
480	900870475	AJINOMOTO DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA SUCURSAL COLOMBIA	6,06	0,16	Indeterminado	0,00	0,00
481	900873914	DISTRIPUNTO DEL SUR CR S.A.S.	1,00	0,46	0,70	0,03	0,02
482	900894074	COMERCIALIZADORA MONTSAN SAS	Indeterminado	0,00	Indeterminado	0,79	0,79
483	900909614	STRATEGY CO SAS	0,64	1,31	-1,60	3,10	-0,95
484	900911973	DEL LLANO ALTO OLEICO SAS	1,12	0,88	-0,87	-0,68	-0,08
485	900918147	DE LA GRANJA ANTIOQUIA S.A.S.	2,30	0,55	0,41	0,14	0,06
486	900930798	INDUSTRIA DE ALIMENTOS DEL VALLE SAS	1,42	0,75	Indeterminado	0,22	0,06
487	900932121	MONCASA GOURMET SAS	1,77	0,80	Indeterminado	0,06	0,01
488	900935803	FRIGORIFICO EL ESTABLO SAS	0,19	0,91	Indeterminado	-0,08	-0,01
489	900942467	LA PLAZA CAMPESINA DE CARTAGO SAS	0,95	0,46	0,99	0,08	0,04
490	900949580	AVOCADOS FROM COLOMBIA SAS	7,51	0,07	Indeterminado	0,00	0,00
491	900949672	MINI MERCADO LA 53 SAS MEDELLIN	0,70	0,74	Indeterminado	0,00	0,00
492	900956129	ENTRECARNES SAS EN REORGANIZACION	4,70	1,25	Indeterminado	0,13	-0,03
493	900959750	agrocomodities sas	1,28	0,91	0,03	0,04	0,00
494	900968819	SUPERNOVA DISTRIBUCION SAS	0,90	0,82	Indeterminado	0,05	0,01
495	900973932	TIENDAS & MARCAS DEL EJE CAFETERO S.A.S.	3,35	0,65	0,60	0,13	0,04
496	900975905	TROPIFRUIT S.A.S.	0,02	0,00	Indeterminado	0,00	0,00
497	900983260	SAN BASILIO FRUITS SAS	3,24	0,60	0,54	0,14	0,06
498	900991131	ORANGE EXPORT SAS	3,18	0,46	-0,12	-0,02	-0,01

499	900994578	FRIGORIFICO DEL MAGDALENA MEDIO S.A.S.	1,52	0,63	Indeterminado	0,04	0,01
500	900996216	CENTRO DE PRODUCCION Y ALIMENTOS S.A.S	4,52	0,10	0,69	0,00	0,00
501	901002220	MACXICEWRDOS DE COLOMBIA SAS	1,23	0,43	1,40	0,26	0,15
502	901004872	DISTRIJAVI SUCESORES SAS	1,60	0,61	5,22	0,42	0,16
503	901018880	TERES SAS	1,28	0,59	Indeterminado	0,29	0,12
504	901019183	ELEPHA SAS BIC	5,64	1,10	Indeterminado	6,53	-0,68
505	901022172	SOLANO ESCUDERO SAS	1,95	0,61	Indeterminado	0,18	0,07
506	901029191	GRUPO AUDIOCOLOR SAS	1,27	0,75	Indeterminado	0,22	0,06
507	901030573	ARISTIZABAL & ARISTIZABAL SAS	2,77	0,35	257,79	0,19	0,12
508	901040935	MOLTO SAS	1,24	0,78	Indeterminado	0,15	0,03
509	901041808	SM FOODS COMPANY SAS	1,34	0,67	1,18	0,26	0,09
510	901044257	PROMOCIONALES DE OCCIDENTE SUCURSAL	21,46	0,15	5,91	0,18	0,15
511	901056434	GRUPO EMPRESARIAL PAPIS SAS	2,06	0,55	1,28	0,16	0,07
512	901079136	ROYAL CANIN COLOMBIA SAS	0,71	1,40	0,02	0,00	0,00
513	901081396	FRIGORIFICO DE RESTREPO SA	0,81	0,07	Indeterminado	0,02	0,01
514	901087018	GRUPO SURTIEXPRESS SASS	4,50	0,32	1,91	0,18	0,12
515	901097194	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	3,92	0,24	5,74	0,18	0,14
516	901103498	INVERSIONES SURTIORIENTE S.A.S	1,21	0,80	Indeterminado	0,04	0,01
517	901110214	GRUPO GRB SAS	1,71	0,73	0,43	0,30	0,08
518	901123154	COMERCIAL DE CARNES J&J SAS	0,99	0,75	0,18	0,06	0,02
519	901123561	CONFITERIA EL PUMA DISTRIBUCIONES SAS	1,75	0,55	2,03	0,12	0,05
520	901126695	Grupo Delipollo sas	1,04	0,73	Indeterminado	0,32	0,09
521	901128762	SANTIPOLLO SAS	0,63	0,74	2,25	0,69	0,18
522	901134335	C.I.ATLANTIC GLOBAL TRADING SAS	1,32	0,78	-0,14	-0,07	-0,01
523	901139153	DISSABANA ZOMAC SAS	2,95	0,33	0,44	0,06	0,04

524	901143207	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS EL PALACIO S.A.S.	1,86	0,77	0,89	0,27	0,06
525	901144255	DISTRIVIVECOM SAS ZESE	4,01	0,22	84,76	0,29	0,23
526	901145602	GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO SAS	4,72	0,75	Indeterminado	0,22	0,06
527	901147123	YUBIMAR DISTRIBUCIONES SAS	2,90	0,33	5,12	0,09	0,06
528	901148765	DEPOSITO RENGIFO SAS	1,30	0,76	1,15	0,10	0,02
529	901156926	GRUPO COLEGAS SAS	1,65	0,45	4,21	0,27	0,15
530	901158369	PROVEEDORA LA ISABELINA S.A.S	4,31	0,45	7,71	0,02	0,01
531	901159459	INVERSIONES ROMART DEL LLANO SAS	13,29	0,43	0,29	0,00	0,00
532	901162363	DISTRIFRUVER ANGELLO SAS	0,14	7,00	Indeterminado	0,03	-0,17
533	901167955	DISTRIBUCIONES ROSIMAR SAS	1,53	0,63	Indeterminado	0,16	0,06
534	901170076	DISTRIBUCIONES VALLE CAFE SAS	1,96	0,44	48,49	0,90	0,50
535	901177702	PROVEEDORA SAN FERNANDO OROZCO SAS	4,26	0,52	Indeterminado	0,22	0,11
536	901183412	DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ S.A.S	65,67	0,02	Indeterminado	-0,12	-0,12
537	901199553	INVERSIONES TIERRA PROMETIDA SAS	1,41	0,88	0,46	0,10	0,01
538	901199934	COLOMBIAN CATTLE SAS	1,16	0,63	Indeterminado	0,22	0,08
539	901201401	TROPIGOLD SAS	1,12	0,78	Indeterminado	-0,05	-0,01
540	901205524	CENTRO GANADERO GV SAS	3,97	0,24	Indeterminado	0,30	0,23
541	901212180	MERCOL VALLE SAS	2,69	0,37	10,73	0,36	0,23
542	901227647	AGRO FOODS INTERNACIONAL SAS	0,87	0,96	0,25	0,06	0,00
543	901230044	Distribuidora comercial dulces y dulces sas	2,69	0,34	Indeterminado	0,22	0,14
544	901232121	AM GRUPO SUPERIOR SAS	6,73	0,43	Indeterminado	0,12	0,07
545	901237665	ELITE NUT SAS	0,89	0,94	0,34	0,44	0,03
546	901238919	PRODUCTOS CARNICOS FRICAR S A S	1,26	0,82	0,60	0,09	0,02
547	901241091	PUERTOMAR ZOMAC SAS	1,88	0,71	5,07	0,32	0,09
548	901242524	VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA SAS	2,12	0,59	0,59	0,07	0,03

549	901244210	NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS	1,10	0,89	Indeterminado	0,40	0,05
550	901248066	LAS CARNES DEL SEBASTIAN S.A.S.	3,06	0,35	5,79	0,29	0,19
551	901248669	JULE GLOBAL TRADING & CONSULTING SAS	1,40	0,94	Indeterminado	0,26	0,01
552	901257092	MAGROCARNES DE ORIENTE S.A.S.	1,32	0,59	3,96	0,23	0,09
553	901257630	DISTRIBUIDORA AVICOLA TIO POLLO S.A.S	2,32	0,52	6,04	0,35	0,17
554	901258534	INTERLOGISTICA SERVICE SAS	1,59	0,41	1,10	0,06	0,03
555	901262666	ANDINA COMERCIO DE ANTIOQUIA S.A.S	1,58	0,63	2,71	0,28	0,10
556	901262720	DISTRIMARKS DE COLOMBIA SAS	5,23	0,35	Indeterminado	0,38	0,25
557	901263128	COMERCIALIZADORA SIDIMAT SAS	1,02	0,84	0,86	0,49	0,08
558	901263207	COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE PRODUCTOS AGRICOLAS S.A.S	1,02	0,98	5,38	0,34	0,01
559	901269058	COMERCIALIZADORA MERKA DESCUENTOS SAS	2,70	0,27	Indeterminado	0,31	0,23
560	901272787	DISTRISAES S.A.S. (ZOMAC)	17,19	0,06	-66,56	-0,21	-0,20
561	901274483	PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALCO SAS	2,17	0,66	2,33	0,32	0,11
562	901277172	FRUTERA TIERRA PROMETIDA SAS	1,57	0,75	0,62	0,23	0,06
563	901290834	DISTRIBUIDOTA VALENCIA & CASTAÑO SAS	2,53	0,58	2,52	0,23	0,10
564	901290936	GO LIFE COLOMBIA SAS	0,03	7,45	Indeterminado	0,39	-2,53
565	901292639	INVERSIONES VIPIG SAS	1,45	0,68	Indeterminado	0,15	0,05
566	901298659	POLLOS CARDENAS SAS	0,99	0,74	1,25	0,28	0,07
567	901298682	POLLOS MI JUANO SAS	1,43	0,71	1,21	0,31	0,09
568	901303144	POLLOS MJM SAS	1,37	0,66	1,72	0,70	0,24
569	901310224	POLLOS JUNIOR SAM SAS.	1,65	0,53	1,55	0,19	0,09
570	901315814	MAZCARNES SAS	4,65	0,18	6,16	0,17	0,14
571	901319632	comercializadora agroindustrial el vaquero sas	1,03	0,66	Indeterminado	0,28	0,09
572	901319946	UNITIENDAS DEL VALLE SAS	1,97	0,49	Indeterminado	0,24	0,12

573	901320225	COMPAÑIA MUNDIAL DE COMERCIO SAS	1,38	0,70	3,71	0,29	0,09
574	901324644	FRUTY GREEN PACKING SAS	1,34	0,70	2,85	0,40	0,12
575	901325088	FAMIALZATE DISTRIBUCIONES SAS	2,78	0,36	4,30	0,15	0,10
576	901336484	ECONOMIA SUAREZ DISTRIBUCIONES S.A.S ZOMAC	3,40	0,31	15,03	0,35	0,24
577	901338795	SANTAS CARNITAS S.A.S. EN NEGOCIACION DE EMERGENCIA	0,94	1,25	-5,88	0,31	-0,08
578	901338885	GRUPO EMPRESARIAL LA SEPTIMA SAS	1,86	0,64	0,85	0,11	0,04
579	901352620	SURTIORIENTE ALIMENTOS S.A.S	1,62	0,38	9,10	0,27	0,17
580	901355670	COMERCIALIZADORA NACIONAL YARLEN SAS.	2,66	0,38	23,39	0,39	0,24
581	901362772	PROVISIONES EL TIGRE JT S.A.S.	1,89	0,43	13,37	0,29	0,17
582	901366214	DISTRIBUCIONES JJ RESTREPO R. SAS	0,75	0,76	2,75	0,27	0,07
583	901376511	LINEA FRUTAL S.A.S ZOMAC.	6,94	0,13	98,56	0,76	0,66
584	901376810	INVERSIONES AGROPECUARIAS ATENKORA SAS	1,55	0,62	0,38	0,06	0,02
585	901381089	MACROPOLLO LYA SAS	0,23	1,51	-13,18	1,74	-0,89
586	901420610	MEGAECONOMICO DISTRIBUCIONES S.A.S	5,06	0,18	Indeterminado	-0,12	-0,10
587	901534337	DISTRIBUCIONES OPITA VARGAS SAS	1,14	0,88	Indeterminado	0,35	0,04
588	800043910	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE BOLIVAR S.A.S.	1,34	0,22	9,90	0,17	0,13
589	800206075	EDEXA SAS	1,46	0,66	2,82	0,14	0,05
590	800250820	ALIMENTOS CORONA S.A EN REORGANIZACION	1,61	1,39	Indeterminado	0,06	-0,02
591	802015298	AGRODEX INTERNATIONAL SAS	0,84	0,72	Indeterminado	-0,12	-0,03
592	811016603	MASFINCA PRODUCCION SAS	1,05	0,31	-1,57	-0,04	-0,03
593	811027733	ASOBRANGUS COMERCIAL	2,48	0,70	0,11	0,02	0,01
594	814000921	FRIGORIFICO JONGOVITO SA	1,21	0,30	0,67	0,03	0,02

595	830012892	INVERSIONES ÉTICA 1948 SAS	64,23	0,01	Indeterminado	0,14	0,13
596	860353447	DELIPAVO SAS	1,03	0,58	0,58	0,07	0,03
597	860532244	ZULUAGA & SOTO SAS	1,20	0,68	2,31	0,08	0,03
598	890100026	CAMAGUEY S.A.	1,39	0,39	1,43	0,08	0,05
599	890937015	DISTRIBUIDORA TROPICANA SAS	1,54	0,64	0,03	0,00	0,00
600	892201114	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE SUCRE S.A	4,99	0,16	1,53	0,10	0,09
601	900092728	LOHAS BEANS S.A.S. BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	2,63	0,78	0,05	0,02	0,00
602	900468521	GRUPO EMPRESARIAL BETEL S.A.S.	1,74	0,35	11,10	0,17	0,11
603	900520983	C.I. FOOD COLOMBIA SAS	5,79	0,10	0,56	0,12	0,10
604	900988758	MAX VENTAS DISTRIBUCIONES S.A.S	0,26	2,31	-5,75	1,53	-2,00
605	901051404	LACTOINSUMOS COMERCIALIZADORA PRODUCTOS LACTEOS S.A.S.	1,75	0,71	1,73	0,27	0,08
606	901136811	ODAGEL INVERSIONES SAS	0,69	0,94	-3,64	-2,29	-0,15

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, se evidencia que existen empresas que no presentan obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es por ello que la razón de cobertura de intereses se establece como indeterminada.

La siguiente tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de las empresas anteriormente mencionadas y son el insumo de los indicadores exigidos para la presentación de propuestas por parte de las empresas interesadas en participar.

	INDICADOR DE LIQUIDEZ	**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**	**RENTABILIDAD DE PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO**
MÍNIMO	0,00	0,00	-66,56	-2,29	-2,53
MÁXIMO	590,11	7,45	98,56	1,74	0,66
PROMEDIO	4,28	0,64	3,35	0,22	-0,01
MEDIANA	1,55	0,60	1,63	0,23	0,07
MEDIA ACOTADA 30%	1,70	0,59	2,34	0,21	0,07

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL CONTENIDOS E N EL DECRETO 1082 DE 2015 A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

INDICADORES DEL PROCESO

Una vez hecho el análisis de los indicadores para el proceso y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y salvaguardando el proceso, se presentan a continuación los indicadores:

INDICADORES DEL PROCESO	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 1,55
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual a 0,60
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a 1,63
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,23
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,07

CAPITAL DE TRABAJO:

De conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública se pueden exigir otros indicadores de capacidad financiera distintos de los señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Por lo cual, considerando la naturaleza, el valor, forma de pago y plazo de ejecución se determina exigir el indicador de Capital de trabajo:

Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Para lo cual, para efectos del presente proceso se solicitará lo siguiente:

EL INDICADOR A ACREDITAR SERÁ EL SIGUIENTE:

Capital de trabajo	≥ al 60% del valor total del presupuesto oficial. $ 660.000.000,00

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DIFERENCIALES A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el DECRETO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en sus artículos 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas se establece que se deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

2. Tiempo de experiencia.
3. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
4. Índices de capacidad financiera.
5. Índices de capacidad organizacional.
6. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Dado esto, una vez analizado el sector y la base de datos abiertos del Gobierno Nacional (contratos electrónicos – Secop II) filtrada bajo objetos de contratación similares, se determina que, de los contratos encontrados, un amplio porcentaje fueron suscritos con empresas Mipyme. Dado lo anterior, se puede concluir que la participación de las Mipymes es alta en el sector, razón por la cual se dará aplicabilidad al Decreto estableciendo criterios diferenciales en cuanto a los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Para efectos de lo anterior, se realizó un análisis a través del concepto de percentiles para establecer estadísticamente los indicadores financieros y organizacionales diferenciales, buscando establecer -para cada caso- un indicador que permita que un porcentaje importante de las empresas que integran el subsector participe.

INDICADOR DIFERENCIAL	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 0,76
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual a 0,24
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a 0,25
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,03

Capital de trabajo	≥ al 40% del valor total del presupuesto oficial. $440.000.000,00

6.4. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES A SOLICITAR Y FORMA DE ACREDITARLOS ESTADOS FINANCIEROS.

INDICADORES DEL PROCESO	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 1,70
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual a 0,59
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a 0,52
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,04

Capital de trabajo	≥ al 60% del valor total del presupuesto oficial. $660.000.000,00

INDICADOR DIFERENCIAL	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 1,55
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual a 0,60
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a 0,25
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,03

Capital de trabajo	≥ al 40% del valor total del presupuesto oficial. $440.000.000,00

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP...".

Así mismo, en concordancia con el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro".

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (...)". Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta la información que se encuentre **VIGENTE Y EN FIRME** al momento del cierre del proceso.

De acuerdo a concepto emitido por Colombia Compra Eficiente número C- 006 de 2024, se estableció los efectos del RUP y los mismos serán observados por parte del comité evaluador a fin de verificar el corte de la información financiera vigente correspondiente a la capacidad financiera y organizacional acreditada en el RUP:
(...)
El Consejo de Estado en sentencia del 19 de septiembre de 2019 señaló la finalidad de la renovación del RUP y las consecuencias de no hacerlo en el término previsto:
"Al respecto, no puede perderse de vista que la finalidad principal de la renovación del RUP, al margen de que con ese acto se nutra del registro de nueva información, es conservar su vigencia, propósito que, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, solo ha de cumplirse si el mismo se realiza dentro del plazo allí establecido, comprendido entre el 1 de enero hasta el quinto día hábil del mes de abril. En defecto, la disposición reglamentaria establece como consecuencia la cesación de los efectos del RUP.

Ante ese panorama, el incumplimiento del deber de renovar el RUP en el período trae como consecuencia la cesación de efectos respecto de la información certificada en ese documento y, por contera, la falta de vocación como plena prueba para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, anomalía que en manera alguna se sanea o convalida por el hecho de realizar una renovación por fuera del plazo reglamentado, en tanto no resulta jurídicamente admisible extender una vigencia que por ministerio de la ley se encuentra vencida y cuyos efectos cesaron, precisamente por no haberse renovado en el término señalado".

Conforme a lo anterior, en armonía el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, si el proponente no presenta la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año, cesarán los efectos del RUP. Lo anterior implica que el proponente que no cumpla con la carga indicada no se puede presentar a los procedimientos de selección, en los casos

que es necesario estar inscrito en el RUP, porque no tendría capacidad para hacerlo y, por tanto, tendría que inscribirse nuevamente, caso en el que solo se podrá presentar cuando la inscripción esté en firme.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información "antigua". De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que emplee la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente.

Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para la renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, podrá acreditarse a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente, por lo que al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe validar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite, verificando que se haya presentado la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año.
(...)

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización. Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2° de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: En caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizará la evaluación con dicho corte.

EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS:

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA: En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA: En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: "El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

La información financiera acreditada para el proceso se verificará en los Estados Financieros correspondiente al último corte fiscal del país de origen del proponente.
El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6", por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

- Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.
- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.
- El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este documento en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Cuando la entidad requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la

información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base
A) Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012). La firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar vigente y en firme antes del cierre del proceso.

 Nota: La información financiera acreditada para el presente proceso deberá corresponder a la reportada ante la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes (RUP), con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

 En consecuencia, el proponente deberá contar con el RUP actualizado con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025. La verificación de la capacidad financiera se realizará con base en los estados financieros registrados en dicho RUP.

 En caso de que el oferente se encuentre en proceso de actualización del RUP con información del 2024, y haya reportado información financiera más reciente con corte a 31 de diciembre de 2025, la evaluación se efectuará con base en dicha información, siempre que se encuentre

VIGENTE Y EN FIRME, para el caso de que se encuentre en proceso de verificación, se debe anexar el soporte de que se radicó ante Cámara y Comercio, en los términos del decreto 1082 de 2015.

2. Cuando la entidad en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente (cuando aplique)

NOTA: El formulario acreditación de la capacidad financiera y de organización del oferente del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

B) Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia Los oferentes extranjeros deberán presentar:

El Estado de la situación Financiera o Balance General, el Estado de Resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta *"Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior."* En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.
Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

El Estado de Situación Financiera o el Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

De igual manera se requiere se allegue el informe a los estados financieros debidamente suscrito por contador independiente o por una empresa externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos. El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas militares en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de la entidad puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente conforme a lo señalado por la Circular Externa Única de Colombia Compra.
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de estas conforme lo señala la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA: Se debe diligenciar el formulario ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE" del pliego de condiciones definitivo, con base en la información financiera antes relacionada.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

NOTA 1: ACREDITACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES EN OFERENTES PLURALES

Para los demás indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros trabajo se utilizará la siguiente metodología:

3. **Suma de los componentes de los indicadores**

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Nota 2: De acuerdo con lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1 1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente en los indicadores.

Nota 3: Cuando el proponente sea una entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso. En el caso de Extranjeros sin domicilio deberán acreditar los indicadores financieros de acuerdo con el formulario adjunto en el pliego (FORMULARIO PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA).

Nota 6: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. SOBRE ECONÓMICO DE LA PLATAFORMA SECOP II

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA APLICABLE PARA CADA UNO DE LOS 51 LOTES

La oferta debe contener dos partes, la primera en la que el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, jurídicas, financieras y de organización; y en la segunda parte se verificara "LA PROPUESTA ECONOMICA", de acuerdo al SOBRE No 2 - LISTA DE PRECIOS de la propuesta económica.

a) "LA PROPUESTA ECONOMICA", - SOBRE No 2 - LISTA DE PRECIOS- se abrirá únicamente si la firma se encuentra habilitada técnica, jurídica y financieramente, lo anterior incluye que los oferentes hayan subsanado todos los requerimientos solicitados por los comités evaluadores.

b) La entidad, abrirá los sobres virtuales de la "PROPUESTA ECONÓMICA", de acuerdo al SOBRE No. 2 – ECONOMICO de las ofertas habilitadas JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE, realizando sobre estos el procedimiento de evaluación económica, en el cual se verificara la unidad de medida, cantidades mínimas ofrecidas y el/los valor(es) total(es) ofertado(s) sin

perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el valor unitario de referencia de cada ítem, acorde a lo establecido el presente proceso.

c) Después de verificar los factores habilitantes económicos de los proponentes, la plataforma seleccionara el menor valor total ofertado, como base de arranque para iniciar la subasta inversa electrónica.

El precio unitario de referencia incluye la totalidad de costos directos e indirectos así como los impuestos que apliquen, por tal motivo el oferente deberá presentar su oferta económica incluyendo los mismos. Todos los impuestos y gastos que apliquen para el suministro y entrega de los bienes deberán ser cubiertos por el contratista, por lo tanto, deberán ser considerados al presentar la oferta, este documento permanecerá encriptado hasta el día en que se realice la subasta electrónica. Adicionalmente, para la presentación de la OFERTA ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II, el proponente deberá tener en cuenta las notas económicas que hacen parte del presente proceso.

7.2. Procedimiento de subasta inversa electrónica- SECOP II APLICABLE PARA TODOS LOS LOTES

Para adelantar el procedimiento de subasta inversa electrónica se debe ofertar el ítem del lote respectivo, teniendo en cuenta que la misma se adelantará sobre el valor total del mismo.

La subasta inversa electrónica se hará por cada uno de los lotes, por lo que se adjudicará de manera parcial.

El procedimiento de subasta inversa electrónica se realizará de conformidad con lo establecido por la Guía de Colombia Compra Eficiente y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Para este evento solo podrán participar, a través de la plataforma SECOP II, las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras, organizacionales y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia, Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, Ley 962 de 2005 "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos" y Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades

de certificación y se dictan otras disposiciones". En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos para que sea válido.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegare a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- conservar los datos asociados; y
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

NOTA: En caso de oferente único habilitado en el respectivo lote, se adjudicará por el valor ofertado teniendo en cuenta la nota aplicable cuando exista un único oferente habilitado, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.) modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".*

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta definitiva.
En el evento en que un proponente decida no participar en un lance, no podrá continuar participando.

La audiencia de subasta iniciará a la hora y fecha indicada por el LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en el cronograma del proceso.
NOTA: Se entiende por lance el ofrecimiento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta de los oferentes habilitados en la plataforma del SECOP II, para que el comité evaluador verifique dichas propuestas.
Una vez abierto el sobre de oferta económica, el comité económico evaluador verificará que las ofertas económicas presentadas se ajusten a los precios de referencia establecidos por el Comité Económico Estructurador en el Anexo del pliego de condiciones.

NOTA 1: Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el valor unitario de referencia, acorde con lo establecido en las notas económicas. Por lo anterior se recomienda a los oferentes elaborar su propuesta redondeando a cero (0) decimales.

NOTA 2: El menor valor ofertado por lote será el valor base de arranque para iniciar la subasta.

Después de verificar los factores habilitantes de los proponentes se procederá a realizar la adjudicación del proceso de selección, mediante subasta inversa electrónica de los bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

NORMATIVIDAD PARA LA SUBASTA (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015)

En el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" se establece el Procedimiento para la subasta inversa, en lo que se destaca lo siguiente aplicable a la presente subasta a la inversa electrónica

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las especificaciones técnicas y si el oferente se encuentra habilitado.
5. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
6. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es menor al precio de referencia, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
7. La subasta debe iniciar con el valor más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
8. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el valor inicial más bajo.
9. Al terminar la presentación de cada Lance, la plataforma informa el valor del Lance más bajo.
10. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto

REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA

Colombia compra Eficiente establece que el proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- Conexión internet estable.
- Usuario y clave en el SECOP II.
- Si el oferente se encuentra desde una red empresarial deberá garantizar que su proxy de acceso a internet le permita descargar archivos con extensión .exe y cuente con los permisos de administrador para poder instalar y ejecutar dichos archivos.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA POR LOTE

A continuación, se señala el procedimiento que se seguirá para la realización de la subasta inversa electrónica por lote:

- La subasta de cada uno de los lotes dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y su duración será la establecida en el pliego de condiciones definitivo. Por lo que, este será el término máximo para hacer el primer lance que mejore la menor de las ofertas iníciales, de no presentarse ningún lance durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado la menor oferta total inicial, lo anterior en aplicación al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta establecido por la entidad. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- El SECOP II informa en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los proponentes conocer en línea el último lance realizado durante el evento de subasta, sin identificar el oferente que lo presenta. De igual forma, el proponente que no cumpla con el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal, SECOP II no le permitirá presentar el lance hasta que este sea válido conforme a las reglas del proceso. Por lo tanto, no existirán empates debido a que un lance es válido si mejora el último lance del evento en por lo menos el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- Retiro del evento de subasta: la herramienta permite que cualquier proponente pueda desistir del evento de Subasta Electrónica de manera libre y voluntaria. Para ello, tendrá habilitado la funcionalidad de "Finalizar participación" y de esta manera indicar la justificación

correspondiente. Esta acción es irreversible, es decir, la plataforma bloquea al proponente que se retire del evento de Subasta Electrónica para que no pueda ingresar nuevamente.

- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Una vez finalizado el tiempo estipulado para la subasta no habrá lugar a tiempo adicional o extensión de la misma.
- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad, una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- La subasta termina en el tiempo establecido para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el último lance más bajo.
- Si los oferentes no presentan lances durante la subasta la Entidad Estatal debe adjudicar contrato al oferente habilitado que haya presentado el valor de la sumatoria de precios unitarios iniciales más baja (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados, dando aplicación a la normatividad

NOTAS GENERALES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- El primer lance de la subasta puede ser igual o mejor que el precio base de la subasta, en los siguientes el oferente debe cumplir con el margen mínimo definido por la Entidad Estatal.

- Los lances u ofrecimientos que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta deben estar expresados en porcentaje, tomando como parámetro mínimo el porcentaje indicado por la entidad. Este porcentaje ofrecido en el desarrollo de la subasta se aplicará sobre el valor con el cual se inicie la subasta y al terminar la subasta se aplicará de manera uniforme sobre cada uno de los precios unitarios de los ítems que conforman el proceso. Por lo tanto, una vez concluida la subasta, el oferente deberá presentar el formulario de la propuesta económica ajustado con los valores finales obtenidos, que serán los precios base de la subasta menos el porcentaje total de descuento (según lo informado por el SECOP II en el informe de la subasta). El valor total de descuento final será aplicado al total de la oferta con la que se inicie la subasta

y a los precios unitarios de la misma. De igual forma, una vez efectuado el procedimiento los precios unitarios se redondearán a máximo 2 decimales.

- Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el valor total inicial más bajo, lo anterior en aplicación al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando en el valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado Cuando en el valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado, dicho requerimiento será efectuado por el Comité Económico Evaluador si este lo considera pertinente al momento de finalizar la subasta. Salvo en el caso de que durante el desarrollo de la subasta se evidencie que existe un lance (en términos porcentuales) que sea exorbitante, en el cual la entidad podrá suspender la misma con el fin de requerir al oferente que justifique el valor de su oferta y lance, en caso de que la justificación dada no garantice la sostenibilidad del contrato la entidad cancelará la subasta y creará una nueva únicamente con los demás oferentes habilitados. En el caso opuesto se reanudará la subasta con todos los oferentes habilitados. Lo anterior en aras de evitar prácticas colusorias en el desarrollo de la subasta.

- En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.

- Los precios del adjudicatario se ajustarán con base en el valor total con el que se termine la subasta. Lo anterior se hará teniendo en cuenta el porcentaje total de mejora de precios que arroja la misma, dicho porcentaje se aplicará sobre cada uno de los precios ofertados en el sobre económico por el proponente adjudicatario para cada uno de los ítems.

- La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité, de conformidad con el resultado de la subasta inversa electrónica.

- LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, adjudicará el presente proceso de contratación a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones. • Para que la subasta pueda llevarse a cabo, de conformidad con el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

- En caso de que un solo oferente resulte habilitado para participar en la subasta, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si cumple con la totalidad de requisitos económicos, técnicos y jurídicos, en tal caso no hay lugar a la subasta inversa.

- En la subasta inversa Electrónica solo serán válidos los lances que mejoren el precio de arranque y que no estén por debajo de los márgenes mínimos de mejora de precios por lance.

NOTA APLICABLE CUANDO EXISTA ÚNICO OFERENTE HABILITADO

Teniendo en cuenta que la naturaleza del proceso de subasta está orientada a obtener la oferta económica más favorable para la entidad, se ha determinado que, en caso de resultar un único oferente habilitado, se aplicará un descuento del **3%** sobre el precio unitario de referencia.

En caso de que el precio ofertado en el sobre económico por el único oferente habilitado sea menor que el precio de referencia tras aplicar el descuento, se tomará el precio ofertado por el oferente para la elaboración del contrato.

En consecuencia, lo establecido en el presente pliego de condiciones será vinculante para todas las partes involucradas

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente en la vigencia 2025, el insumo objeto de contratación se encuentra incurso en las excepciones contempladas, así:

40: Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional, así como la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.

57 mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción, o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial.

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación						
Alianza del pacífico	CHILE	Si	Si	1. Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40	NO
	MEXICO			3. México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 397.535 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 12.721.740.	SI 40	NO
	PERÚ			2. Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40	NO
Canadá		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 415.495 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 13.296.479.	SI 40	NO
Chile		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40	NO
Corea		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 DEG.	SI 40 57	NO
Costa Rica		Si	Si	Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 250.000 hasta US$ 561.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$7.008.000.	SI 40 57	NO .
Estados Unidos		Si	Si		SI 40	NO
Estados AELC		Si	Si	El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40	NO
México		Si	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo	El Salvador	Si	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala				N/A	NO

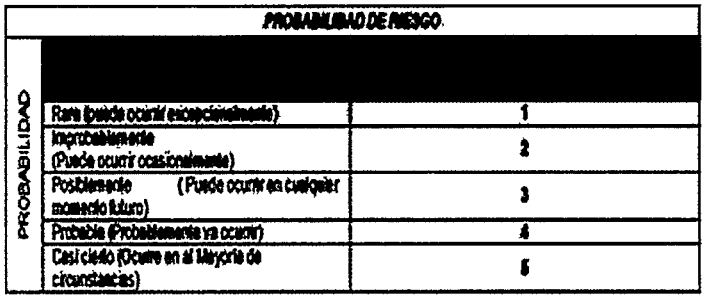
Norte	Honduras				N/A	NO
Unión Europea		Si	Si	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40 57	NO
Israel		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 355.000 DEG para bienes y servicios, (ii) 5.000.000 SDR para servicios de construcción.	SI 40	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40	NO
Comunidad Andina		Si	N/A	N/A	N/A	SI

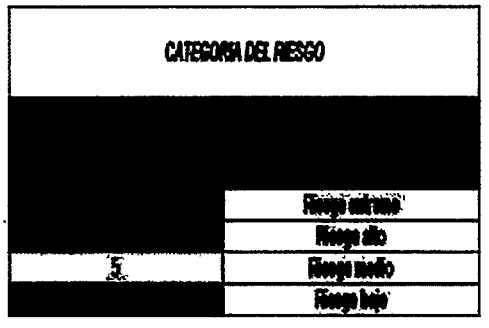
9. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

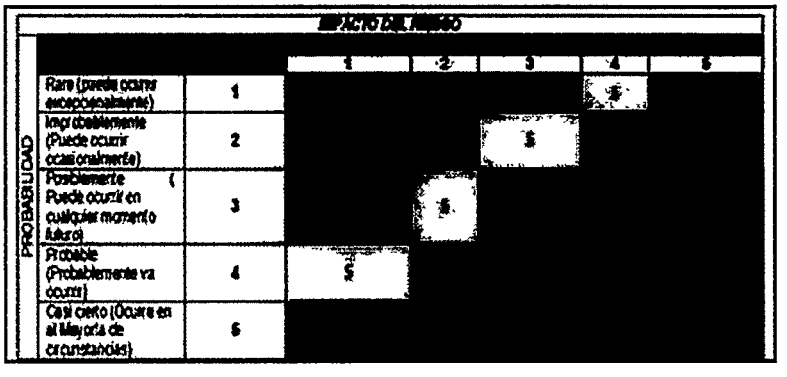
Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto, emitió Colombia Compra Eficiente (al respecto es dable aclarar que el manual M-ICR-01 no tiene fuerza vinculante ni es de obligatorio cumplimiento de acuerdo a sentencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado de fecha 11 de abril de 2019), se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En este sentido, la entidad establece los riesgos de la siguiente manera:







En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece, en el anexo.

10. LIMITACIÓN MIPYMES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	**125.000**
COP$	**511.708.497**

Para el presente proceso de Licitación Pública, la entidad en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 apertura la CONVOCATORIA DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES, haciendo viable la participación de todas las MIPYMES NACIONALES en forma individual o conjunta (Consorcio o unión temporal) que no estén incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para celebrar contratos con la entidad, establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y las demás consagradas en el ordenamiento legal Colombiano, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que dentro de su objeto social comprenda las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los criterios de habilitación establecidos en la Invitación Pública

Por lo tanto, se deberá allegar un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa y cédula de identificación del representante legal con una fecha máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

11. ANEXO ECONÓMICO – SOBRE ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
1	Chorizo * 50grs	Unidad	**1.672**
2	Chorizo *80grs	Unidad	**2.666**
3	Costilla ahumada *500grs	Kilo	**35.113**
4	Hamburguesa de res *100grs	Unidad	**2.834**
5	Jamón *1000grs	Kilo	**21.281**

6	Mortadela estándar *1000grs	Kilo	**18.317**
7	Salchicha Manguera *1000grs	Kilo	**16.006**
8	Salchicha perro *100grs	Unidad	**1.940**
9	Salchichón Seleccionado *1000grs	Kilo	**18.000**
10	Pavo especial navideño	Kilo	**64.776**
11	Pernil de cerdo	Kilo	**73.476**

NOTAS ECONÓMICAS

Nota 1: El cuestionario económico (sobre económico) deberá diligenciarse como se describe a continuación:

- En la pregunta, el oferente deberá relacionar el precio ofertado teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia establecido por la entidad, el cual incluye la totalidad de impuestos que apliquen (IVA y/o IMPOCONSUMO y/o IMPUESTO SALUDABLE, entre otros), gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen, así como la totalidad de costos logísticos y de alistamiento de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

- Al oferente que resulte adjudicatario, se requerirá previo a la suscripción del contrato un documento suscrito por el representante legal del oferente y por un contador público, en el cual se indiquen de manera detallada los impuestos que aplican al producto ofertado por lote (IVA, IMPOCONSUMO, IMPUESTO SALUDABLE, entre otros), según la actividad económica y la responsabilidad fiscal del proponente. El contador público deberá estar debidamente titulado y contar con tarjeta profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores. En caso de que el oferente omita incluir algún impuesto que le sea aplicable, se entenderá que el valor ofertado incluye todos los impuestos a cargo, sin lugar a reconocimiento posterior por parte de la entidad. El oferente, con la presentación de su oferta, acepta expresamente esta condición.

Nota 2: La adjudicación será por el presupuesto total.

Nota 3: Los precios unitarios de referencia son incluidos los impuestos y gravámenes que apliquen, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario y la normatividad que aplique, teniendo en cuenta a su vez las tarifas diferenciales existentes. Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, la AGENCIA

LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en ningún caso se hará responsable por su omisión. al hacer sus estimaciones, el oferente deberá tener en cuenta el Decreto 175 de 2025 por medio del cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar. Lo anterior bajo el entendido de que en el precio de referencia están incluidos todos los impuestos y gravámenes a los que haya lugar.

Nota 4: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso.

Nota 5: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite todos los documentos económicos exigidos para participar en el Proceso de Contratación y los demás habilitantes requeridos en el mismo; y la segunda parte debe contener el sobre económico en el cual se debe estipular el precio unitario ofertado de acuerdo con el lote o los lotes a los cuales se presente, se resalta que dicho sobre estará encriptado y se abrirá el día estipulado en el cronograma para la realización de la subasta electrónica. Por lo anterior, bajo ninguna circunstancia el oferente podrá dar a conocer el sobre económico que hace parte de su oferta antes de la fecha prevista para la apertura del mismo, de no ser así el oferente se encontrará incurso en causal de rechazo.

Nota 6: APLICABLE CUANDO EXISTA ÚNICO OFERENTE HABILITADO

Teniendo en cuenta que la naturaleza del proceso de subasta está orientada a obtener la oferta económica más favorable para la entidad, se ha determinado que, en caso de resultar un único oferente habilitado, se aplicará un descuento del 3% sobre el precio unitario de referencia.

En caso de que el precio ofertado en el sobre económico por el único oferente habilitado sea menor que el precio de referencia tras aplicar el descuento, se tomará el precio ofertado por el oferente para la elaboración del contrato

Nota 7: precios artificialmente bajos

De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) *Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe*

recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) "*Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*" (...)

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra Eficiente – CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16- 12-2024.

Así mismo es de resaltar que, tal como se señala en el numeral 3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS EN SUBASTAS INVERSAS de la Guía, las subastas inversas son mecanismos de selección en los cuales el único criterio es el precio y por esto es común que como resultado de las pujas competitivas estos procedimientos terminen en precios bajos. Estas ofertas no siempre deben ser interpretadas como artificialmente bajas. Razón por la cual se tendrá en cuenta lo anterior para el respectivo análisis.

De otra parte, los precios de los bienes en el contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración.

Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio del bien durante la ejecución del contrato

Edna Marina Torres Torres

Cont.Pub. Edna Marina Torres Torres
Profesional en Defensa.
Estructurador Económico

ANEXO. Matriz de Riesgos

CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONOMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato por parte del contratista	El contratista debe al momento de presentar su oferta tener en cuenta todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que regirán la contratación. los precios de la contratación se entienden fijos y firmes, los cuales no serán objeto de posteriores reajustes.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.	Cambios en las variables macroeconómicas de Colombia; esta variable debe ser contemplada y prevista de acuerdo con la situación en el momento en el cual el contratista presenta su oferta, pero proyectada al momento de la ejecución.	Alza inesperada del valor contractual de algún (os) insumo (s) de los utilizados para la fabricación de los bienes y/o servicios
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)					
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	4	4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4

CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de la oferta	Debido proceso	Los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que, a su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados son los precios ofertados por el contratista de acuerdo	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato	Los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que son los precios ofertados por el contratista de acuerdo con su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados. el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO / **PROBABILIDAD**	2	1	1	1	1	1
IMPACTO	4	1	1	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	1,4	2	2	2	2	2
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO					
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO					
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN				
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	ANEXO ECONÓMICO CARNES FRIAS - SUROCCIDENTE 29052026 - 29/5/26, 10:38.pdf
ESTADO	● Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/05/29 15:39:56 UTC

Actividad

ENVIADA	edna.torres@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Edna Marina Torres Torres (edna.torres@agencialogistica.gov.co)	2026/05/29 15:38:52 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Edna Marina Torres Torres (edna.torres@agencialogistica.gov.co)	2026/05/29 15:39:56 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/05/29 15:39:56 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.